



Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 135 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 52/217 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997, en el presente informe se indican las necesidades de recursos revisadas para 1999 del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

El monto de los recursos solicitados para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999 es de 96.650.900 dólares en cifras netas (106.385.200 dólares en cifras brutas), lo que entraña un aumento neto de 34.319.300 dólares y de 267 puestos respecto de la consignación y de la plantilla autorizada correspondientes a 1998.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Sinopsis	1-7	3
II. Acontecimientos recientes	8-16	8
III. Programa de trabajo y necesidades de recursos	17-67	10
A. Salas	17-33	10
B. Oficina del Fiscal	34-50	15
C. Secretaría	51-67	27
IV. Conclusiones	68-70	53
Anexos		
I. Hipótesis presupuestarias		54
II. Contribuciones voluntarias		55
III. Solicitudes de puestos y justificaciones		58
IV. Organigramas		86

I. Sinopsis

1. El Consejo de Seguridad estableció el mandato del Tribunal Internacional en su resolución 808 (1993), de 22 de febrero de 1993. En el artículo 11 del Estatuto del Tribunal, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 827 (1993), de 25 de mayo de 1993, se dispone que el Tribunal estará constituido por tres órganos, a saber, las Salas, el Fiscal y una Secretaría. En el Estatuto se indican también las actividades que debe realizar el Tribunal.
2. El 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General aprobó la resolución 52/217 y decidió consignar en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia la suma total de 68.829.800 dólares en cifras brutas (62.331.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998. Además, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobó una autorización para contraer compromisos por un monto de 2.627.300 dólares en cifras brutas (2.443.700 dólares en cifras netas) para las actividades previstas en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998) y 1166 (1998). La consignación total para 1998 fue de 71.457.100 dólares en cifras brutas (64.775.300 dólares en cifras netas).
3. En lo relativo a las Salas, el objetivo de las actividades judiciales en 1999 será seguir proporcionando a todos los acusados un juicio imparcial sin dilaciones indebidas. A ese respecto, se apoyarán las actividades de las Salas con la apertura de dos salas de audiencias en 1998, así como la creación de una tercera Sala de Primera Instancia. En 1998, los magistrados enmendaron las reglas sobre procedimiento y sobre prueba con miras a acelerar los procesos. Un acontecimiento importante fue que se dispuso que sería un magistrado quien se encargara de la mayoría de las cuestiones preliminares del proceso, en lugar de una Sala de Primera Instancia integrada por tres magistrados, lo que habría de permitir adelantar simultáneamente los trámites de más de un proceso para atender al gran número de acusados.
4. En cuanto a la Oficina del Fiscal, las actividades de 1999 incluyen el procesamiento y la preparación de causas que han de conocer las Salas de Primera Instancia. Al igual que en 1998, el Fiscal sigue centrando la investigación en los líderes políticos y militares de cada una de las partes en el conflicto en la ex Yugoslavia. Durante 1998, el Fiscal confirmó que la jurisdicción territorial y temporal del Tribunal comprendía la violencia reciente y actual en Kosovo e inició las investigaciones correspondientes. Para 1999, el Fiscal se propone realizar las actividades siguientes: celebrar por lo menos seis juicios, preparar por lo menos tres juicios más hasta el punto en que puedan comenzar en cuanto termine otro, hacer 14 investigaciones amplias y continuar el programa de exhumación en fosas comunes a fin de obtener pruebas de que se han cometido atrocidades.
5. Respecto de la Secretaría, en 1999 la Secretaría estará en condiciones de prestar apoyo a las actividades judiciales que se realicen en tres salas de audiencias y las derivadas del aumento de actividades de procesamiento e investigación del Fiscal. El incremento de las operaciones de procesamiento e investigación inevitablemente ocasiona un aumento de las necesidades relacionadas con la administración judicial y el apoyo administrativo y financiero tales como gastos de asesoramiento letrado, personal temporario, programas de protección de testigos y víctimas, en proporción a las actividades de procesamiento y el número de detenidos en espera del juicio.
6. De conformidad con las disposiciones de la resolución 51/243 de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 1997, y con el plan del Secretario General para poner fin gradualmente y a la mayor brevedad posible a la utilización en la Secretaría de personal proporcionado a título gratuito (véase A/51/950, párr. 119, medida 3), en 1998 no se

renovarán los acuerdos con gobiernos y organizaciones donantes. Al 31 de agosto de 1998, había 19 puestos desempeñados por personal proporcionado gratuitamente, principalmente en la Oficina del Fiscal.

7. La distribución porcentual del total de los recursos del Tribunal en 1999 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto financiado con cuotas</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
	<i>(Porcentaje)</i>	
Salas	2,5	—
Oficina del Fiscal	29,3	74,8
Secretaría	68,2	25,2
Total	100,0	100,0

Cuadro 1
Resumen de las necesidades

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto financiado con cuotas

	<i>(a)</i> <i>Gastos en 1997</i>	<i>(b)</i> <i>Consignación para 1998</i>	<i>(c)</i> <i>Estimaciones para 1999</i>	<i>(d)</i> <i>Variación de los recursos (c) - (b)</i>	<i>(e)</i> <i>Variación porcentual (d) / (b)</i>
Sección de gastos	40 607,6	68 829,8	106 358,2	37 555,4	54,6
Sección de ingresos	4 214,8	6 498,2	9 734,3	3 236,1	49,8
Total (neto)	36 392,8	62 331,6	96 650,9	34 319,3	55,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>(a)</i> <i>Gastos en 1997</i>	<i>(b)</i> <i>Estimaciones para 1998</i>	<i>(c)</i> <i>Estimaciones para 1999</i>	<i>(d)</i> <i>Variación de los recursos (c) - (b)</i>	<i>(e)</i> <i>Variación porcentual (d) / (b)</i>
Actividades de apoyo	1 678,3	2 387,2	985,0	(1 402,2)	(58,7)
Actividades sustantivas	2 293,7	3 838,2	2 920,0	(918,2)	(23,9)
Total (neto)	3 972,0	6 225,4	3 905,0	(2 320,4)	(37,3)
Total 1) y 2) (neto)	40 364,8	68 557,0	100 555,9	31 998,9	46,7

Cuadro 2
Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto financiado con cuotas

<i>Objeto de los gastos</i>	(a) <i>Gastos en 1997</i>	(b) <i>Consignación inicial para 1998</i>	(c) <i>Estimaciones para 1999</i>	(d) <i>Variación de los recursos (c) - (b)</i>	(e) <i>Variación porcentual (d) / (b)</i>
Gastos					
Puestos temporarios	20 379,4	30 200,7	48 234,7	18 034,0	59,7
Otros gastos de personal	1 455,9	3 869,7	6 774,3	2 904,6	75,1
Sueldos y prestaciones de los magistrados	1 770,9	2 347,9	2 301,5	(46,4)	(2,0)
Consultores y expertos	154,5	279,9	441,1	161,2	57,6
Viajes	1 691,5	3 012,8	5 191,8	2 179,0	72,3
Servicios por contrata	4 611,4	9 047,0	18 709,4	9 662,4	106,8
Gastos generales de funcionamiento	4 276,8	6 457,8	8 524,4	2 066,6	32,0
Atenciones sociales	2,5	4,0	4,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	356,9	961,5	1 326,0	364,5	37,9
Adquisición de equipo	1 415,7	3 638,2	4 139,6	501,4	13,8
Trabajos importantes de construcción y reforma de locales	277,3	2 950,6	1 009,3	(1 941,3)	(65,8)
Contribuciones del personal	4 214,8	6 059,7	9 729,1	3 669,4	60,6
Total de gastos (bruto)	40 607,6	68 829,8	106 385,2	37 555,4	54,6
Ingresos					
Contribuciones del personal	4 214,8	6 059,7	9 729,1	3 669,4	60,6
Otros ingresos	—	438,5	5,2	(433,3)	(98,8)
Total de necesidades (neto)	36 392,8	62 331,6	96 650,9	34 319,3	55,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	(a) <i>Gastos en 1997</i>	(b) <i>Estimaciones para 1998</i>	(c) <i>Estimaciones para 1999</i>	(d) <i>Variación de los recursos (c) - (b)</i>	(e) <i>Variación porcentual (d) / (b)</i>
Gastos					
Puestos (deducidas las contribuciones del personal)	479,2	349,3	350,0	0,7	0,2
Otros gastos de personal	896,4	2 777,8	1 925,0	(852,6)	(30,7)
Consultores y expertos	—	20,0	20,0	—	—
Viajes	194,9	679,8	580,0	(99,8)	(14,7)
Servicios por contrata	47,2	5,0	5,0	—	—
Gastos generales de funcionamiento	171,0	433,3	435,0	1,7	0,4
Suministros y materiales	119,4	618,8	590,0	(28,8)	(4,7)

	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)
	<i>Gastos en 1997</i>	<i>Estimaciones para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1999</i>	<i>Variación de los recursos (c) - (b)</i>	<i>Variación porcentual (d) / (b)</i>
Adquisición de equipo	1 742,1	657,8	-	(657,8)	(100,0)
Reforma de locales	321,8	683,6	-	(683,6)	(100,0)
Total (neto)	3 972,0	6 225,2	3 905,0	(2 320,4)	(37,3)
Total 1) y 2) (neto)	40 364,8	68 556,8	100 555,9	31 998,9	46,7

Cuadro 3
Resumen de las necesidades de puestos

	<i>Presupuesto financiado con cuotas</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>	
	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>Variación^a</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>Variación</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	4	4	-	-	-	-	4	4
P-5	22	31	9	-	-	-	22	31
P-4	70	95	25	-	-	-	70	95
P-3	101	162	61	1	1	-	102	163
P-2/1	103	127	24	-	-	-	103	127
Subtotal	303	422	119	1	1	-	304	423
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	8	11	3	-	-	-	8	11
Otras categorías	189	306	117	7	9	2	196	315
Servicio de Seguridad	71	99	28	-	-	-	71	99
Subtotal	268	416	148	7	9	2	275	425
Total	571	838	267	8	10	2	579	848

^a Incluye los puestos temporarios propuestos en las estimaciones revisadas correspondientes a 1998.

Cuadro 4
Resumen de las necesidades por categoría de puestos

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y otros cuadros					
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías		Subtotal	Total
											Otras categorías	Servicio de Seguridad		
Presupuesto financiado con cuotas														
Puestos existentes en 1998	1	1	1	4	22	70	101	103	303	8	189	71	268	571
Estimaciones revisadas para 1998 (propuestas)	-	-	-	-	3	16	17	11	47	-	15	13	28	75
Puestos temporarios nuevos para 1999	-	-	-	-	1	9	41	21	72	3	102	15	120	192
Reclasificación	-	-	-	-	5	-	3	(8)	-	-	-	-	-	-
1999	1	1	1	4	31	95	162	127	422	11	306	99	416	838
Recursos extrapresupuestarios														
Puestos existentes en 1998	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	7	-	7	8
Puestos temporarios nuevos en 1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1999	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	9	-	9	10

II. Acontecimientos recientes

8. En 1998 los recursos disponibles para el Tribunal Internacional resultaron escasos con la apertura de dos nuevas salas de audiencias. La sala de audiencias 2 se abrió en mayo de 1998 y contó con financiación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La sala de audiencias 3 se abrió en julio de 1998 y fue financiada conjuntamente por los Estados Unidos de América y los Países Bajos, con la ayuda del Canadá. Si bien en el presupuesto del Tribunal Internacional para 1998 se habían consignado créditos para prestar un apoyo total a la sala de audiencias 2, la construcción de la sala de audiencias 3 se planificó en 1998 y debía entrar en funcionamiento en enero de 1999 sin que se hubiesen consignado créditos en 1998 para el apoyo de las actividades de la sala: en consecuencia, la inauguración adelantada en julio de 1998 aumentó las necesidades en prácticamente todas las esferas de gastos.

9. El presupuesto del Tribunal Internacional para 1998 incluía créditos relacionados con los gastos de un promedio de 18 detenidos indigentes. En agosto de 1998 había 27 detenidos y posibilidades de nuevas entregas o detenciones antes de finales de 1998. Ello ocasionó un aumento significativo de los gastos, sobre todo en lo relativo a los servicios conexos del asesor letrado, los guardias de detención y las instalaciones para los detenidos. Se calcula que en 1999 vuelva a aumentar el número de detenidos hasta una media de 40 personas.

10. En su resolución 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Tribunal Internacional e instó a la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional a que iniciara la recopilación de información relacionada con los actos de violencia en Kosovo. En su resolución 1166 (1998), de 13 de mayo de 1998, el Consejo estableció una tercera Sala de Primera Instancia integrada por tres magistrados para que se pudiera procesar sin demora el gran número de acusados en espera de juicio, y pidió al Secretario General que tomara disposiciones prácticas para las elecciones y para que el Tribunal Internacional funcionara en forma aún más eficaz, incluido el suministro oportuno del personal y servicios, en particular para la tercera Sala de Primera Instancia y las correspondientes oficinas del Fiscal.

11. A raíz de tales acontecimientos, el Tribunal Internacional necesitó recursos adicionales por lo que en 1998 se adoptaron medidas para redistribuir fondos por un total de 3.961.700 dólares aprobados inicialmente para la construcción de la sala de audiencias 3 a fin de prestar un apoyo mínimo para el funcionamiento de la sala de audiencias 3 y garantizar que hubiese financiación suficiente para sufragar los gastos adicionales relacionados con el número creciente de detenidos. Además, se aprobaron fondos por un total de 2.443.700 dólares mediante una autorización para contraer compromisos relacionados con las actividades previstas en las resoluciones 1160 (1998) y 1166 (1998) del Consejo de Seguridad. Si bien la autorización para contraer compromisos y la capacidad de redistribuir fondos no utilizados habrá de permitir al Tribunal Internacional continuar hasta finales de 1998, para una utilización plena de las instalaciones y un funcionamiento más eficaz de la organización se necesitará contar con suficiente apoyo a las actividades de la Sala de Primera Instancia, así como la Oficina del Fiscal, acompañado de un crecimiento correspondiente de la infraestructura administrativa.

12. A principios de 1998, el número de detenidos en la Dependencia de Detención del Tribunal Internacional excedía la capacidad de la Dependencia (24 celdas) y, como medida a corto plazo de buena voluntad, el Gobierno de los Países Bajos permitió que se utilizaran gratuitamente para los demás detenidos otras celdas en la cárcel de Scheveningen. La situación habría de continuar hasta que se construyeran 12 celdas más en la Dependencia de Detención hacia fines de 1998. Si bien las celdas ofrecidas eran apropiadas para una

permanencia breve, se consideraba que serían insatisfactorias a largo plazo y se pidió a las autoridades carcelarias que propusieran otra opción. El ofrecimiento alternativo de las autoridades carcelarias aceptado en agosto de 1998 fue permitir que el Tribunal Internacional ocupara un ala de la cárcel, con 12 celdas, por un precio que incluía la alimentación y los servicios para los detenidos y los servicios de guardias de detención. En el marco de este arreglo interino no se cobraba alquiler por las instalaciones. El arreglo difería del relativo a las instalaciones originales de 24 celdas, donde el Tribunal Internacional pagaba tres tarifas distintas por instalaciones, alimentos y servicios y servicios de guardias de detención.

13. De conformidad con la resolución 1126 (1997) del Consejo de Seguridad, de 27 de agosto de 1997, tres magistrados que no fueron reelegidos por un segundo período seguirían cumpliendo las funciones de magistrados hasta que terminara el juicio de Čelebići. Se prevé que ese juicio concluya antes del 17 de noviembre de 1998 y que los tres magistrados cesen en su cargo. En cuanto a las medidas relacionadas con la detención a largo plazo, se han concertado acuerdos con dos países que aceptarán prisioneros del Tribunal Internacional después del juicio. Al momento de la preparación del presente informe, otro país más se encontraba en proceso de ratificar su acuerdo para aceptar prisioneros.

14. La detención y entrega de acusados ha producido una ampliación considerable de las actividades judiciales y de enjuiciamiento del Tribunal con un incremento correspondiente de la infraestructura administrativa. La dotación autorizada de personal del Tribunal Internacional es de 646 puestos temporarios, lo que incluye la dotación de personal con arreglo a la autorización para contraer compromisos aprobada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de mayo de 1998, ocho puestos extrapresupuestarios y 14 magistrados. Además, el Tribunal proporciona alojamiento a los pasantes y funcionarios que participan en proyectos a corto plazo sufragados con cargo al presupuesto del Tribunal Internacional financiado con cuotas y fondos fiduciarios, es decir a aproximadamente 100 funcionarios más. Si se aprueban los puestos temporarios nuevos propuestos, el Tribunal Internacional necesitará espacio de oficinas adicional en La Haya, ya que se habrá excedido la capacidad del edificio actual del Tribunal Internacional.

15. En sesiones plenarias celebradas los días 9 y 10 de julio de 1998, los magistrados aprobaron varias modificaciones del reglamento del Tribunal, incluida la regla 65 ter que estipula que una Sala de Primera Instancia podrá designar de entre sus miembros a un magistrado encargado de las actividades previas al juicio, quien, bajo la autoridad y supervisión de la Sala de Primera Instancia, coordinará las comunicaciones entre las partes durante la etapa previa al juicio a fin de velar por que el procesamiento no se retrase indebidamente.

16. Durante el año 1998, dos detenidos fallecieron en la Dependencia de Detención, uno se suicidó y el otro murió de causas naturales. En la noche del 29 de junio de 1998, se encontró muerto en su celda a Slavko Dokmanovic, uno de los acusados, quien se había suicidado unos pocos días antes del veredicto sobre su juicio. Se iniciaron dos investigaciones sobre las circunstancias, realizadas una por las autoridades de los Países Bajos y la otra por el Presidente del Tribunal Internacional. En las investigaciones se comprobó que se habían respetado todas las reglas relativas a la detención y no se descubrió comportamiento negligente alguno. El juicio de Slavko Dokmanovic, que había comenzado el 19 de enero de 1998 contó, con la participación de 85 testigos en 35 días de audiencias, y terminó el 25 de junio de 1998. El 1º de agosto de 1998, el Dr. Milan Kovacevic falleció en su celda de la Dependencia de Detención y el funcionario médico de la cárcel de Scheveningen atribuyó su muerte a causas naturales. Su juicio había comenzado el 6 de julio de 1998 y, en ocho días de audiencias, habían participado nueve testigos presentados por el Fiscal. El 3 de agosto de 1998, el Vicepresidente del Tribunal Internacional, en ausencia del Presidente, ordenó que se realizara una investigación interna cuyos resultados se dieron a conocer el 7 de septiembre de 1998.

III. Programa de trabajo y necesidades de recursos

A. Salas

Cuadro 5

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>(a)</i> <i>Gastos en 1997</i>	<i>(b)</i> <i>Consignación inicial para 1998</i>	<i>(c)</i> <i>Estimaciones para 1999^a</i>	<i>(d)</i> <i>Variación de los recursos (c) - (b)</i>	<i>(e)</i> <i>Variación porcentual (d) / (b)</i>
Gastos					
Puestos temporarios	224,2	308,1	—	(308,1)	(100,0)
Otros gastos de personal	1,7	364,5	—	(364,5)	(100,0)
Sueldos y prestaciones de los magistrados	1 770,9	2 347,9	2 301,5	(46,4)	(2,0)
Consultores y expertos (incluidos viajes)	—	57,0	15,0	(42,0)	(73,7)
Viajes	13,0	25,0	65,2	40,2	160,8
Contribuciones del personal	52,5	61,8	—	(61,8)	(100,0)
Total de gastos (bruto)	2 062,3	3 164,3	2 381,7	(782,6)	(24,7)
Ingresos					
Contribuciones del personal	52,5	61,8	—	(61,8)	(100,0)
Total de necesidades (neto)	2 009,8	3 102,5	2 381,7	(720,8)	(23,2)

^a En la actual propuesta presupuestaria correspondiente a 1999, los gastos directos de personal de apoyo a los magistrados figuran como parte de la Secretaría.

Cuadro 6

Resumen de las necesidades de puestos

	<i>Puestos temporarios (presupuesto financiado con cuotas)</i>		<i>Estimaciones para 1999^a</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>
	<i>1997</i>	<i>1998</i>			
Cuadro orgánico y categorías superiores					
SGA	—	—	—	—	—
SsG	—	—	—	—	—
D-2	—	—	—	—	—
D-1	—	—	—	—	—
P-5	—	—	—	—	—
P-4	—	—	—	—	—
P-3	—	—	—	—	—
Subtotal	—	—	—	—	—

	<i>Puestos temporarios (presupuesto financiado con cuotas)</i>			<i>Variación</i>	<i>Total</i>
	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>Estimaciones para 1999^a</i>		
Cuadro de servicios generales y cuadros conexos					
Categoría principal	—	—	—	—	—
Otras categorías	6	8	—	(8)	—
Servicio de Seguridad	—	—	—	—	—
Subtotal	6	8	—	(8)	—
Total	6	8	—	(8)	—

^a En la actual propuesta presupuestaria correspondiente a 1999, los gastos directos de personal de apoyo a los magistrados figuran como parte de la Secretaría.

17. Las Salas son el órgano judicial del Tribunal Internacional y tienen a su cargo la actividad fundamental del Tribunal, la celebración de los juicios y la determinación de la culpabilidad o inocencia de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario en el territorio de la ex Yugoslavia. El objetivo de las actividades judiciales de las Salas en 1999 seguirá siendo proporcionar a todos los acusados un juicio imparcial sin dilaciones indebidas. Al desempeñar esa función, las Salas deberán en todo momento proteger y considerar por igual los derechos de los acusados y las víctimas y los testigos, según se establece en el Estatuto del Tribunal Internacional.

18. Tras la aprobación de la resolución 1116 (1997) del Consejo de Seguridad, de 27 de junio de 1997, por la que el Consejo estableció una tercera Sala de Primera Instancia, las Salas (véase el organigrama en la sección E del anexo IV) estarán integradas por 14 magistrados elegidos por la Asamblea General por un período que terminará en noviembre de 2001. Además de la elección de los tres magistrados nuevos, cuyos resultados no se conocían al momento de la preparación del presente documento, desde noviembre de 1997 no ha habido modificación alguna en la composición de las Salas.

19. En lo relativo a las Salas, tres magistrados son designados por el Presidente, con el acuerdo de los magistrados, a cada una de las tres Salas de Primera Instancia, y cinco son designados a la Sala de Apelaciones. Con arreglo al Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia también hace las veces de Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Se calcula que al terminar en 1998 los primeros juicios del Tribunal para Rwanda, la Sala de Apelaciones examine en 1999 por lo menos cinco apelaciones relativas a los fundamentos del fallo, además de las que tengan que ver con el Tribunal para la ex Yugoslavia. La adición de una nueva Sala de Primera Instancia en cada Tribunal incrementará el número de apelaciones tanto del fallo como de decisiones interlocutorias.

20. Los juicios de los acusados constituyen la parte principal de la actividad de las Salas y con las tres salas de audiencias de las que se dispone actualmente, se calcula que en 1999 las Salas celebren nueve juicios y conozcan de seis apelaciones de fallos respecto de cuestiones del Tribunal Internacional, además de las apelaciones de decisiones interlocutorias. Ello no incluye los juicios contra otros acusados que no hayan sido entregados al Tribunal.

21. Los magistrados de las Salas de Primera Instancia se encargan también del examen y la confirmación de los autos de acusación para asegurarse de que el Fiscal haya cumplido las normas establecidas para la acusación. También tienen que considerar y emitir órdenes de detención y decomiso, además de cualquier otra orden que alguna de las partes solicite

para el trámite adecuado de una causa. Las enmiendas a los autos de acusación también son objeto de examen y confirmación por un magistrado. De conformidad con las reglas sobre procedimiento y sobre prueba, todos los magistrados participan en un calendario de guardia a fin de que haya un magistrado de cada Sala disponible de inmediato en todo momento. El aumento de la cooperación de los Estados y las organizaciones internacionales, como la Fuerza Multinacional de Estabilización (SFOR), con el Tribunal Internacional en cuanto a la detención de acusados deberá aumentar automáticamente el volumen de esas actividades en las Salas.

22. En julio de 1998, los magistrados terminaron un examen completo de las reglas sobre procedimiento y sobre prueba con miras a acelerar los procesos, cuando fuera posible, sin olvidar la necesidad principal de celebrar juicios imparciales. Un acontecimiento importante es el de contar con un magistrado (miembro de la Sala de Primera Instancia) que se encarga de la mayoría de las cuestiones previas al juicio. En la práctica, ello habrá de significar que se podrá asignar a un magistrado distinto para encargarse de las cuestiones relativas a cada una de las causas que se encuentran actualmente en la etapa previa al juicio, de forma que puedan atenderse tres causas simultáneamente en lugar de una. Asimismo, se proporcionará al magistrado por adelantado material que le permita comprender y resolver mejor las cuestiones relacionadas con la causa. Otra disposición que tiene por objeto acelerar los procesos es la de un fallo combinado sobre los fundamentos y sobre la sentencia.

23. Todas esas actividades judiciales corresponden a la ejecución directa de la función principal del Tribunal Internacional, que es el procesamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario.

24. Los magistrados celebran reuniones plenarias en la sede del Tribunal varias veces durante el año para decidir cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Tribunal Internacional, como se dispone en el Estatuto y las reglas. El Presidente establece grupos de trabajo de tres a cuatro magistrados que examinan entre reuniones cuestiones diversas como la aprobación y la enmienda de las reglas sobre procedimientos y sobre prueba, según convenga, e informan al respecto en sesión plenaria. Suelen celebrarse reuniones plenarias tres veces al año, según proceda. En 1998 se han programado tres reuniones plenarias, con un total de nueve días.

25. Además de preparar y presentar el informe anual del Tribunal Internacional tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General, el Presidente debe, de conformidad con lo dispuesto en las reglas sobre procedimiento y sobre prueba, informar al Consejo de Seguridad de los casos de incumplimiento por los Estados de las órdenes del Tribunal Internacional.

26. Los magistrados, en particular el Presidente, también participan en conferencias relacionadas con acontecimientos en la esfera del derecho penal internacional y otras negociaciones intergubernamentales de alto nivel. El Presidente representa a las Salas y al Tribunal Internacional en general cuando hace llamamientos de asistencia internacional y realiza misiones de recaudación de fondos, según proceda.

1. Actividades

27. En 1999 se realizarán las actividades siguientes:

a) *Actividades sustantivas:*

i) Actividades en las salas de audiencias. Comparecencias iniciales, peticiones previas al juicio, conferencias sobre situación, apelaciones de decisiones interlocutorias, juicios, procedimientos penales, apelaciones, revisiones, audiencias en virtud de la regla 61 y postergaciones;

- ii) Actividades judiciales. Revisión y confirmación de acusaciones, solicitudes de órdenes de entrega previas y mandamientos de ayuda a las investigaciones;
 - iii) Presentación de informes a órganos de las Naciones Unidas. Informes presentados por el Presidente al Consejo de Seguridad, a petición de una Sala de Primera Instancia o del Fiscal, acerca del incumplimiento por Estados de las órdenes del Tribunal Internacional, e informe anual al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General;
 - iv) Formulación de solicitudes de asistencia internacional a los Estados;
 - v) Publicaciones. Responsable de la aprobación y enmienda de las reglas sobre procedimiento y sobre prueba y de las reglas relativas a la detención, supervisión general y dirección normativa de publicaciones como los documentos básicos y el *Yearbook* en los dos idiomas de trabajo del Tribunal Internacional, tanto impresas como en formato electrónico, y de la publicación externa en libros;
 - vi) Opiniones, decisiones y fallos. Responsable de las investigaciones necesarias, la preparación, la redacción, la edición y la publicación de todos los documentos de ese tipo en los dos idiomas de trabajo del Tribunal Internacional, tanto impresos como en formato electrónico, y de la publicación externa en libros;
 - vii) Comunicados de prensa y conferencias de prensa. Aunque durante el juicio los magistrados generalmente se abstienen de conceder entrevistas a la prensa, el Presidente emite comunicados de prensa sobre cuestiones de importancia para el Tribunal Internacional en general y participa en entrevistas con los medios de información sobre temas pertinentes;
 - viii) Actos especiales. Atenciones durante visitas de dignatarios, generalmente a nivel de embajadores o ministros de relaciones exteriores y Jefes de Estado, explicándoles las actividades de las salas de audiencias y los servicios que se prestan, estableciendo y manteniendo contactos de alto nivel con los gobiernos de los Estados Miembros para facilitar y mejorar la cooperación con el Tribunal Internacional, y juramento de magistrados nuevos, según proceda;
- b) *Cooperación internacional y enlace:*
- i) Organizaciones no gubernamentales. Solicitudes periódicas de envío de oradores y participación en seminarios, conferencias y simposios sobre todos los aspectos de las actividades judiciales, solicitudes de organizaciones no gubernamentales y de otro tipo acerca de la presentación de escritos de *amici curiae* sobre cuestiones de importancia general que se examinan en las Salas;
 - ii) Participación en actividades del sistema de las Naciones Unidas. Discurso anual del Presidente ante la Asamblea General, participación en reuniones sobre la función del Tribunal Internacional en el sistema de las Naciones Unidas, suministro del servicio de Sala de Apelaciones al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que no cuenta con su propia sala de apelaciones, y participación en deliberaciones sobre el establecimiento de una corte penal internacional permanente.

28. Los indicadores del volumen de trabajo serían los siguientes:

<i>Indicadores de rendimiento de las Salas</i>	<i>Cifras efectivas para 1997</i>	<i>Cifras iniciales para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1999</i>
Juicios	2	5	6	9
Apelaciones (de fallos y de decisiones interlocutorias)	10	4	12	33
Días de reunión	163	480	346	500
Días de sesión plenaria	9	15	9	9
Peticiones previas al juicio, órdenes y solicitudes	207	200	600	750
Órdenes, mandamientos, etc. emitidos por un solo magistrado	60	150	100	150
Testigos escuchados	99	n/d	600	900
Páginas de transcripción	29 668	n/d	60 000	75 000

29. Con arreglo a la estructura de organización propuesta para 1999, las Salas contarán con 14 magistrados. La Sección de Asuntos Jurídicos a las Salas, que se describe por separado en relación con la Secretaría, proporciona el apoyo jurídico y de secretaría.

2. Necesidades de recursos

30. La reducción general de las necesidades (720.800 dólares) relativas a las Salas refleja en gran medida la propuesta de que los puestos de personal de apoyo queden incluidos en la partida de la Secretaría y no en la de las Salas, lo que contribuiría a que el formato de presentación fuera compatible con el que se utiliza para la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Sueldos y prestaciones de los magistrados

31. Las necesidades estimadas de 2.301.500 dólares abarcan lo siguiente:

- a) Sueldo anual de 145.000 dólares de cada uno de los 14 magistrados (2.030.000 dólares);
- b) Un subsidio especial adicional de 15.000 dólares anuales para el Presidente del Tribunal (15.000 dólares);
- c) Un subsidio especial adicional para el Vicepresidente/la Vicepresidenta de 94 dólares por cada día de servicio como Presidente, hasta un máximo de 9.400 dólares anuales (9.400 dólares);
- d) Gastos comunes de los magistrados (140.000 dólares) para sufragar los viajes de vacaciones al país de origen (80.000 dólares), el subsidio de educación (60.000 dólares), la pensión de magistrados jubilados y prestaciones para el cónyuge superviviente de un magistrado fallecido (107.100 dólares). Habida cuenta de que en 1999 no se espera que haya magistrados entrantes ni salientes, no se prevén créditos para sufragar primas de reasignación ni gastos de mudanza.

Consultores y expertos

32. Se requiere un crédito de 15.000 dólares para sufragar los servicios de tres *amici curiae* que preparen escritos jurídicos especializados en los casos en que las Salas no cuenten con el personal idóneo, más los gastos de viaje para que esas personas comparezcan ante el

Tribuna Internacional. Habida cuenta del carácter singular de las cuestiones que se tramitan ante el Tribunal Internacional, los magistrados necesitan contar con una gama de puntos de vista y opiniones lo más amplia posible de las organizaciones y los particulares interesados, como profesores o juristas eminentes. Las consultas son solicitadas por el Tribunal o se encargan a particulares según las necesidades del juicio.

Viajes

33. Se requiere un crédito de 65.200 dólares para esta partida. Un crédito estimado en 38.500 dólares permitiría que se sufragaran los gastos de viaje del Presidente a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y a Estados de Europa central y occidental a fin de entrevistarse con altos funcionarios gubernamentales. Los recursos correspondientes a esta partida permitirían sufragar asimismo los gastos de viaje del Presidente relacionados con la presentación del informe anual del Tribunal a la Asamblea General. Además, se prevé que los magistrados del Tribunal visiten la región de la ex Yugoslavia en 1999, en particular Belgrado, Sarajevo y Zagreb. Se calcula que los gastos de viaje de 14 magistrados a la ex Yugoslavia ascenderían a 26.700 dólares.

B. Oficina del Fiscal

Cuadro 7

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto financiado con cuotas

<i>Objeto de los gastos</i>	(a) <i>Gastos en 1997</i>	(b) <i>Consignación inicial para 1998</i>	(c) <i>Estimaciones para 1999</i>	(d) <i>Variación de los recursos (c) - (b)</i>	(e) <i>Variación porcentual (d) / (b)</i>
Gastos					
Puestos temporarios	11 152,9	16 082,0	24 257,4	8 175,4	50,8
Otros gastos de personal	38,0	53,8	1 817,0	1 763,2	3 277,3
Consultores y expertos (incluidos gastos de viaje)	121,1	144,1	63,6	(80,5)	(55,9)
Viajes	1 222,6	1 881,4	2 188,3	306,9	16,3
Servicios por contrata	7,4	19,2	66,1	46,9	244,3
Contribuciones del personal	2 015,5	3 135,8	4 722,8	1 587,0	50,6
Total de gastos (bruto)	14 557,5	21 316,3	33 115,2	11 798,9	55,4
Ingresos					
Contribuciones del personal	2 015,5	3 135,8	4 722,8	1 587,0	50,6
Total de necesidades (neto)	12 452,0	18 180,5	28 392,4	10 211,9	56,2

2) Recursos extrapresupuestarios

<i>Objeto de los gastos</i>	(a) <i>Gastos en 1997</i>	(b) <i>Consignación inicial para 1998</i>	(c) <i>Estimaciones para 1999</i>	(d) <i>Variación de los recursos (c) - (b)</i>	(e) <i>Variación porcentual (d) / (b)</i>
Gastos					
Puestos temporarios	354,4	—	—	—	—
Otros gastos de personal	919,5	2 439,9	1 820,0	(619,9)	(25,4)
Viajes	193,0	661,4	580,0	(81,4)	(12,3)
Servicios por contrata	41,5	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	166,5	409,8	410,0	0,2	0,1
Suministros y materiales	60,1	147,8	110,0	(37,8)	(25,6)
Adquisición de equipo	558,7	179,3	—	(179,3)	(100,0)
Total (neto)	2 293,7	3 838,2	2 920,0	(918,2)	(23,9)
Total 1) y 2) (neto)	14 835,7	22 018,7	31 312,4	9 293,7	42,2

Cuadro 8

Resumen de las necesidades de puestos

	Puestos temporarios						Total	
	Presupuesto financiado con cuotas			Recursos extrapresupuestarios				
	Estimación			Estimación				
	1998	para 1999*	Variación	1998	para 1999	Variación	1998	1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	—	—	—	—	—	—	—	—
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	13	17	4	—	—	—	13	17
P-4	44	56	12	—	—	—	44	56
P-3	65	100	35	—	—	—	65	100
P-2/1	57	69	12	—	—	—	57	69
Subtotal	183	246	63	—	—	—	183	246
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	94	135	41	—	—	—	94	135
Servicios de seguridad	—	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal	95	136	41	—	—	—	95	136
Total	278	382	104	—	—	—	278	382

^a Incluye los puestos temporarios propuestos en las estimaciones revisadas para 1998.

34. La Oficina del Fiscal tiene el mandato de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex Yugoslavia desde 1991. Los objetivos de la Oficina son, en primer lugar, emprender y concluir las investigaciones profesionales a prueba del análisis crítico más riguroso de las presuntas actividades criminales de los principales responsables de las atrocidades ocurridas durante el conflicto en la ex Yugoslavia. En segundo lugar, procurar presentar los juicios ante las Salas del Tribunal de manera justa, profesional y compatible con las altas normas de un tribunal internacional. La Oficina del Fiscal está integrada por la Oficina del Fiscal propiamente dicha, la División de Acusación, la División de Investigación y la Sección de Información y Pruebas.

35. La Oficina del Fiscal propiamente dicha se encarga de la formulación de las políticas que habrán de aplicarse en el desempeño de las funciones y los deberes del Fiscal estipulados en el Estatuto del Tribunal. Se encarga asimismo de la administración y dirección generales de la Oficina del Fiscal en su conjunto y proporciona un marco jurídico, de investigación y de acusación para la consecución de los objetivos de la Oficina. La Oficina propiamente dicha atiende a los medios de difusión en lo que respecta a las actividades del Fiscal, al tiempo que mantiene conversaciones de alto nivel con los Estados Miembros y con la comunidad internacional en general. La Oficina propiamente dicha, por intermedio del Consejo de Apelaciones, también se encarga de la preparación y presentación de todas las apelaciones, en nombre del Fiscal, a la Sala de Apelaciones del Tribunal. Las actividades de la Oficina propiamente dicha están encaminadas a asegurar que la Oficina del Fiscal se desempeñe eficientemente y que cada una de sus divisiones, secciones y equipos centre la atención en la consecución de sus objetivos respectivos de manera eficiente, profesional y competente. Ello se logra proporcionando orientación, directrices e instrucciones claras a los encargados del cumplimiento del mandato del Fiscal.

36. La División de Acusación, reestructurada para hacer frente a las nuevas circunstancias cambiantes derivadas del aumento de la actividad de las salas, se encarga de los preparativos y de la tramitación del juicio y de las mociones ante las Salas del Tribunal. La División está integrada por la Sección de Enjuiciamiento, incluida la Dependencia de Apoyo a Juicios; la Sección de Letrados Adjuntos y Asesores Jurídicos de Equipos de Investigación, incluidas la Dependencia de Letrados Adjuntos y la Dependencia de Asesores Jurídicos de Equipos de Investigación; la Sección de Asesoramiento Jurídico; y un grupo de apoyo de secretaría (véase el organigrama que figura en la sección G del anexo IV). Esa estructura representa una versión perfeccionada de la estructura de equipo propuesta en 1998, la que, mediante el aprovechamiento conjunto de los recursos, permite una organización mucho más eficaz y racional.

37. El Jefe de Acusación administra la División, velando por la coordinación de la labor y actividades jurídicas en la Oficina del Fiscal, incluidos los asesores jurídicos de los equipos de investigación, los equipos de enjuiciamiento y la Sección de Asesoramiento Jurídico. La Sección de Enjuiciamiento está integrada por nueve abogados superiores de enjuiciamiento y nueve oficiales jurídicos (P-2). Los abogados superiores de enjuiciamiento, con la asistencia de 15 letrados adjuntos y la Unidad de Apoyo a Juicios, representan al Fiscal en la tramitación de juicios. Se encargan asimismo de determinar las pruebas y los argumentos jurídicos que habrán de presentarse a las Salas y de definir la táctica de enjuiciamiento que habrá de seguirse. El Jefe de Acusación proporciona orientación y asesoramiento de carácter general a los abogados superiores de enjuiciamiento en el desempeño de sus funciones. Con tres Salas de Primera Instancia que funcionen a tiempo completo en tres salas de audiencias, y en el presunto caso de que cada Sala sea capaz de atender dos juicios, la Sección de Enjuiciamiento está en condiciones de atender seis juicios simultáneamente y de preparar al menos otros tres juicios de modo que puedan comenzar en cuanto termine un juicio en una Sala de Primera Instancia. La Dependencia de Apoyo

a Juicios está integrada por un grupo de encargados de juicios y de auxiliares de apoyo a juicios que colaboran directamente con los nueve abogados superiores de enjuiciamiento y están encargados de adoptar todas las medidas necesarias para preparar las pruebas que se presentarán ante el Tribunal. La Sección de Asesoramiento Jurídico consta de expertos en derecho internacional que prestan asesoramiento jurídico especializado, incluido el asesoramiento en materia de cuestiones y procedimientos del derecho penal comparado. La Dependencia de Asesores Jurídicos de Equipos de Investigación está integrada por 14 asesores jurídicos de equipo, incluidos dos encargados de la investigación de Kosovo, quienes colaboran con los 10 equipos de investigación que, según lo previsto, realizarán 12 investigaciones en 1999, además de la investigación de Kosovo. Cada asesor jurídico de equipo presta asesoramiento jurídico a un equipo de investigación y evalúa las pruebas reunidas por éste.

38. La División de Investigación (véase el organigrama que figura en la sección G del anexo IV), integrada por nueve equipos de investigación, el equipo de investigación de Kosovo, la Dependencia Forense, la Dependencia de Información sobre Fugitivos y de Fuentes Delicadas, el Equipo de Investigación de Dirigentes, el Equipo de Análisis Militar y otras cuatro oficinas sobre el terreno, participan activamente en las investigaciones de violaciones graves del derecho humanitario internacional que son de la competencia del Tribunal. Esas investigaciones ahora abarcan la reciente evolución de la situación en Kosovo. En 1998, fue preciso que el Fiscal abriera otra oficina sobre el terreno en Banja Luka, si bien en la actualidad la oficina funciona solamente un día a la semana. La apertura de la nueva oficina estuvo motivada por la decisión del Gobierno de la República Srpska de trasladar su sede de Pale a Banja Luka.

39. En el momento de la preparación del presente informe, la División de Investigación participaba en 10 investigaciones distintas, incluida la de Kosovo. Habida cuenta de la necesidad de que se redistribuyeran recursos a la División de Acusación con miras a que se prepararan los trámites del juicio tras la detención y la entrega voluntaria de las personas acusadas, sólo podían considerarse plenamente activas tres de esas investigaciones, mientras que las restantes siete sólo eran parcialmente activas. Ha sido necesario aplazar provisionalmente varias otras investigaciones debido a la redistribución de recursos a la División de Acusación. En el caso probable de que otras personas acusadas se entreguen al Tribunal, será preciso que se disponga de personal de investigación adicional que se encargue de los preparativos del juicio. El Fiscal tiene intenciones de tramitar 14 investigaciones plenamente activas en 1999, incluidas dos relacionadas con los sucesos ocurridos en Kosovo. Las investigaciones estarán a cargo de los nueve equipos de investigación de la División y del equipo de Kosovo. Si bien para los fines de organización se han estructurado los nueve equipos de investigación de manera uniforme, en lo que respecta al número de equipos de la Sección la estrategia de la investigación ha consistido siempre en asignar los recursos a determinadas investigaciones según las necesidades del caso. Por consiguiente, en el marco de ese enfoque flexible algunos equipos son más numerosos que otros, según las necesidades de cada investigación en momentos distintos.

40. Tras el éxito del programa de exhumación de fosas comunes en años anteriores, incluso en 1998, es probable que ese programa prosiga en 1999. Se prevé que en 1999 se efectúe la exhumación de por lo menos siete fosas comunes con miras a reunir pruebas forenses relacionadas con la comisión de crímenes que son de la competencia del Tribunal. Los datos forenses reunidos durante la exhumación de fosas comunes proporcionan pruebas vitales que habrán de utilizarse en juicios que se tramiten ante el Tribunal y, en muchos casos, no hay otros medios de obtener dichas pruebas.

41. La Sección de Información y Pruebas presta apoyo a los equipos de investigación y a los equipos de enjuiciamiento y se encarga de la retención, almacenamiento, seguridad y recuperación de la información y las pruebas materiales que se obtienen en el curso de

las investigaciones del Fiscal. Este tiene la obligación de cumplir su mandato de conformidad con lo dispuesto en la regla 41 de las reglas sobre procedimiento y sobre prueba del Tribunal. La Sección también presta servicios especializados de computación en apoyo de toda la Oficina del Fiscal. La Sección (véase el organigrama en la sección G del anexo IV) comprende la Dependencia de Pruebas, la Dependencia de Indización de Documentos, la Dependencia de Apoyo de Información y la Dependencia de Desarrollo de Sistemas. Asimismo, la Sección imparte capacitación a todo el personal de la Oficina del Fiscal en el uso de las bases de datos que mantiene.

42. La Sección se encarga del procesamiento de toda la información y pruebas recibidas y generadas por la Oficina del Fiscal, lo que entraña registrar e indizar inicialmente todo el material, incorporarlo en los sistemas y las bases de datos computadorizados de la Oficina del Fiscal, archivar y recuperar todo el material, así como recuperar toda la información almacenada electrónicamente. Esa función es esencial para los investigadores y fiscales en la preparación de sus casos a fin de permitirles definir qué información y pruebas son pertinentes y recuperarlas con rapidez y eficiencia. La Sección también se encarga de prestar asistencia a los equipos de investigación y enjuiciamiento en la selección y localización de todo el material y la documentación, que deberán examinar posteriormente los equipos para determinar si esa documentación, información o material corresponden a la categoría que el Fiscal habrá de entregar o dar a conocer al acusado o a su abogado defensor. A ese respecto, conforme a las normas del Tribunal el Fiscal tiene el deber de precisar y dar a conocer a la defensa todo el material que pueda resultar exculpatorio, que pueda contribuir a exonerar al acusado o a mitigar la culpabilidad del acusado o que pueda afectar la credibilidad de las pruebas de la acusación. La Sección facilita asimismo el acceso inmediato del personal de la Oficina del Fiscal a la información necesaria para que el Fiscal adopte decisiones urgentes, como por ejemplo, si se solicita o no a un Estado la detención provisional de un sospechoso. Habida cuenta del volumen de material de la Oficina del Fiscal (incluye más de 100.000 documentos, un total de 800.000 páginas y más de 1.500 videocintas), es esencial que se seleccione y recupere con rapidez todo el material pertinente.

1. Actividades

43. En 1999, se emprenderán las actividades siguientes:

a) *Actividades sustantivas:*

i) Actividades de investigación. Se realizarán investigaciones encaminadas a reunir las pruebas admisibles pertinentes como testimonios de testigos, documentos, revistas, publicaciones de prensa y otras fuentes; se analizarán información y material de índole política, militar y civil en poder de la Oficina del Fiscal; se realizarán exámenes forenses del lugar del crimen; se reunirá información sobre personas acusadas de crímenes de guerra que contribuya a su detención; se reunirán pruebas adicionales en apoyo del enjuiciamiento de personas acusadas una vez que hayan sido detenidas; se prepararán escritos de pruebas para la presentación de las acusaciones; en colaboración con la Dependencia de Víctimas y Testigos se velará por que los testigos comparezcan en el juicio; y se prestará testimonio en la tramitación del juicio, las audiencias celebradas de conformidad con la regla 61 y el examen de las actas de acusación;

ii) Actividades de exhumación. Se realizará la exhumación de fosas comunes seguida del examen forense de los restos tanto in situ como en el laboratorio o morgue (estas actividades se financiarán con cargo a fondos extrapresupuestarios);

iii) Actividades de acusación. Se redactarán las actas de acusación y se comparecerá ante los magistrados para los trámites de confirmación; se tramitarán juicios en las Salas de Primera Instancia; se enjuiciará o se responderá a todas las apelaciones ante

la Sala de Apelaciones; se presentarán pruebas en las audiencias celebradas en virtud de la regla 61 para obtener órdenes judiciales internacionales de detención; se realizarán búsquedas extensas de la documentación pertinente que haya que dar a conocer a la defensa; se prepararán diversas solicitudes para someter a la decisión de los magistrados o de las Salas de Primera Instancia, incluidas solicitudes de citación de testigos, órdenes de allanamiento, arrestos de sospechosos y transmisión de órdenes judiciales de detención; se responderá a las mociones de la defensa; y se prepararán informes de conformidad con la regla 61 en lo que respecta a la publicidad de las acusaciones;

iv) Actividades de gestión de información. Se gestionarán las bases de datos de la Oficina del Fiscal, tales como la base de datos de información penal, la base de datos de índices de información y el sistema de gestión de documentos electrónicos; se indizarán la documentación probatoria y las fuentes de información, incluidas las declaraciones de testigos, videocintas y grabaciones, el material de información presentado de conformidad con la regla 70 y los despachos de prensa y otro material pertinentes de fuentes públicas, se integrarán las pruebas con los testimonios de testigos en bases de datos informativos; se velará por la custodia, el control y el almacenamiento de la documentación presentada conforme a los procedimientos de la cadena de custodia, incluida su descontaminación y preservación; se harán búsquedas de base de datos para la transmisión de pruebas a los abogados de la defensa; y se desarrollarán, adaptarán y ensayarán las aplicaciones de las bases de datos para su uso por la Oficina del Fiscal;

v) Llamamientos de asistencia. Se dirigirá a peticiones de asistencia a los Estados y a las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el Estatuto del Tribunal, inclusive en lo tocante a la selección y localización de testigos, el suministro de pruebas pertinentes, la autenticación de pruebas y la prestación de servicios de seguridad para los testigos y las pruebas; se pedirá a los Estados información confidencial con arreglo a la regla 70; se harán llamamientos a los Estados, organizaciones no gubernamentales y particulares para que ofrezcan fondos para la financiación de actividades extrapresupuestarias o hagan aportaciones en especie; y se formularán llamamientos a la SFOR, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Eslavonia, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) para que presten servicios de seguridad a las misiones de investigación, las actividades de exhumación, la detención de personas acusadas y la seguridad de los testigos;

vi) Comunicados de prensa, declaraciones y conferencias. Se publicarán comunicados de prensa sobre actividades importantes, progresos alcanzados o visitas de delegaciones de alto nivel; se celebrarán conferencias de prensa durante las visitas a la ex Yugoslavia, Ginebra y Nueva York; y se organizarán entrevistas del Fiscal y el Fiscal Adjunto con la prensa y conferencias de prensa conjuntas durante las visitas de delegaciones de alto nivel;

vii) Acontecimientos especiales. Se organizará el cursillo de capacitación sobre los Tribunales de la ex Yugoslavia y de Rwanda y se celebrarán sesiones de información para la comunidad diplomática;

b) *Cooperación y enlace internacionales:*

i) Órganos internacionales. Se mantendrán contactos periódicos con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), el Comando Aliado Supremo en Europa, la SFOR, la Interpol, la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y los supervisores militares de la

Comisión Europea para examinar cuestiones de cooperación mutua y planificar operaciones futuras;

ii) Organizaciones no gubernamentales. Se mantendrán contactos periódicos con muchas organizaciones no gubernamentales, entre las que se cuentan Médicos en pro de los Derechos Humanos, Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, Norwegian People's Aid, Amnistía Internacional, American Bar Association, Coalición en pro de la Justicia Internacional, Comisión Internacional de Juristas, Consejo de Relaciones Exteriores, Academia Internacional de la Paz, Consejo Internacional de Rehabilitación para las Víctimas de la Tortura, Consejo Europeo de Acción y United Nations Watch;

iii) Organizaciones de las Naciones Unidas. Se mantendrán contactos periódicos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Fuerza Internacional de Policía de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y la Secretaría de las Naciones Unidas, entre otras, para examinar cuestiones de cooperación mutua y planificar operaciones futuras.

44. Los indicadores de volumen de trabajo son como sigue:

	<i>Cifras efectivas para 1997</i>	<i>Cifras iniciales para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1999</i>
Acusación				
Mociones/solicitudes/respuestas	188	360	360	400
Juicios en preparación	6	4	10	10
Juicios en trámite	2	5	8	9
Juicios terminados	—	4	6	8
Veredictos	1	4	5	7
Apelaciones	4	6	6	7
Investigación				
Número y estado de las investigaciones	19 (4 activas, 3 parcialmente activas, 6 suspendidas y seis en juicios)	12 (12 plenamente activas)	10	14
Investigaciones (que condujeron a acusaciones públicas)	—	6	5	8
Misiones	424	650	435	576
Testigos entrevistados	1 126	4 600	800	1 100
Declaraciones obtenidas	795	4 000	450	680
Órdenes de allanamiento obtenida	—		10	5
Equipo de Investigación de Dirigentes				
Proyectos importantes/informes preparados por los equipos	35	40	40	40
Número de misiones	18	35	19	19
Documentos examinados	16 800 (Incl. 8.000 informes médicos)	15 000	16 000	25 000
Equipo de Análisis Militar				
Número de misiones	23	45	40	45
Número de entrevistas	45	85	75	80

	<i>Cifras efectivas para 1997</i>	<i>Cifras iniciales para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1999</i>
Documentos analizados	18 000	21 000	22 000	25 000
Volumen de documentos confidenciales reunidos (regla 70)	10 000	12 000	10 500	11 000
Documentos confidenciales analizados (regla 70)	4 500	5 000	3 700	4 200
Dependencia de Información sobre Fugitivos y de Fuentes Delicadas				
Informes de la INTERPOL, entre otros	825	1 000	1 000	1 000
Dependencia Forense				
Número de misiones forenses (excluidas las exhumaciones)	4	10	1	6
Número de fosas comunes consideradas para posibles actividades de exhumación	10	20	20	15
Exhumaciones efectivas y terminadas de fosas comunes	3	8	11	7
Número de cadáveres exhumados y examinados	70	n/d	800	1 000
Sección de Información y Pruebas				
Número de documentos en la colección de pruebas de la Oficina del Fiscal (volumen acumulativo de la colección)	Documentos:	94 400	161 000	142 000
	Páginas:	661 000	1 127 000	1 135 000
	Videocintas:	1 500	1 800	2 000
	Metros cúbicos de pruebas físicas:	36	74	74
Base de datos de información penal				
Relaciones establecidas (total acumulativo)	388 618	599 200	604 000	760 000
Documentos incorporados (total acumulativo)	2 684	4 629	3 900	5 700

2. Las necesidades de recursos

Puestos temporarios

45. La cifra calculada en 24.257.400 dólares permitiría mantener 278 puestos temporarios e incluye un crecimiento neto de los recursos de 8.175.400 dólares que representa el efecto neto de la aplicación de los nuevos costos uniformes, el efecto retardado de 105 puestos nuevos en 1998, los créditos para el establecimiento de 104 puestos nuevos temporarios (incluidos 27 puestos temporarios propuestos anteriormente en las estimaciones revisadas para 1998) y la reclasificación de dos puestos en vista de la complejidad y el aumento de las responsabilidades relacionadas con la gestión administrativa y judicial del Tribunal que se prevén para 1998. El costo total anual estimado de los 77 puestos temporarios propuestos nuevamente en el presente informe ascendería a 4.930.800 dólares en cifras netas (5.911.500 dólares en cifras brutas). A continuación se presenta un resumen de los 77 puestos nuevos y los dos puestos reclasificados por denominación del cargo (se excluyen los puestos propuestos en las estimaciones revisadas para 1998):

	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y otros cuadros				
	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicios de Seguridad	Subtotal	Total
Oficina del Fiscal										
División de Acusación										
Oficina del Jefe de acusación	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Secretario										
Sección de enjuiciamiento	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Secretario										
Sección de enjuiciamiento/Dependencia de Apoyo a los Juicios	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Jefe de la Dependencia										
Sección de Letrados Adjuntos y Asesores Jurídicos de Equipos de Investigación	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Jefe de Sección	-	3	6	-	9	-	-	-	-	9
Letrado Adjunto	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Secretario										
Sección de Apoyo Jurídico	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Oficial Jurídico										
División de Investigación										
Oficina del Jefe de Investigaciones	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Investigador	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Analista de información penal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de Análisis Militar	-	1	-1	-	-	-	-	-	-	-
Analistas principales	-	-	-	3	3	-	-	-	-	3
Analista de información penal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dependencia Forense	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Auxiliar Administrativo										
Equipos de investigación penal	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Jefe de equipo de investigación	-	-	20	-	20	-	-	-	-	20
Investigador										
Apoyo administrativo	-	-	-	-	-	-	5	-	5	5
Secretario										

	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y otros cuadros				
	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicios de Seguridad	Subtotal	Total
Oficina sobre el terreno										
Oficial de operaciones (Zagreb)	-	-	1	-1	-	-	-	-	-	-
Investigador (Banja Luka)	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Auxiliar lingüístico/Secretario (Banja Luka)	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Investigador (Sarajevo)	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Sección de Información y Pruebas										
Oficina del Jefe de Sección										
Auxiliar Administrativo	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Dependencia Forense										
Auxiliares de registro de pruebas	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Dependencia de Indización de Documentos										
Jefe de la Dependencia	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Empleado de indización de documentos	-	-	-	-	-	-	11	-	11	11
Empleado de control de la calidad	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Dependencia de Apoyo a la Información										
Empleado de integración de información	-	-	-	-	-	-	5	-	5	5
Empleado de información computarizada—búsquedas	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Auxiliar de capacitación	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Empleado de apoyo de programas de computadora	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Dependencia de Desarrollo de Sistemas										
Administrador de bases de datos	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Auxiliar de desarrollo de sistemas	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Total	1	6	30	5	42	0	35	0	35	77

Otros gastos de personal

46. Los gastos estimados en 1.817.000 dólares corresponden a las necesidades siguientes:

a) *Horas extraordinarias (72.000 dólares)*. Se solicita un crédito para sufragar las necesidades de horas extraordinarias del personal del cuadro de servicios generales, que podrá tener que trabajar fuera del horario habitual durante los períodos de mayor volumen de trabajo;

b) *Personal temporario general (1.745.000 dólares)*:

i) Indización de documentos incautados en virtud de órdenes de allanamiento (940.000 dólares). Conforme a esta propuesta, se solicita un crédito para sufragar un proyecto de análisis de 220.000 páginas de documentos incautados por la Oficina del Fiscal. Una vez que se hayan traducido los documentos mencionados, se calcula que muchos de ellos tendrán que ser indizados e incluidos en la colección de pruebas de la Oficina del Fiscal. Los demás documentos que no sean pertinentes serán devueltos a sus dueños. Con los recursos existentes de la Oficina del Fiscal no se podrá indizar un número considerable de documentos. En consecuencia, se pide que se asignen fondos para contratar a 20 empleados de indización por 240 meses de trabajo a un costo de 940.000 dólares;

ii) Indización de documentos contenidos en el archivo de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) en Ginebra (141.000 dólares). Se prevé un crédito para financiar un proyecto que permita contratar a empleados de indización por un período máximo de 36 meses de trabajo para indizar un conjunto de documentos (500.000 páginas) contenidos en el archivo de las FPNU, que se ha transferido recientemente a Ginebra a solicitud del Tribunal Internacional. El material es pertinente a las investigaciones que realiza actualmente la Oficina del Fiscal;

iii) Analistas temporarios para el Equipo de Análisis Militar y el Equipo de Investigación de Dirigentes (664.000 dólares). Se solicitan fondos adicionales para contratar en 1999 a personal de análisis militar con conocimientos lingüísticos y analíticos por 120 meses de trabajo como auxiliares temporarios generales. Esos analistas colaborarán con el Equipo de Análisis Militar en el estudio de los documentos incautados por el Fiscal durante las investigaciones realizadas en virtud de órdenes de allanamiento, y también apoyarán la labor del equipo de investigación de dirigentes en el análisis de documentos en lenguas extranjeras en el marco de los nueve proyectos de investigación independientes que realiza el equipo. Se calcula que el costo total ascienda a 664.000 dólares;

Consultores

47. Se prevé un crédito de 63.600 dólares para la contratación de los consultores que la Oficina del Fiscal necesita algunas veces para el asesoramiento tanto de investigadores como de fiscales, tales como expertos forenses encargados de evaluar las pruebas obtenidas del proyecto de exhumaciones, expertos jurídicos especializados cuyas opiniones se recaban sobre cuestiones concretas, y expertos en examen de documentos. Se calcula que en 1999 se necesitarán aproximadamente 10 consultorías de hasta 14 días cada una y que los honorarios asciendan a 28.000 dólares y los gastos relacionados con viajes asciendan a 35.600 dólares.

Viajes

48. En esta partida se calculan recursos por un monto de 2.188.300 dólares para sufragar los gastos siguientes:

a) *Viajes de investigadores (1.935.400 dólares)*. Los viajes para realizar investigaciones seguirán constituyendo un componente fundamental de las investigaciones emprendidas por la Oficina del Fiscal. Los equipos de investigación necesitan viajar a los lugares donde se encuentran las pruebas a fin de reunirlos antes de que se pierdan y de entrevistar a testigos y registrar su testimonio, actividad que sigue produciendo la inmensa mayoría de las pruebas reunidas en las causas que se tramitan ante el Tribunal. Además, desde que se aprobó la resolución 1166 (1998) del Consejo de Seguridad, se han comenzado a investigar las hostilidades en Kosovo. En el primer semestre de 1998 se realizaron 246 misiones en las que participaron 466 personas. El total de gastos de viaje de esas misiones ascendió a 690.000 dólares, lo que representa un promedio de poco menos de 1.500 dólares por persona. En 1999, teniendo en cuenta el propuesto aumento del número de investigadores, se prevé la realización de 576 misiones, con un promedio de dos personas por misión. Con los aumentos recientes de la tasa de dietas por misión en la ex Yugoslavia, se calcula que el costo medio por persona aumentará a 1.680 dólares. El crédito que se solicita para viajes de los investigadores en 1999 es de 1.935.400 dólares;

b) *Viajes de fiscales (166.500 dólares)*. En 1999 el número de juicios en tramitación aumentará con la utilización de tres salas de audiencias durante el año. En consecuencia, aumentará el número de viajes que deberá realizar el personal de la División de Acusación para preparar los juicios. Si bien los equipos de fiscales viajan fundamentalmente para verificar a los testigos, también visitan el lugar del crimen. En la verificación de testigos participan un abogado acusador y un intérprete que viajan para entrevistarse con el testigo y prepararlo para que preste testimonio. La actividad de verificación se realiza, siempre que sea posible, cuando el testigo llega a La Haya para prestar testimonio. Sin embargo, buena parte de la tarea de verificación de testigos deberá hacerse en el entorno en que ocurrieron los incidentes para velar por la exactitud del testimonio de los testigos. Se solicita un crédito para 150 misiones del personal de la División de Acusación por un monto de 166.500 dólares;

c) *Otros viajes (86.400 dólares)*. El Fiscal, el Fiscal Adjunto y el personal de categoría superior deberán mantener contactos de alto nivel con los gobiernos que cooperan con la Oficina, incluidos los de la ex Yugoslavia, a fin de velar por la marcha eficiente de las actividades y los proyectos tanto en la ex Yugoslavia como en La Haya, en los casos en que esos proyectos supongan la cooperación y asistencia de otras organizaciones intergubernamentales. Se calcula que se necesitará la suma de 57.600 dólares para sufragar los gastos de viaje relacionados con esas actividades. Además, a fin de velar por la uniformidad en la formulación de políticas y procedimientos jurídicos tanto del Tribunal Internacional para Rwanda como del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Oficina del Fiscal aplica un procedimiento de examen de las actas de acusación que consiste en que dos abogados del Tribunal para Rwanda asistan a los exámenes de las actas de acusación del Tribunal para la ex Yugoslavia en La Haya y dos abogados del Tribunal para la ex Yugoslavia asistan a los exámenes del Tribunal Internacional para Rwanda en Kigali. Se requeriría un crédito adicional de 28.800 dólares para sufragar los gastos de viaje de dos abogados que asistirían a cinco reuniones cuando se siguiera aplicando ese procedimiento en 1999.

Servicios por contrata

49. Se solicita un crédito de 66.100 dólares a fin de impartir una serie de cursos para personal de investigación en técnicas de identificación, que incluyen capacitación en reconocimiento de fotografías y videocintas e identificación de sospechosos en ruedas de presos. Además, el crédito se utilizaría para cursos de capacitación respecto de varios productos basados en computadoras que utiliza la Sección de Información y Pruebas.

Contribuciones del personal

50. Se calcula que los gastos por concepto de contribuciones del personal para los funcionarios descritos en la plantilla propuesta para la Oficina del Fiscal asciendan a 4.722.800 dólares.

C. Secretaría

Cuadro 9

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto financiado con cuotas

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>(a) Gastos en 1997</i>	<i>(b) Consignación inicial para 1998</i>	<i>(c) Estimaciones para 1999</i>	<i>(d) Variación de los recursos (c) - (b)</i>	<i>(e) Variación porcentual (d) / (b)</i>
Gastos					
Puestos temporarios	9 002,3	13 810,6	23 977,3	10 166,7	73,6
Otros gastos de personal	1 416,2	3 451,4	4 957,3	1 505,9	43,6
Consultores y expertos	33,4	78,8	362,5	283,7	360,0
Viajes	455,9	1 106,4	2 938,3	1 831,9	165,6
Servicios por contrata	4 604,0	9 027,8	18 643,3	9 615,5	106,5
Gastos generales de funcionamiento	4 276,8	6 457,8	8 524,4	2 066,6	32,0
Atenciones sociales	2,5	4,0	4,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	356,9	961,5	1 326,0	364,5	37,9
Adquisición de equipo	1 415,7	3 638,2	4 139,6	501,4	13,8
Trabajos importantes de construcción y reforma de locales	277,3	2 950,6	1 009,3	(1 941,3)	(65,8)
Contribuciones del personal	2 146,8	2 862,1	5 006,3	2 144,2	74,9
Total de gastos (bruto)	23 987,8	44 349,2	70 888,3	26 539,1	59,8
Ingresos					
Contribuciones del personal	2 146,8	2 862,1	5 006,3	2 144,2	74,9
Otros ingresos	—	438,5	5,2	(433,3)	(98,8)
Total de ingresos (neto)	21 841,0	41 048,6	65 876,8	24 828,2	60,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>(a) Gastos en 1997</i>	<i>(b) Estimaciones para 1998</i>	<i>(c) Estimaciones para 1999</i>	<i>(d) Variación de los recursos (c) - (b)</i>	<i>(e) Variación porcentual (d) / (b)</i>
Gastos					
Puestos (previa deducción de las contribuciones del personal)	124,8	349,3	350,0	0,7	(0,2)
Otros gastos de personal	(23,1)	337,9	105,0	(232,9)	(68,9)
Consultores y expertos	—	20,0	20,0	—	—
Viajes	1,9	18,4	—	(18,4)	(100,0)

	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)
	Gastos en 1997	Estimaciones para 1998	Estimaciones para 1999	Variación de los recursos (c) - (b)	Variación porcentual (d) / (b)
Servicios por contrata	5,7	5,0	5,0	-	-
Gastos generales de funcionamiento	4,5	23,5	25,0	1,5	6,4
Suministros y materiales	59,3	471,0	480,0	9,0	1,9
Adquisición de equipo	1 183,4	478,5	-	(478,5)	(100,0)
Reforma de locales	321,8	683,6	-	(683,6)	(100,0)
Total (neto)	1 678,3	2 387,2	985,0	(1 402,2)	(58,7)
Total 1) y 2) (neto)	23 519,3	43 435,8	66 861,8	23 426,0	5,4

Cuadro 10

Resumen de las necesidades de puestos

	Puestos temporarios						Total	
	Presupuesto financiado con cuotas			Recursos extrapresupuestarios				
	1998	1999	Variación*	1998	1999 ^b	Variación	1998	1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	-	-	-	-	-	-	-	-
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	-	-	-	-	-	-	-	-
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	9	14	5	-	-	-	9	14
P-4	26	39	13	-	-	-	26	39
P-3	36	62	26	1	1	-	37	63
P-2/1	46	58	12	-	-	-	46	58
Subtotal	120	176	56	1	1	-	121	177
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	7	10	3	-	-	-	7	10
Otras categorías	87	171	84	7	9	2	94	180
Servicio de Seguridad	71	99	28	-	-	-	71	99
Subtotal	165	280	115	7	9	2	172	289
Total	285	456	171	8	10	2	293	466

^a Incluye los puestos temporarios propuestos en las estimaciones revisadas para 1998.

^b Incluye un puesto de la categoría P-3 y nueve puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) con cargo a la cuenta de apoyo a los programas.

51. La Secretaría es uno de los tres órganos de que se compone el Tribunal y es responsable de su administración, del establecimiento de la infraestructura judicial de la organización y de la prestación de servicios a dicha infraestructura. Las funciones de la Secretaría abarcan dos esferas principales de responsabilidad: la administración judicial

y el apoyo administrativo y financiero. La Oficina del Secretario coordina el programa general de trabajo de la Secretaría.

52. La División de Servicios de Apoyo Jurídico se encarga de las cuestiones administrativas del funcionamiento de las salas de audiencias, presta apoyo jurídico a los magistrados, presta asistencia jurídica mediante la designación de los defensores de oficio a los acusados indigentes, supervisa la Dependencia de Detención del Tribunal, recomienda medidas de protección, presta asesoramiento y apoyo a las víctimas y los testigos y mantiene contactos con los Estados Miembros. Las funciones de la División de Servicios de Apoyo Jurídico se desempeñan por conducto de siete entidades separadas (véase el organigrama en la sección F del anexo IV), a saber, la Sección de Administración del Tribunal y Servicios de Apoyo, la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas, la Defensoría, la Dependencia de Detención, la Sección de Víctimas y Testigos, la Dependencia de Biblioteca y Referencias y la Dependencia de Archivo.

53. El Tribunal recibe apoyo administrativo de la Sección de Servicios Administrativos (véase el organigrama en la sección F del anexo IV), incluidas la administración financiera y la planificación de los recursos, la gestión de recursos humanos y los servicios de idiomas, reuniones y documentación, así como la utilización de servicios comunes de apoyo a la ejecución del programa de trabajo, incluidos los servicios de apoyo electrónico y comunicaciones y los servicios de administración de edificios.

1. Actividades

54. En 1999 la Secretaría emprenderá las actividades siguientes:

a) *Actividades sustantivas:*

i) Actividades de asistencia a víctimas y testigos. Proporcionará medios seguros de transporte a los testigos desde su hogar hasta La Haya, incluido el acompañamiento de testigos seguros o vulnerables, según proceda; mantendrá enlace con los Estados pertinentes para obtener permisos de salida y entrada, documentos de viaje, acuerdos de salvoconducto y visados; mantendrá enlace con los gobiernos anfitriones para la protección, estadía y transporte seguros de los testigos durante los juicios; mantendrá enlace con los Estados respecto de los servicios de protección y de apoyo previos y posteriores al juicio; mantendrá enlace con los Estados para el reasentamiento provisional o permanente de los testigos; y aplicará las políticas del Tribunal respecto del reembolso de ingresos no percibidos;

ii) Servicios de defensoría. Ofrecerá a los sospechosos o acusados acceso a la asistencia jurídica de su elección y, cuando proceda, gratuitamente, a los sospechosos o acusados indigentes; examinará las declaraciones de indigencia de sospechosos o acusados; y aplicará la directriz sobre la designación de oficio de abogado defensor;

iii) Publicaciones. Preparará el *Yearbook* anual del Tribunal Internacional, los documentos básicos del Tribunal y transcripciones de los juicios, decisiones, etc.;

iv) Presentación electrónica de información audiovisual. Se encargará de la producción electrónica y transmisión de las audiencias testimoniales entre las salas, transmisión diferida en vídeo de las actuaciones del Tribunal a los salones públicos del edificio de la sede y transmisión radiofónica simultánea de las actuaciones del Tribunal a la tribuna pública de las salas de audiencias en bosnio/serbio/croata, francés e inglés;

v) Folletos, volantes y boletines informativos. Publicará el *Monthly Bulletin* de las actividades del Tribunal;

vi) Comunicados de prensa. Emitirá comunicados de prensa a la prensa local, nacional e internacional sobre las actividades relacionadas con los juicios y se encargará de las visitas a los dos tribunales internacionales por personalidades nacionales e internacionales;

vii) Material técnico para usuarios externos. Publicará las transcripciones del Tribunal en la Internet;

b) *Servicios de conferencias:*

i) Sesiones. Proporcionará servicios de interpretación simultánea en todas las audiencias del Tribunal del bosnio/croata/serbio al francés e inglés y viceversa; interpretación sobre el terreno consistente en interpretación consecutiva de las entrevistas con las víctimas y los testigos realizadas por los equipos de investigación, verificación de testigos antes de que presten testimonio en las salas de audiencias, entrevistas con sospechosos o acusados y entrevistas con personas detenidas, ya sea a petición de la Oficina del Fiscal o de la Secretaría;

ii) Traducción y servicios editoriales. Las salas proporcionarán servicios de traducción del bosnio/croata/serbio al francés e inglés y viceversa, para la Secretaría, y la Oficina del Fiscal; en ocasiones, traducción de documentos presentados en otros idiomas, como alemán, árabe, holandés, ruso o sueco; y servicios editoriales con respecto a todos los documentos publicados en los dos idiomas de trabajo por las Salas, como opiniones, órdenes y sentencias de las Salas, reglas sobre procedimiento y sobre prueba, reglas relativas a la detención, informes anuales, informes de los grupos de trabajo entre períodos de sesiones y otros documentos oficiales;

iii) Documentación y servicios de publicación. Preparará las transcripciones de las actuaciones judiciales en francés e inglés para cada audiencia de la Sala para ser distribuidas en la misma tarde y transcripciones de las actuaciones judiciales en francés e inglés dadas a publicidad en la Internet con una dilación máxima de siete días hábiles a contar de la fecha de la audiencia;

c) *Servicios de apoyo administrativo:*

i) Administración y gestión generales:

a. Administración de justicia. Desempeñará las tareas que ha confiado el reglamento al Tribunal en relación con las actuaciones anteriores al juicio y, en particular, los procedimientos de confirmación, enmienda o retiro de acusaciones, expedición de órdenes de arresto, procedimientos aplicables en caso de no ejecutarse una orden, procedimiento para la comparecencia de los acusados, procedimientos para la detención preventiva y libertad provisional y procedimientos para obtener deposiciones. Las tareas relacionadas con las actuaciones ante las Salas de Primera Instancia incluyen la organización de los juicios y otras audiencias, procedimientos relacionados con los *amici curiae*, las citaciones a comparecer de testigos y expertos, mantenimiento de registros, procedimientos para la celebración de conferencias con vídeo, procedimientos para el caso de desacato y procedimientos para la restitución de bienes y en relación con la indemnización de víctimas. Además, será preciso desempeñar ciertas funciones en relación con la tramitación de apelaciones, los procedimientos de revisión y con respecto al indulto y la conmutación de sentencias;

b. Sistema de gestión y control financieros. Velará por que el Tribunal cumpla con las resoluciones de la Asamblea General y el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, así como los procedimientos establecidos; administrará las cuentas bancarias y el efectivo del Tribunal; estimará las necesidades de efectivo del Tribunal, supervisará y calculará la corriente de efectivo del Tribunal, y formulará

estrategias para hacer frente a los problemas previstos; mejorará y fortalecerá la gestión financiera y el control interno, y mantendrá enlace con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para asegurar que se tomen medidas correctivas en caso necesario; velará por la recepción oportuna y la custodia en lugar seguro de los recursos en efectivo; mejorará los sistemas de pago a fin de agilizar los trámites; y mejorará los mecanismos de control que protegen los sistemas de pago y el activo;

ii) Gestión de recursos humanos. Planificará los recursos humanos y establecerá los sistemas de contratación, colocación y ascenso, teniendo en cuenta la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre ambos sexos;

iii) Planificación de programas, presupuesto y finanzas. Se asegurará de que el Tribunal cumpla con las políticas y procedimientos presupuestarios y de contabilidad de las Naciones Unidas mediante:

a. Las cuentas financieras. Procesará diversos documentos financieros y contables, preparará mensualmente provisiones de la corriente de efectivo para el presupuesto ordinario, los fondos extrapresupuestarios y las transacciones de facturación entre oficinas, conciliará cuentas bancarias, registrará las remesas recibidas, preparará estados financieros semanales, mensuales y anuales del presupuesto financiado con cuotas y las cuentas de fondos fiduciarios para uso interno y para ser presentadas a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría; mantendrá cuentas, preparará el presupuesto anual propuesto e informes sobre el desempeño del Tribunal para ser presentados a la Oficina y preparará planes de pensión anuales para ser presentados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b. Pagos y desembolsos. Se encargará del pago de sueldos y subsidios conexos y otras prestaciones al personal de las Naciones Unidas, a los consultores y a los magistrados del Tribunal, preparará informes y estados sobre ingresos, incluidos los informes y cuadros anuales para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, tramitará los pagos a los proveedores y otros contratistas, a los contratistas del sistema del Acuerdo de Servicios Especiales, a los redactores de actas literales, y tramitará el reembolso de gastos de viaje;

c. Apoyo de sistemas. Apoyará el uso local de los sistemas de contabilidad sobre el terreno y de nómina de sueldos sobre el terreno, pedirá modificaciones del sistema por conducto de la Sección de Apoyo a los Sistemas de la División de Cuentas de la Secretaría o directamente a los proveedores, previa consulta con Nueva York, y preparará especificaciones y ejecutará ensayos de idoneidad del sistema de nómina de sueldos del personal del cuadro orgánico utilizando el formulario de nómina de sueldos Progen, de conformidad con lo pedido por los auditores;

iv) Servicios generales. Prestará servicios comerciales y de adquisición, servicios de transporte, gestión y conservación de locales y supervisará las actividades importantes de construcción y los trabajos menores de reforma de locales;

v) Servicios electrónicos y de comunicaciones. Velará por que el Tribunal cuente con una infraestructura sólida y fiable para el procesamiento de datos, la automatización de oficinas y las telecomunicaciones;

vi) Servicios de biblioteca. Se encargará de la selección, adquisición y conservación de los documentos y publicaciones relacionados con el derecho internacional, el derecho humanitario y la legislación nacional que tengan que ver con las actividades del Tribunal para su uso por los magistrados, el personal y los abogados defensores,

ofrecerá servicios de información en línea para ayudar al personal, especialmente los oficiales jurídicos y los magistrados, en las tareas de investigación jurídica y para facilitar el acceso a la información bibliográfica;

vii) Gestión del establecimiento de detención. Se asegurará de que los detenidos no puedan escaparse y estén a salvo de ataques por parte de otros detenidos o de agentes exteriores, velará por que se observen las reglas relativas a la detención con respecto a las visitas personales y oficiales, la programación de períodos de ejercicios, la programación y el suministro de comidas, inspeccionará el correo enviado y recibido, programará las obligaciones de los guardias de detención contratados al Gobierno anfitrión, mantendrá enlace con las autoridades del país anfitrión y asegurará que se presten todos los servicios de conformidad con los acuerdos y contratos, acogerá a los visitantes de organizaciones no gubernamentales que supervisen las actividades de la Dependencia de Detención;

viii) Seguridad. Velará por la seguridad del personal, los acusados, los testigos y los visitantes dentro de los locales del Tribunal y en sus oficinas sobre el terreno, hará cumplir los reglamentos de prevención de incendios, ofrecerá escoltas a los detenidos y testigos para los viajes de ida y vuelta cada vez que comparezcan durante el juicio, proporcionará tratamiento médico inicial de emergencia en caso necesario y coordinará los servicios de emergencia con el país anfitrión.

55. A continuación figuran los indicadores del volumen de trabajo:

	<i>Cifras efectivas para 1997</i>	<i>Cifras iniciales para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1999</i>
Dependencia de Información Pública				
Representantes de la prensa – periodistas que figuran en las listas de distribución	421	500	550	700
Comunicación de prensa emitidos	136	200	120	130
Preguntas telefónicas/pedidos de documentación (prensa)	15 000	15 000	12 000	15 000
Preguntas telefónicas/pedidos de documentación (público)	3 500	6 500	5 000	7 000
Documentos jurídicos divulgados (mensual)	47	–	100	125
Visitas concedidas a universidades, sociedades jurídicas, etc./visitantes	32/652	30/700	70/1 300	100/1 800
Visitas a la página de presentación de la Internet (semanales)	30 000	24 000	15 400	19 200
Dependencia de Seguridad y Vigilancia				
Número medio diario de puestos y patrullas	43	49	49	51
Expedición de tarjetas de identificación del personal	1 988	3 100	3 067	4 162
Personal inspeccionado al entrar en el edificio	249 800	330 000	329 940	447 775
Paquetes inspeccionados y radiografiados	51 800	65 600	118 500	142 000
Expedición de distintivos para visitantes	13 990	17 600	19 596	26 595
Oficiales que vigilan las salas de audiencias y a los acusados	26	29	45	45
Dependencia de Detención				
Detenidos (promedio)	12	18	25	40

	<i>Cifras efectivas para 1997</i>	<i>Cifras iniciales para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1999</i>
Dependencia de Víctimas y Testigos				
Testigos	142	340	600	900
Testigos /días	1 278	2 720	4 500	6 750
Solicitudes administrativas para testigos	1 420	4 000	6 000	10 000
Testigos con medidas de protección adicionales	36	98	200	300
Pedidos de reasentamiento	–	4	30	50
Testigos con necesidades de apoyo adicionales	9	80	180	300
Transporte de testigos (Schipol – Sede del Tribunal – Schipol)	134	270	300	500
Transporte de testigos (Hotel – Tribunal)	858	1 400	1 400	2 000
Dependencia de Biblioteca y Referencia				
Libros adquiridos	610	2 000	2 000	2 500
Servicios de préstamos entre bibliotecas	420	400	450	600
Lexis (horas de uso)	412	1 000	1 400	1 800
Acceso a bases de datos externas (horas)	600	800	800	920
Sección de Finanzas				
Nivel de la consignación (en millones de dólares)	48,6	62,3	62,2	96,7
Nivel de los gastos extrapresupuestarios (en millones de dólares)	3,9	4,4	6,0	3,6
Nóminas de sueldos (presupuesto ordinario + recursos extrapresupuestarios + fondos para proyectos)	404	700	775	1 020
Estados financieros mensuales	12	12	20	20
Obligaciones (mensuales)	275	–	500	700
Reembolso de gastos de viaje (mensuales)	145	250	310	425
Facturas tramitadas (mensuales)	400	600	900	1 500
Pagos realizados por el Cajero (mensuales)	875	1 150	1 570	2 100
Sección de Recursos Humanos				
Plantilla de personal	367	571	646	848
Otro personal (proporcionado gratuitamente o financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios o a fondos fiduciarios)	75	150	180	100
Solicitudes recibidas	1 600	2 700	7 000	8 000
Ofrecimientos de nombramientos	133	200	340	350
Contratos en virtud del Acuerdo de Servicios Especiales	438	600	800	1 000
Contratos de corto plazo	316	350	700	800
Sección de Servicios de Conferencias e Idiomas				
Traducción (páginas por año)	33 100	40 000	48 000	62 000
Intérpretes de conferencias (días)	1 292	3 100	3 900	5 400
Intérpretes sobre el terreno (días)	1 907	4 000	3 000	6 800

	<i>Cifras efectivas para 1997</i>	<i>Cifras iniciales para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1999</i>
Redacción de actas literales (francés; días)	850	1 440	1 900	2 880
Redacción de actas literales (inglés; días)	344	480	400	600
Sección de Apoyo Electrónico y Comunicaciones				
Red de Área Local (LAN)				
Apoyo a redes	7	6	6	6
Conexiones con redes	412	625	600	825
Mesa de asistencia				
Llamadas	22 435	33 000	29 000	36 000
Llamadas/persona de apoyo	5 608	4 700	4 142	3 000
Computadoras in situ	430	550	613	850
Audiovisuales				
Apoyo a sesiones de las salas	176	309	300	705
Pedidos de edición de videocintas	97	130	130	200
Comunicaciones				
Números telefónicos internos	460	700	700	1 050
Pedidos de apoyo	2 286	3 800	6 600	10 000
Estaciones en línea VSAT	1	4	4	5
Programación				
Proyectos	14	6	11	5
Usuarios de las aplicaciones	400	420	637	900
Sección de Servicios Generales				
Adquisiciones				
Órdenes de compra emitidas	407	484	550	660
Contratos tramitados	73	70	110	132
Casos del Comité de Contratos Local	125	85	65	78
Casos del Comité de Contratos de la Sede	6	4	12	15
Facturas tramitadas	1 023	1 271	2 500	3 000
Viajes				
Formularios PT8 tramitados	2 408	2 247	4 000	5 000
Facturas de viaje	1 984	1 955	6 000	7 200
Dependencia de Administración de Edificios				
Órdenes de trabajo terminadas	650	750	1 500	1 800
Proyectos importantes de conservación	19	21	21	25
Proyectos de instalaciones eléctricas	8	13	8	10
Correo y valija diplomática				
Correo enviado (piezas)	41 923	54 500	67 500	81 000
Correo recibido (piezas)	72 601	91 800	118 500	142 000
Trabajos gráficos				
Pedidos de reproducción	917	1 500	2 400	2 400
Páginas reproducidas (centralmente, en millones)	3,5	4,0	4,0	4,0

	<i>Cifras efectivas para 1997</i>	<i>Cifras iniciales para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1998</i>	<i>Estimaciones para 1999</i>
Protocolo				
Solicitudes de visado/identificación	396	665	2 154	2 548
Recepción e inspección				
Informes de inspección	287	300	573	573
Choferes				
Viajes realizados	1 216	1 120	2 286	2 286

2. Recursos necesarios

Puestos temporarios

56. Se estima que se necesitarán 23.977.300 dólares para mantener 285 puestos temporarios; dicha estimación entraña un aumento neto de los recursos de 10.166.700 dólares, que refleja el efecto neto de la aplicación de los nuevos costos estándar, el efecto demorado del establecimiento de 97 puestos en 1998, la consignación de créditos para el establecimiento de 161 nuevos puestos temporarios, incluidos 46 puestos temporarios propuestos con anterioridad en las estimaciones revisadas para 1998 y la reclasificación de 16 puestos para tener en cuenta la complejidad y el aumento de las responsabilidades a las que se prevé que tendrá que hacer frente el Tribunal en relación con la gestión administrativa y judicial en 1999. El costo completo anual estimado de los 115 nuevos puestos temporarios propuestos en el presente informe ascendería a 5.980.800 dólares en cifras netas (7.245.300 dólares en cifras brutas). A continuación se proporcionan detalles sobre los 115 nuevos puestos que se proponen, por cargo (excluidos los puestos que se proponen en el presupuesto revisado para 1998):

	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y otros cuadros				
	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Subtotal	Total
Secretaría										
Oficina del Secretario										
Oficial ejecutivo	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Oficial jurídico	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Secretario	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Dependencia de Información Pública										
Jefe de la Dependencia	1	-1	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial de información pública	-	-	1	-1	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de documentación	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Auxiliar encargado de la entrada de datos en la Internet	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Coordinador de actas	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Sección de Seguridad y Vigilancia										
Oficial de seguridad de la red	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Oficial de seguridad	-	-	-	-	-	-	-	15	15	15
Sección de Administración del Tribunal y Servicios de Apoyo										
Asistente de sala	-	-	4	-4	-	-	-	-	-	-
Coordinador de transcripciones	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Sección de Apoyo Jurídico a las Salas										
Oficial jurídico	4	-4	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretario	-	-	-	-	-	-	3	-	3	3
Secretario (de los magistrados)	-	-	-	-	-	-	4	-	4	4
Dependencia de Detención										
Auxiliar de idiomas	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Sección de Víctimas y Testigos										
Jefe de la Sección (protección de testigos)	-	1	-1	-	-	-	-	-	-	-
Jefe de la Sección (apoyo a los testigos)	-	1	-1	-	-	-	-	-	-	-
Oficial de protección	-	-	-	2	2	-	-	-	-	2
Oficial de apoyo	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Auxiliar sobre el terreno	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1

	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y otros cuadros				
	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Subtotal	Total
Empleado encargado de los testigos	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Auxiliar encargado de los testigos	-	-	-	-	-	-	9	-	9	9
Dependencia de Archivos										
Jefe de la Dependencia	-	-	1	-1	-	-	-	-	-	-
Oficina del Jefe de Administración										
Consejero para hacer frente al estrés	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Empleado administrativo	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Sección de Finanzas										
Jefe de Finanzas	-	1	-1	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de contabilidad	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Auxiliar de finanzas	-	-	-	-	-	-	5	-	5	5
Sección de Recursos Humanos										
Empleado de contratación de personal	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Empleado de personal	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Enfermero	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Sección de Servicios de Conferencias e Idiomas										
Traductor (francés)	-	-	2	-	2	-	-	-	-	2
Traductor (inglés)	-	-	6	-	6	-	-	-	-	6
Traductor	-	-	-	4	4	-	-	-	-	4
Traductor (albanés)	-	-	-	2	2	-	-	-	-	2
Traductor (oficina de Sarajevo)	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Auxiliar de idiomas	-	-	-	-	-	-	3	-	3	3
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Supervisión de las actas del Tribunal	-	-	-	-	-	-	4	-	4	4
Sección de Apoyo Electrónico y de Comunicaciones										
Jefe de la Dependencia de Apoyo a las Operaciones de Computadora	-	1	-1	-	-	-	-	-	-	-
Jefe de la Dependencia de Apoyo Audiovisual	-	-	1	-1	-	-	-	-	-	-
Administrador de la base de datos	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1

	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y otros cuadros				
	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Subtotal	Total
Administrador de los sistemas Reality	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Administrador de la Internet y la Intranet	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Repcionista	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Secretario	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Técnico de comunicaciones	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Auxiliar de programación	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Administradores de la red de área local (LAN)	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Auxiliar de operaciones de computadora en las salas	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Auxiliar de capacitación	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Sección de Servicios Generales										
Oficial de servicios centrales	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Oficial de apoyo logístico	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Supervisor de administración de edificios	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1
Supervisor de conservación de edificios	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1
Chofer/empleado	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Auxiliar de protocolo	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Empleado de recepción e inspección	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
Técnico de conservación de edificios	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Empleado de administración de edificios	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Sección de Adquisiciones y Viajes										
Jefe de la Sección de Adquisiciones y Viajes	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Oficial de viajes y tráfico	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Auxiliar de adquisiciones; base de datos sobre proveedores	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1
Empleado de adquisiciones	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Total	5	3	14	8	30	3	67	15	85	115

Otros gastos de personal

57. Con el crédito solicitado, estimado en 4.957.300 dólares, se proporcionaría:

a) Personal temporario: traducción e interpretación (359.900 dólares). Se requiere personal temporario para atender las necesidades a corto plazo de traductores adicionales cuando llegan nuevos detenidos, se dictan fallos y se adoptan otras decisiones importantes y se ofrecen las pruebas. El volumen del trabajo de traducción de material de apoyo en esas oportunidades varía de un caso a otro, aunque en promedio son 1.000 páginas las que se tienen que traducir al idioma del acusado (bosnio/croata/serbio). Con el fin de cumplir esta labor en el plazo de 30 días, según lo dispuesto en la regla 66, en el pasado el Tribunal hacía frente a los aumentos súbitos de material por traducir mediante la contratación de traductores externos que trabajaban en los locales del Tribunal. Con los recursos de 317.700 dólares se podrían traducir aproximadamente 5.000 páginas en los períodos de máxima actividad. Se calcula que en 1999 habrá más detenidos por arrestar o entregar, con el consiguiente aumento de fallos y decisiones, para lo que existen plazos muy estrictos respecto de la interpretación de conferencias (42.200 dólares). En 1999 se necesitarán los servicios de intérpretes de conferencias independientes durante las ausencias imprevisibles del personal (por enfermedad u otros motivos) y para los casos en los que se utilice un idioma adicional en la sala de audiencias (ello ocurre algunas veces cuando los expertos o testigos de los hechos formulan sus declaraciones en idiomas distintos de los idiomas de trabajo del Tribunal);

b) Personal temporario: actas literales (1.633.200 dólares). Con los recursos solicitados, la redacción de actas literales en francés se seguiría realizando mediante la contratación por períodos cortos de redactores de actas literales en francés. En el caso de que se elija el método alternativo de la redacción de actas literales a distancia, que el Tribunal Internacional está estudiando actualmente, se pediría que los créditos se transfirieran a los servicios por contrata para financiar los gastos correspondientes al contratista de redacción de actas literales a distancia. De no ser necesarios todos los fondos para financiar el contrato, el excedente quedaría congelado y sería devuelto al final del año. El crédito solicitado incluye los honorarios (757.300 dólares) y gastos conexos de viaje (875.900 dólares) de los redactores de actas literales en francés que son contratados por el Tribunal por períodos cortos. El cálculo del crédito solicitado se basa en la utilización de tres equipos de redactores por sala, con cada equipo integrado por un traductor de la categoría TII y uno de la categoría TI, que prestarían servicios por períodos de 200 días por persona en cada sala;

c) Personal temporario: interpretación durante misiones (1.176.500 dólares). El crédito solicitado incluye los honorarios (852.500 dólares) y dietas (324.000 dólares) de intérpretes en las misiones sobre el terreno a fin de garantizar una comunicación eficaz con los entrevistados, quienes en su mayoría hablan poco francés o inglés. La forma más económica de proporcionar ese servicio es mediante la contratación de intérpretes locales por períodos de pocos días, con arreglo a acuerdos de servicios especiales (ASS). Se calcula que en 1999 se necesitarán intérpretes para 576 misiones de investigación, 150 misiones de comprobación de testigos para el proceso y 92 misiones para acompañar a testigos procedentes de la ex Yugoslavia que requieran interpretación. En tales misiones será preciso contar con intérpretes durante diez días de misiones de investigación, cuatro días de misiones de comprobación de testigos y cinco días de misiones para acompañar testigos;

d) Personal temporario general: proyecto de análisis de documentos (1.235.900 dólares). En diciembre de 1997 y febrero de 1998, los investigadores obtuvieron de los magistrados del Tribunal mandamientos de registro por los que se autorizaba el registro y decomiso de algunas pruebas documentales específicas en diversas localidades de la

República Srpska en Bosnia y Herzegovina, pues se había notificado que los documentos guardaban relación con varias investigaciones y actividades procesales que tramitaba el Fiscal. Durante esos meses, los mandamientos de registro fueron cumplidos por los investigadores de la Oficina del Fiscal, con ayuda de soldados de la OTAN y la SFOR. La iniciativa del Fiscal resultó sumamente satisfactoria y se obtuvieron pruebas muy valiosas que ayudarán al Fiscal a adelantar diversas investigaciones y podrán acortar la tramitación de varias investigaciones. No obstante, el cumplimiento de los mandamientos de registro ha recargado enormemente la labor de traducción del Tribunal con los recursos disponibles. Se han decomisado aproximadamente 220.000 páginas de documentos, todos ellos en idioma bosnio/serbio/croata. Será preciso analizar y traducir el material antes de que los equipos de investigación y procesamiento lo puedan aprovechar con eficacia. Además, urge que el trabajo se realice rápidamente puesto que el material decomisado se refiere a casos que se están procesando o preparando para el juicio. Las estimaciones son de 260 meses de trabajo para auxiliares de idiomas, 30 meses de trabajo para traductores y cinco meses de trabajo para el coordinador del proyecto; las necesidades ascienden a un total de 1.235.900 dólares para sufragar los gastos de análisis y traducción posterior de los documentos que convenga. En condiciones ideales, se podría terminar el proyecto en cinco meses con la participación de 52 auxiliares de idiomas, seis traductores y un director del proyecto;

e) Personal temporario general: otros gastos (117.500 dólares). El crédito solicitado se utilizaría para atender a las necesidades de la Secretaría en lo que respecta a reemplazar a personal del cuadro de servicios generales con licencia anual, de enfermedad o de maternidad, o para atender a las necesidades imprevistas o las que se presentaran durante períodos de elevado volumen de trabajo (117.500 dólares). El cálculo del crédito se basa en 2,5 años de trabajo de personal del cuadro de servicios generales;

f) Plus por horas extraordinarias y trabajo nocturno (434.300 dólares). El crédito solicitado se utilizaría para sufragar gastos por concepto de horas extraordinarias (389.600 dólares) en las salas de audiencias, así como importantes funciones administrativas durante los períodos de elevado volumen de trabajo, y plus por trabajo nocturno de personal de la Sección de Seguridad y Vigilancia (44.700 dólares).

Consultores

58. Se solicita un crédito de 362.500 dólares para sufragar los gastos relacionados con los testigos expertos (256.000 dólares), los servicios de consultores técnicos (80.000 dólares) y los servicios de consultores para la protección y el apoyo de los testigos (26.500 dólares). Se suele pedir a testigos expertos que formulen declaraciones en las salas. Según las estimaciones, en 1999 comparecerán 60 testigos expertos por un promedio de nueve días cada uno. Los testigos expertos son especialistas en su esfera y se les invita a declarar ante el Tribunal en relación con cuestiones tales como el contexto político y militar del conflicto en la ex Yugoslavia. Se necesitaría un crédito estimado de 80.000 dólares para sufragar los servicios de consultores relacionado con la terminación de la preparación de programas de Progen adaptados al usuario que permitan el procesamiento de datos para la nómina de sueldos del cuadro orgánico y del personal local en la plataforma NT de Windows, y servicios generales de investigación y desarrollo de cuestiones relacionadas con la tecnología de la información en el Tribunal. Además, se pedirían servicios de consultores en materia de protección y apoyo que habrían de aumentar la capacidad de la Sección de Víctimas y Testigos (26.500 dólares).

Viajes

59. Con el crédito de 2.938.300 dólares se atendería a las necesidades siguientes:

a) Gastos de viajes oficiales del Secretario y los funcionarios que lo/la acompañen para celebrar consultas en la Sede de las Naciones Unidas; reuniones con funcionarios de los Estados Miembros y organizaciones judiciales nacionales e internacionales, reuniones de prensa, conferencias, capacitación y viajes periódicos al terreno para poner en práctica la política técnica y administrativa (114.500 dólares), así como gastos de viaje de funcionarios de la Sección de Víctimas y Testigos (297.600 dólares) para coordinar las actividades de apoyo y protección en relación con testigos, y gastos de viaje de funcionarios del Tribunal encargados de facilitar la transmisión de testimonios a las salas de audiencias mediante videoenlace (30.000 dólares);

b) Se solicita un crédito de 2.496.200 dólares para sufragar los gastos de viaje y las prestaciones de víctimas y testigos (1.884.100 dólares), las personas que prestan apoyo a testigos (376.800 dólares) y los hijos a cargo o adultos discapacitados (96.200 dólares) y los gastos de alojamiento y comunicaciones de los auxiliares de testigos (139.100 dólares). Se prevé que 900 testigos viajen a La Haya en 1999 para asistir a audiencias y juicios.

Servicios por contrata

60. Los gastos con relación a esta partida, por valor de 18.643.300 dólares, corresponden a los conceptos siguientes:

a) Defensoría (14.200.000 dólares). Los recursos solicitados, que ascienden a 14.200.000 dólares, se utilizarían para prestar asesoramiento letrado a sospechosos y acusados de conformidad con la directiva sobre la asignación de abogados defensores y con las enmiendas aprobadas por los magistrados del Tribunal durante la 11ª reunión plenaria, celebrada en junio de 1996. Según lo estipulado en los artículos 18 y 21 del Estatuto del Tribunal, el sospechoso o acusado tiene derecho a ser asistido por un defensor de su elección, y a que se le asigne un defensor sin costo para él si carece de medios suficientes para pagar los servicios. En las reglas sobre procedimiento y sobre prueba se amplía ese derecho y se hace responsable a la Secretaría de proporcionar y reglamentar lo que en efecto constituye un sistema completo de asistencia jurídica. Los gastos de la defensa de los acusados oscilan notablemente según se haya iniciado o no el juicio. La experiencia ha demostrado que durante el juicio los gastos de la defensa pueden ser hasta de unos 60.000 dólares mensuales, mientras que en la etapa preliminar del juicio los gastos son mucho menores, de aproximadamente 25.000 dólares mensuales. Con el número actual de detenidos se calcula que todas las salas de audiencias estarán totalmente ocupadas en 1999. El cálculo de las necesidades se basa en una media de 40 personas acusadas que se encuentren detenidas a lo largo de 1999;

b) Guardias carcelarios (2.348.300 dólares). Antes de finales de 1998, la dependencia de detención tendrá capacidad para 36 detenidos; en la actualidad hay 27 detenidos y 30 guardias carcelarios contratados del Gobierno de los Países Bajos. Se prevé que en 1999 el número de detenidos aumente hasta un promedio de 40 detenidos y que sea preciso incrementar a 45 el número de guardias de la dependencia de detención. Los acuerdos con el Gobierno de los Países Bajos en relación con la dependencia de detención y los guardias carcelarios no se han actualizado aún para 1999. Se prevé que si el número de detenidos aumenta a más de 36, se pagará por los guardias y por las instalaciones para los detenidos en virtud de dos acuerdos separados, uno para los primeros 36 detenidos y 44 guardias y el otro para los detenidos restantes y 10 guardias. Las estimaciones de los gastos en guardias carcelarios que figuran en la presente sección se refieren únicamente al acuerdo relativo a un máximo de 44 guardias. El crédito solicitado

se basa en la utilización de un promedio de 35 guardias a razón de 375 florines neerlandeses diarios;

c) Traducción por contrata (196.000 dólares). El crédito previsto se utilizaría para sufragar el costo de la traducción externa que no pudiera hacerse en el Tribunal. Por ejemplo, algunas veces se presentan documentos no confidenciales en un idioma distinto de los idiomas de trabajo del Tribunal (vale decir, alemán, neerlandés, ruso, sueco o noruego). Además, con el fin de reducir el atraso en la traducción, al fijar las prioridades respecto de las solicitudes más urgentes a menudo el Tribunal Internacional recurre a la traducción por contrata para los documentos no confidenciales, tales como libros y artículos. De acuerdo con las necesidades actuales de ese tipo de trabajo, se prevé que en 1999 sea preciso dar a traducir por contrata aproximadamente 10.000 páginas, a razón de unos 40 florines neerlandeses por página. En consecuencia, las necesidades totales se calculan en 400.000 florines neerlandeses (196.000 dólares);

d) Redacción de actas literales en inglés (782.400 dólares). Este crédito se refiere a la contratación de redactores de actas literales para las reuniones y las audiencias en las salas. Se necesitan redactores de actas literales para los idiomas francés e inglés; no obstante, los servicios de actas literales en los dos idiomas se contabilizan de manera totalmente distinta. Los redactores de actas literales en francés son contratados por el Tribunal a título individual y por períodos breves; por lo tanto, los créditos para sufragar los servicios de esta clase de personal figuran en la partida de personal temporario (véase el párrafo 57 *supra*). Los servicios de redacción de actas literales en inglés son prestados por empresas comerciales, por intermedio del sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas y, por ende, figuran en la partida de servicios por contrata. Los servicios de redacción de actas literales en inglés se basan en la utilización de tres equipos de redactores durante 200 días cada uno, a una media de 1.304 dólares diarios por equipo, cifra que incluye honorarios, dietas, gastos de alojamiento y el costo del viaje de vuelta en avión una vez por mes (782.400 dólares). El cálculo de los costos se basa en las tarifas cobradas por el actual proveedor en 1998;

e) Adiestramiento de oficiales de seguridad (173.100 dólares). Se necesitaría un monto de 179.200 dólares para continuar los cursos de adiestramiento básico de 13 oficiales contratados en julio de 1998 para la sala de audiencias 3 y 10 oficiales nuevos solicitados en 1999, teniendo en cuenta una tasa de movimiento de personal de 11 oficiales durante el año. Además, es imprescindible dictar cursos de recertificación para los oficiales del Servicio de Seguridad y Vigilancia puesto que deben mantenerse las normas de rendimiento de todos los oficiales. Los cursos incluyen extinción de incendios y evacuación básica, detección de explosivos, conducción de vehículos a la defensiva y primeros auxilios. Un requisito del país anfitrión es que los locales que tienen celdas de detención deben contar obligatoriamente con respiradores para la evacuación en casos de incendio. Dado que el Tribunal dispone de 14 celdas, es preciso mantener un programa permanente que incluya cursos de certificación y recertificación para todos los oficiales en relación con la utilización de los respiradores;

f) Capacitación técnica (116.500 dólares). El crédito se destinaría a sufragar el costo de capacitación de personal de desarrollo de aplicaciones y apoyo técnico en la sección de servicios de apoyo electrónico en nuevas técnicas y procesos en sus respectivas esferas de trabajo. Con el crédito solicitado se sufragaría el costo de enviar al personal del Tribunal a seminarios de capacitación en el funcionamiento de salas de audiencias, apoyo a operaciones de computadoras, apoyo a programas de capacitación en computadoras, desarrollo de aplicaciones y tecnología de comunicaciones. Con miras a aumentar al máximo la eficiencia y productividad de la sección, es imprescindible que se permita a la Sección de Servicios de Apoyo Electrónico y Comunicaciones participar en la programación

progresiva de cursos de capacitación sobre temas estrechamente vinculados a la función de apoyo diario que realiza;

g) Capacitación de administradores y supervisores y capacitación general (160.000 dólares). De acuerdo con las propuestas en materia de capacitación descritas en el programa de reforma del Secretario General, el Tribunal ejecutará un programa de capacitación destinado a mejorar las técnicas administrativas y de gestión del personal en los tres órganos del Tribunal Internacional (100.000 dólares). Para ello en 1999 se realizará una serie de cursos de formación sobre el terreno relacionados con la gestión del personal, las comunicaciones interpersonales y las técnicas de supervisión y de dirección. Además, en un intento por permitir al personal de toda la organización que comprenda directamente y mejor el gran volumen de información en los idiomas de la ex Yugoslavia y los idiomas oficiales del Tribunal Internacional, se ha programado iniciar una serie de cursos de capacitación lingüística en bosnio/croata/serbio, francés e inglés (60.000 dólares);

h) Impresión externa (185.400 dólares). Se solicitan créditos para sufragar los gastos de impresión externa del informe anual y anuario (*Yearbook*) del Tribunal Internacional (19.700 dólares), preparación de un folleto sobre el Tribunal Internacional (19.600 dólares), gastos diversos de impresión por contrata (5.000 dólares), impresión de sobres pagados por adelantado (5.200 dólares) y servicios de reproducción de mapas y fotografías (135.900 dólares);

i) Servicios de procesamiento de datos (185.000 dólares). El Tribunal ha utilizado frecuentemente con fines de investigación material jurídico fácilmente accesible a través del servicio de base de datos jurídicos en línea Lexis-Nexis. En el pasado el acceso a esa base de datos se ha financiado sobre todo con cargo a contribuciones voluntarias en servicios, pero a partir de 1998 el donante no estará en condiciones de seguir apoyando los servicios. Por lo tanto, se solicitan créditos con cargo al presupuesto ordinario para 12 meses de servicios, a razón de 15.000 dólares al mes, por un total de 180.000 dólares al año. Además, se necesitarían 5.000 dólares para pagar los derechos de acceso a la Internet, que el Tribunal utiliza con fines de investigación;

j) Servicios de agencias de noticias (51.600 dólares). Para mantenerse al corriente de la evolución de la situación en la ex Yugoslavia y en otros lugares, el Tribunal ha utilizado los servicios informativos telegráficos de Agence France Presse (AFP) y Associated Press (AP). Se solicita financiación para continuar con esos servicios en 1999;

k) Análisis forense (200.000 dólares). En los últimos dos años, ha sido necesario realizar el análisis y examen forense de las pruebas durante las investigaciones y también como actividad de apoyo a los procesos. Ese tipo de trabajo forense incluye ensayos de ácido ribonucleico, examen de cápsulas de proyectiles y armas, examen de árboles, análisis de sangre y grafología, realizados en su mayoría gratuitamente para el Tribunal Internacional por la Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos y los Laboratorios Forenses de los Países Bajos. En 1999, el Tribunal Internacional tendrá que comenzar a pagar por esos servicios, a un costo estimado de 200.000 dólares;

l) Servicios de descontaminación (20.000 dólares). Como parte del proceso, se reúnen pruebas de fosas exhumadas, bienes enterrados e instalaciones decrépidas de archivos para su presentación ulterior en las salas de audiencias. Las pruebas incluyen material orgánico y no orgánico que requiere un tratamiento especial de conservación y almacenamiento seguro para preservar su valor probatorio. En 1998 se firmó un contrato de servicios de descontaminación para tratar y preservar ese material y permitir que se almacenara con otras pruebas y se evitara la contaminación;

m) Auditoría externa (25.000 dólares). Se solicitan créditos para 1999 en relación con la auditoría del Tribunal.

Atenciones sociales oficiales

61. Se solicita un monto de 4.000 dólares para funciones y atenciones sociales oficiales.

Gastos generales de funcionamiento

62. Los créditos en esta partida ascienden a 8.524.400 dólares y corresponden a los conceptos siguientes:

- a) Alquiler de locales (4.295.000 dólares);
- b) Edificio de la sede (2.220.600 dólares). Durante todo el año 1999, el Tribunal Internacional habrá de ocupar por completo el edificio de la sede, que tiene una superficie neta de unos 19.529 metros cuadrados, entre oficinas y salas de audiencias, así como un garaje subterráneo con cabida para 335 vehículos. El total del alquiler de esos locales ascenderá a 2.220.600 dólares, que corresponden en particular a:
 - i) Contrato de arrendamiento, en el que también se prevé el reembolso de los gastos de construcción pagados por el propietario en 1995. Los reembolsos continuarán hasta 2007. En 1999, los pagos ascenderán a 58.125 florines neerlandeses (28.500 dólares);
 - ii) Anexo de la sede (414.200 dólares). Con el aumento de la plantilla en 1999, el Tribunal necesitará espacio de oficinas adicional en las inmediaciones del edificio principal. Además, en 1999 habrá aproximadamente 100 funcionarios más debido a los diversos programas de pasantía del Tribunal y al personal financiado con cargo a la partida de personal temporario general. Se calcula que la capacidad actual de los locales es de 650 personas y, en consecuencia, será preciso buscar espacio para unos 200 funcionarios. Según las estimaciones, el Tribunal necesitará aproximadamente 4.000 metros cuadrados de espacio de oficinas, además del espacio auxiliar para las salas de reunión y los depósitos. Por lo tanto, de acuerdo con las tasas imperantes en los edificios de oficinas de La Haya, el alquiler total de tales instalaciones por un período de seis meses durante 1999 sería de aproximadamente 845.000 florines neerlandeses (414.200 dólares);
 - iii) Centro de detención (1.595.200 dólares). El alquiler anual del centro de detención de 24 celdas es de 512.000 florines neerlandeses (251.000 dólares). En 1998, se añadirá al centro un piso más con 12 celdas, que se pondrá a disposición del Tribunal. Si bien no se ha hecho ninguna propuesta oficial aún, se supone que las condiciones que se ofrezcan serán análogas a las que corresponden a las 24 celdas originales. Ello equivaldría a los gastos de construcción más el interés amortizado en 10 años. De ser así, el costo de la ampliación sería de 396.000 florines neerlandeses (194.100 dólares) anuales. El centro proporciona también los alimentos y otros servicios a razón de 50 florines diarios por detenido. Se calcula que ese arreglo se aplique a 28 de los detenidos en la dependencia de detención y que el precio de los servicios sea de 511.000 florines neerlandeses (250.500 dólares). En 1998 se mantenía a los detenidos restantes en un ala autónoma separada de la cárcel de Scheveningen, que se pagaba en el marco de un acuerdo basado en 5.028 florines neerlandeses diarios por el ala, incluidos las instalaciones, los alimentos y servicios y los guardias carcelarios. Puesto que se calcula que en 1999 habrá una media de 40 detenidos se prevé que el Tribunal Internacional se vea obligado una vez más a concertar un acuerdo análogo y que el alquiler total de las instalaciones sea de 1.835.220 florines neerlandeses (899.600 dólares);

- iv) Oficinas sobre el terreno (35.100 dólares). El Tribunal Internacional tiene tres oficinas sobre el terreno, ubicadas en Zagreb, Sarajevo y Belgrado, y una oficina satélite en Banja Luka, todas ellas proporcionadas gratuitamente por la UNMIBH. No se prevé abrir oficinas sobre el terreno en Kosovo. En la actualidad todas las oficinas sobre el terreno se encuentran en oficinas de las Naciones Unidas y se ha recibido confirmación de que se mantendrá la oficina de Zagreb durante 1999 en el marco de los arreglos vigentes. En el caso de que cesen las operaciones de mantenimiento de la paz, será preciso contar con espacio comercial de oficinas en Belgrado, a un costo estimado de 35.100 dólares;
- v) Locales para el adiestramiento en extinción de incendios (1.400 dólares). La Sección de Seguridad y Vigilancia del Tribunal necesitará alquilar un edificio para el adiestramiento en extinción de incendios durante 12 días a un costo de 240 florines neerlandeses (120 dólares) diarios por un monto total de 2.880 florines neerlandeses (1.400 dólares);
- vi) Limpieza de locales (348.700 dólares). El Tribunal se encarga de proporcionar servicios de limpieza en relación con 31.900 metros cuadrados de espacio de oficinas en el edificio de la sede y el centro de detención. Se calcula que los gastos de limpieza del edificio de la sede y la dependencia de detención ascenderán a 530.000 florines neerlandeses (259.800 dólares). Además, se estima que los gastos de limpieza del espacio adicional de oficinas en el anexo de La Haya y en las oficinas sobre el terreno sea de 31.700 dólares y 43.500 dólares, respectivamente. Se necesitan los servicios de especialistas para limpiar los locales de procesamiento de las pruebas estimados en 9.800 dólares. Asimismo, el Tribunal tendrá que alquilar tachos de basura y contenedores grandes para la eliminación de los desechos de carácter especial, por un monto de 3.900 dólares;
- c) Agua, electricidad, etc. (384.400 dólares). Se calculan en 371.900 dólares los gastos de electricidad, gas, agua y calefacción para el edificio de la sede y el anexo. Se solicitan créditos por un monto de 12.500 dólares para las oficinas sobre el terreno en Sarajevo (6.000 dólares), Belgrado (3.000 dólares) y Zagreb (2.750 dólares), y la oficina satélite en Banja Luka (750 dólares);
- d) Servicios de conservación de locales (445.800 dólares). Con los recursos solicitados se sufragaría el costo de los servicios de conservación de locales, estimados en 384.700 dólares para la sede, 42.600 dólares para el anexo propuesto y 18.500 dólares para las oficinas sobre el terreno. Los servicios de conservación para la sede incluyen la pintura del interior del edificio, estimada en 186.200 dólares para 1999;
- e) Suministros para la conservación de locales (67.200 dólares). El Tribunal sigue teniendo la responsabilidad de la conservación y el funcionamiento diario de los locales, inclusive la sustitución de bombillas eléctricas rotas, el reemplazo de filtros obstruidos, la reparación de fugas, la reparación de pisos y paredes dañados y la solución de desperfectos eléctricos. Con tal fin, el Tribunal debe mantener en reserva determinada cantidad de lámparas, bombillas, cables, conmutadores, interruptores automáticos, filtros, sujetadores, etc. Se calcula que el costo de esos materiales sea de 80.000 florines neerlandeses (39.200 dólares) para los suministros eléctricos, 22.000 florines neerlandeses (10.800 dólares) para los suministros relacionados con el acondicionamiento de aire y 35.000 florines neerlandeses (17.200 dólares) para suministros en general, es decir un total de 137.000 florines neerlandeses (67.200 dólares);
- f) Alquiler de equipo de oficina (441.000 dólares). Actualmente el Tribunal produce unas 850.000 copias por mes (10.200.000 por año) en una fotocopidora de gran capacidad, dos fotocopadoras de red y nueve fotocopadoras para trabajos generales de oficina.

Se prevé que con la ampliación continua del Tribunal Internacional y el alquiler de 10 fotocopadoras para trabajos generales de oficina y un Docuprint adicional solicitado por la Oficina del Fiscal, el número de copias aumente a 1 millón por mes en 1999, a razón de 0,075 florines neerlandeses por hoja impresa. Por consiguiente, los gastos totales por el alquiler de fotocopadoras ascenderán a 900.000 florines neerlandeses (441.900 dólares);

g) Alquiler de vehículos (4.900 dólares). Se solicita que se consigne un monto de 10.000 florines neerlandeses (4.900 dólares) relacionados con los servicios de taxi para el transporte de testigos fuera del horario habitual de trabajo;

h) Comunicaciones comerciales (757.500 dólares). Los gastos de comunicaciones se estiman en 757.500 dólares. Ese monto comprende el costo de las llamadas de larga distancia y los gastos de teléfonos celulares (470.000 dólares), los cargos de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite por el uso de siete terminales (15.000 dólares), el alquiler en bloque de 1.000 números de teléfono (10.000 dólares), el costo mensual de líneas telefónicas (15.000 dólares), los gastos de abono a teléfonos celulares y mensáfonos (27.400 dólares), el alquiler de la línea interurbana de la red digital de servicios integrados (44.000 dólares) y los derechos de utilización del transpondedor de IntelSat (100.000 dólares), el arriendo de líneas (70.000 dólares), el costo de licencias para la utilización de radios (4.000 dólares) y los gastos de abono a la televisión por cable (2.100 dólares);

i) Conservación de equipo de comunicaciones (86.800 dólares). Los gastos de conservación de equipo de comunicaciones abarcan los contratos de mantenimiento de la central privada de conexión con la red pública en La Haya (35.000 dólares), la oficina sobre el terreno de Sarajevo (1.800 dólares) y los contratos basados en el tiempo y los materiales empleados para la conservación de equipo de comunicaciones en general (30.000 dólares). Además, se solicitan 20.000 dólares para repuestos de teléfono, radio, fax y equipo de comunicación por satélite para La Haya y las oficinas sobre el terreno;

j) Suministros de comunicaciones (40.000 dólares). Se solicitan créditos de 40.000 dólares para suministros de comunicaciones destinados a adquirir artículos tales como cartuchos de tinta para las máquinas de fax y pilas para los mensáfonos (35.000 dólares) y suministros fungibles de taller (5.000 dólares);

k) Franqueo (78.300 dólares). Se solicitan 77.750 dólares para pagar los servicios de correos, incluidos los suministros. El Tribunal Internacional utiliza un servicio nacional de correos, el servicio de valija diplomática de las Naciones Unidas y servicios privados de mensajería aérea para las operaciones de correos. Ello es necesario para apoyar el número creciente de funcionarios, la distribución de documentación de las salas, como los fallos y decisiones, y la demás correspondencia oficial. Además, se solicitan 500 dólares para la pastilla electrónica de la balanza de la máquina de franqueo, un servicio internacional para mensajes y un número de casilla postal;

l) Valija diplomática (23.800 dólares). El Tribunal Internacional sigue utilizando los servicios que le presta la Corte Internacional de Justicia para el envío y la recepción de documentos entre el Tribunal y la Sede de las Naciones Unidas y Ginebra. Debido al carácter delicado de determinados documentos que se encuentran en la ex Yugoslavia, se ha establecido un servicio de valija diplomática entre la sede del Tribunal y sus oficinas sobre el terreno en la ex Yugoslavia. Se ha calculado que en 1999 habrá cuatro envíos mensuales a Zagreb, Belgrado y Sarajevo a un costo medio de 150 florines neerlandeses por envío, por un total de 21.600 florines neerlandeses (10.600 dólares) por año. Además, el Tribunal Internacional necesita 13.200 dólares en relación con los servicios de mensajería para la entrega de órdenes de arresto, fallos, decisiones, documentación judicial, fotografías, pruebas, declaraciones de testigos, documentos de compra y otros envíos especiales que

requieren un recibo certificado. El Tribunal Internacional aplica estrictamente la política de minimizar y controlar la utilización de los servicios de mensajería;

m) Conservación de equipo de oficina (10.000 dólares). Se solicitan créditos por un monto de 10.000 dólares para reparar el equipo y mobiliario de oficina en general;

n) Conservación de vehículos (206.400 dólares). Actualmente el Tribunal Internacional utiliza 50 vehículos de los cuales es propietario. Con las adiciones y sustituciones previstas, el total será de 53 vehículos. Ocho vehículos ligeros estarán en la sede en La Haya y 40 vehículos ligeros y cinco vehículos pesados estarán en la región de la ex Yugoslavia. El cálculo de 202.800 dólares para reparar y conservar esos vehículos se basa en la fórmula estándar de la división de administración y logística de actividades sobre el terreno de las Naciones Unidas. Para los vehículos de La Haya se necesitarán 3.600 dólares a fin de sufragar los gastos de asociación a un servicio europeo de reparación de urgencia de vehículos y el costo del lavado y la limpieza;

o) Conservación de equipo de procesamiento de datos (224.200 dólares). Se solicita un monto de 164.500 dólares para pagar los gastos de conservación y utilización del equipo de procesamiento electrónico de datos, incluida la renovación de los contratos para la conservación del sistema de procesamiento electrónico de documentos de la Oficina del Fiscal (60.000 dólares), las redes del Tribunal Internacional (30.000 dólares), un contrato general de reparación de equipo y suministros de repuestos (20.000 dólares), servidores (40.000 dólares), escáneres (10.000 dólares) y otro equipo (4.500 dólares). Se necesitan créditos por un monto de 18.500 dólares para el acceso a los servicios de apoyo técnico telefónico y mediante la Web. Sería posible adquirir de Microsoft Netherlands un conjunto global de apoyo basado en el número anual de llamadas (35 llamadas por 6.000 dólares). Se necesitará un contrato de apoyo para Reality for Windows en relación con ese nuevo sistema (10.000 dólares), que se pondrá en marcha en 1999. También será preciso contar con un contrato de apoyo para los programas MAGIC que se utilizan con Reality for Windows (2.500 dólares). Los demás gastos de conservación, que ascienden a 41.200 dólares, abarcan los programas de contabilidad y nómina de sueldos (18.000 dólares), así como un conjunto de apoyo de la Lotus Development Corporation en los Países Bajos a fin de que el personal tenga acceso al apoyo especializado de ingenieros de Lotus (9.000 dólares), los programas de System Architec (1.200 dólares), Analyst Notebook, iConnect (9.000 dólares) y ArcView (4.000 dólares), que son programas que utiliza la Oficina del Fiscal en sus actividades de investigación;

p) Conservación de equipo audiovisual (37.500 dólares). En relación con esta partida se solicitan créditos para cubrir el costo de tres juegos de herramientas técnicas (7.500 dólares) y repuestos para los videos de los sistemas instalados, suministros eléctricos pequeños y suministros fungibles de taller (30.000 dólares);

q) Conservación de equipo diverso (15.200 dólares). Se solicitan créditos para sufragar los contratos anuales de conservación de equipo de seguridad, como equipo de radiografía, detectores de metal, armas de servicio, respiradores y otro equipo;

r) Flete y acarreo (11.000 dólares). Se solicita un monto estimado de 10.000 dólares para sufragar los gastos de envíos realizados entre el Tribunal y las oficinas sobre el terreno en Sarajevo, Zagreb y Belgrado. Los envíos comprenderán el transporte de suministros y equipo diverso. Además, se necesitan 1.000 dólares para los gastos de flete desde otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hasta el Tribunal;

s) Seguros (135.300 dólares). En la actualidad, el Tribunal tiene una cobertura por daños a terceros por valor de 5 millones de dólares; asimismo, tiene asegurado el contenido de las oficinas y el equipo de computadoras por 1 millón de dólares y 5 millones de dólares,

respectivamente. Se estima que, a las tasas existentes y teniendo en cuenta el aumento previsto en el contenido de las oficinas y el equipo, el costo del seguro en 1999 sea de aproximadamente 47.300 dólares, distribuidos entre La Haya (41.100 dólares) y las tres oficinas sobre el terreno (6.200 dólares). También se solicitan 18.000 dólares para pagar los gastos de seguro médico, seguro de viaje y de responsabilidad legal de 900 testigos, a razón de dos días de viaje y ocho días de declaraciones a 2 dólares diarios. Los vehículos que son de propiedad del Tribunal y que éste utiliza en la ex Yugoslavia están registrados a nombre del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y asegurados con arreglo al programa de seguro por daños a terceros de las Naciones Unidas en todo el mundo. Durante el año transcurrido, el número de vehículos de propiedad del Tribunal Internacional y que éste utiliza sobre el terreno aumentó a 45, lo que representa un incremento del 50% en la prima del seguro. La renovación de la póliza costará 31.500 dólares para 1999. Los ocho vehículos de propiedad del Tribunal Internacional y que éste utiliza en La Haya tienen seguro local con arreglo a un programa amplio de seguros. Además, uno de los vehículos que es de propiedad del Tribunal se encuentra en Belgrado, lugar donde se le utiliza, pero está asegurado en La Haya puesto que no se pudo ubicar a empresa de seguros alguna que ofreciera suficiente cobertura. La renovación de la póliza costará 38.500 dólares para 1999;

t) Cargos bancarios (48.000 dólares). Se solicita un monto de 48.000 dólares para pagar los cargos bancarios en 1999;

u) Servicios médicos para detenidos y testigos (250.500 dólares). Se solicitan créditos para sufragar los gastos de atención médica (149.600 dólares) y psiquiátrica (96.000 dólares) de, por término medio, unos 40 detenidos indigentes, incluido el costo de la atención de especialistas, odontólogos y oftalmólogos, de conformidad con la regla 30 de las normas relativas a la detención del Tribunal Internacional. Se solicitan créditos adicionales por un monto de 4.900 dólares para exámenes médicos y psiquiátricos decretados por el Tribunal;

v) Reclamaciones y ajustes diversos (412.900 dólares). En relación con esta partida se solicitan créditos para atender a las reclamaciones de testigos por lucro cesante (107.500 dólares), los gastos personales de los detenidos indigentes (35.800 dólares), prestaciones adicionales a los detenidos por trabajo realizado en la dependencia de detención (40.800 dólares) y los gastos de reasentamiento de los testigos y sus familias (228.800 dólares). El Tribunal debe indemnizar a los testigos que tengan derecho a ello por lucro cesante durante el período en que comparecen ante el Tribunal. Se aplican criterios estrictos para determinar si los testigos tienen derecho a presentar esa clase de reclamaciones; el concepto de lucro cesante sólo se aplica a los testigos y no a los familiares a su cargo ni a sus acompañantes. Como resultado de la aplicación de esos criterios, por término medio, sólo el 50% de los testigos tiene derecho a un reembolso por lucro cesante. De conformidad con la regla 82 de las reglas relativas a la detención del Tribunal, se paga una prestación de 5 florines neerlandeses diarios a los indigentes detenidos. En 1999, se necesitará un monto total de 73.000 florines neerlandeses (35.800 dólares) para un promedio de 40 detenidos. En la regla 73 de las reglas relativas a la detención se dispone que los detenidos podrán inscribirse en un programa de trabajo establecido por el jefe de la dependencia de detención. A los detenidos que decidan trabajar se les pagará a razón de 1 florín por hora de trabajo. El Tribunal también es responsable de la protección de los testigos, incluido su reasentamiento y el de sus familias, de ser necesario. Esa responsabilidad se basa en lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto y en la regla 34 de las reglas sobre procedimiento y sobre prueba. La Dependencia de Víctimas y Testigos, junto con la oficina del Secretario, ha negociado con los gobiernos extranjeros la cuestión del reasentamiento de testigos indispensables para el Tribunal que necesitan protección. Los Estados que han llegado a un acuerdo al respecto con el Tribunal aceptan a esa clase de testigos en virtud de sus programas de refugiados, sin que ello represente costo alguno para el Tribunal. No obstante, hay dos esferas que

ocasionan gastos para el Tribunal. En circunstancias urgentes, puede resultar necesario que se adopten medidas provisionales para el traslado inmediato de la familia de un testigo y su asentamiento provisional hasta que se encuentre una solución más permanente. Las estimaciones de los gastos se basan en un costo calculado de 18.000 dólares por familia. Con el aumento del número de juicios tramitados por el Tribunal Internacional y la prominencia mayor de los acusados, se calcula que en 1999 habría 12 reasentamientos de esa índole y que el total de las necesidades ascendería a 196.800 dólares. La segunda esfera de gastos ocurre cuando se necesita reasentar a una familia en los territorios de la ex Yugoslavia. El Tribunal no puede obtener de esos gobiernos el reasentamiento gratuito proporcionado por los países que tienen centros de acogida de refugiados. En tales circunstancias los gastos de reasentamiento serán de aproximadamente 32.000 dólares;

w) Limpieza de ropa y uniformes (78.900 dólares). Se solicitan créditos para la limpieza de los uniformes de los oficiales de seguridad y los guardias carcelarios, la ropa de los detenidos, las togas de los magistrados y los uniformes de los conductores;

x) Otros servicios diversos (120.900 dólares). Se solicitan 10.900 dólares para servicios diversos no incluidos en los párrafos precedentes, como los permisos de estacionamiento para los vehículos oficiales del Tribunal Internacional (3.900 dólares), gastos diversos de estacionamiento de vehículos (2.000 dólares) y servicios de sastrería para la reparación y compostura de las togas de los magistrados durante 1999 (5.000 dólares). Además, se calcula que se necesitarán en las salas de audiencias 10 maquetas a escala de los lugares en que se hayan cometido los crímenes. El costo estimado es de 49.000 dólares (4.900 dólares cada una). El uso de maquetas permite reducir el tiempo que se dedica a cada testigo y, a pesar del costo de las maquetas, representa economías para el Tribunal. Se estima que los gastos del traslado previsto al anexo del Tribunal Internacional en La Haya sean de 60.000 dólares para la contratación de una empresa transportista que ayude a trasladar a funcionarios y equipo, y 1.000 dólares más para trasladar las computadoras y los cables de la dependencia de viajes.

Reforma de locales

63. Se solicitan 1.009.300 dólares para los fines siguientes:

a) Trabajos importantes de construcción: cafetería (369.600 dólares). Se solicitan créditos por valor de 369.600 dólares para las obras de la cafetería. En 1998 se construyó la tercera sala de audiencias en el lugar de la cafetería original y se previó la reconstrucción de la cafetería en una terraza adyacente. Lamentablemente ello no fue posible, y, por consiguiente, los fondos asignados en 1998 para las obras constarán como ahorros en el informe de ejecución de 1998. El costo estimado de las obras en 1999 es de 2.000 florines neerlandeses por metro cuadrado, para una superficie de unos 377 metros cuadrados, lo que eleva el total a 754.000 florines neerlandeses (369.600 dólares).

b) Reformas menores de locales (639.700 dólares). El Tribunal Internacional se propone realizar varias obras durante 1999 para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad en los edificios y el funcionamiento del equipo. Se estima que el costo total de esta construcción ascienda a 639.700 dólares, que incluye el ascensor y las escaleras en los depósitos (90.000 dólares), la reposición de las puertas de aislamiento contra incendios (120.100 dólares), la construcción de una pared en el edificio anexo (122.600 dólares), la instalación de equipo de aire acondicionado en la oficina sobre el terreno (25.000 dólares), la ampliación del sistema de acceso de seguridad (262.000 dólares) y obras diversas en las oficinas sobre el terreno (20.000 dólares).

Suministros y materiales

64. El crédito de 1.326.000 dólares solicitado en relación con esta partida se utilizaría para suministros de oficina (222.900 dólares), suministros de procesamiento de datos (250.400 dólares), suministros para fotocopias (79.500 dólares), el abono a revistas jurídicas y otras revistas técnicas (36.000 dólares), suministros audiovisuales (342.800 dólares), uniformes (127.600 dólares), gasolina, aceite y lubricantes (124.400 dólares), alimentos complementarios para los detenidos (42.900 dólares), equipo de esparcimiento para los detenidos (15.000 dólares), libros para la biblioteca (50.000 dólares) y suministros diversos (34.500 dólares).

Adquisición de equipo

65. El crédito de 4.139.600 dólares solicitado en relación con esta partida se utilizaría para los fines siguientes:

a) Adquisición de mobiliario y accesorios (533.500 dólares). Se solicitan fondos para mobiliario de oficina para el personal nuevo (525.000 dólares), carretillas para el traslado de documentos montadas en ambas barandas de la escalera (5.900 dólares) y armarios con cerradura de seguridad (2.600 dólares);

b) Adquisición de equipo de oficina (103.400 dólares). Al aumentar la carga de trabajo en todo el Tribunal, es importante dotar al personal del equipo especializado idóneo para cada tarea. Se solicita un crédito total de 103.400 dólares para diversos tipos de equipo de oficina que necesitan los tres órganos del Tribunal Internacional, tales como desmenuzadoras, cajas fuertes, cajas de seguridad para documentos, cajas de seguridad para municiones, selladores de pruebas al vacío, congeladores para la conservación de pruebas y una máquina para el conteo de efectivo y la detección de billetes falsos;

c) Adquisición de equipo de procesamiento de datos (1.537.700 dólares). Se solicitan créditos por un total de 1.537.700 dólares para equipo nuevo de procesamiento de datos, estaciones de trabajo (186.000 dólares) e impresoras (138.000 dólares) adicionales para los funcionarios nuevos, la reposición de 45 máquinas viejas (90.000 dólares), nuevas computadoras portátiles para su uso en las investigaciones (187.500 dólares), la compra de ocho servidores nuevos y el mejoramiento de los existentes (296.000 dólares), el equipo para ampliar las redes del Tribunal con vistas al cableado de los locales nuevos, el equipo de conexión de la red de área extendida (427.200 dólares), el equipo especializado necesario (213.000 dólares), como estaciones de trabajo para gráficos, escáneres, dispositivos de almacenamiento, equipo de cableado, cámaras, equipo de transcripción y piezas de repuesto;

d) Adquisición de programas de computadora (645.000 dólares). La Dependencia de Programación y Desarrollo de Proyectos utilizará los programas de computadora comprados en 1998. Microsoft Access 97 seguirá siendo el principal programa para crear bases de datos para los usuarios. Seguirá utilizándose el servidor de lenguaje de consulta estándar (SQL) de Microsoft como programa básico de la base de datos. Otras aplicaciones previstas para 1999 son las siguientes: nuevos programas y licencias por un valor de 77.000 dólares en forma de programas para crear bases de datos (20.000 dólares), Magic para Windows para apoyar la instalación del programa Reality (9.000 dólares), el programa Workflow para el servidor y clientes (13.000 dólares) y licencias para el programa Trim de archivo uniforme de las Naciones Unidas (35.000 dólares). En 1999, la actualización propuesta de la versión del sistema operativo de discos del programa de gestión Reality a la versión de Windows NT dará una mayor fiabilidad y una mejor integración a los sistemas del Tribunal. A un costo de 173.200 dólares, ello incluiría los módulos de adquisición, gestión de materiales, activo fijo y cotejo de facturas, y elevaría el número de usuarios simultáneos a un total de 20 para así permitir que todos los oficiales certificadores y los

solicitantes de pedidos tuvieran acceso al sistema directamente. Para terminar de trasladar la SunAccounts y la Progen (nómina de sueldos) a la plataforma de Windows NT, será preciso obtener una licencia de SunAccounts para una nueva plataforma y se necesitará el programa básico de desarrollo y programas auxiliares de ejecución Windows NT Progen, estimados en 40.000 dólares. Para proceder con las actualizaciones autorizadas de Windows NT se necesitan créditos por un monto de 90.000 dólares para actualizar el programa NT de 15 servidores de la versión 4 a la 5 (30.000 dólares) así como la versión actualizada de las estaciones de trabajo y licencias (60.000 dólares). De acuerdo con la propuesta de reforzar la seguridad de las redes del Tribunal en 1999, será necesario adquirir un programa de seguridad de redes (52.000 dólares). Este año se solicitan más licencias de acceso de clientes al MS-BackOffice, por un total de 70.000 dólares, para nuevas estaciones de trabajo. Esta licencia de acceso integrado permite el acceso de las estaciones de trabajo de la red a las bases de datos del Tribunal Internacional a través del servidor SQL, al autoinventario y la configuración a través del Sistema de Servicios Múltiples por Satélite, el acceso a redes de Windows NT y acceso al servidor de correo. Para que la Oficina del Fiscal pueda realizar más actividades de investigación, ha solicitado otras 18 licencias del ArcView GIS (17.900 dólares), una copia del juego de herramientas para el desarrollo de programas de MapObject (4.500 dólares), la edición de Visual C++ Enterprise (5.000 dólares), otras 22 licencias del programa Analyst's Notebook (26.400 dólares), 50 licencias más de acceso simultáneo al sistema de gestión de documentos KeyFile (80.000 dólares) y otras 15 licencias del programa ZyFind de recuperación de textos completos. Además, se solicita un crédito de 9.000 dólares para la compra de diversos programas que pudieran necesitarse a fin de contar con la flexibilidad necesaria para atender a pedidos especiales y compras de urgencia;

e) Adquisición de vehículos (302.500 dólares). Dada la constante ampliación del Tribunal Internacional tanto en la sede como en las oficinas sobre el terreno, se necesita adquirir algunos vehículos y reponer nueve vehículos en uso. Se solicita un monto estimado de 260.000 dólares para la compra de 10 vehículos con destino a las operaciones sobre el terreno, nueve de ellos para reponer vehículos actualmente en uso. Asimismo, se necesita un crédito de 42.500 dólares para adquirir dos vehículos nuevos para la sede. Durante los últimos cuatro años, la mayor parte del parque automotor del Tribunal Internacional sobre el terreno se ha recibido en donación de los Estados Miembros o se ha traspasado de las operaciones de mantenimiento de la paz. Del total de vehículos que integran el parque sobre el terreno, 11 fueron donados y 21 traspasados de misiones de mantenimiento de la paz (UNTAES y UNPROFOR). En la mayoría de los casos, los vehículos traspasados de las misiones de mantenimiento de la paz ya han cumplido su vida útil, según la política de las misiones de mantenimiento de la paz, los vehículos se reponen a los cinco años o a los 120.000 kilómetros de utilización, lo que ocurra primero. En 1999 será necesario pedirle a la Junta Local de Fiscalización de Bienes que dé de baja al menos a nueve de los vehículos. Se estima que el costo de la reposición ascienda a 25.000 dólares cada uno, lo que representa un total de 225.000 dólares. Por otra parte, la Sección de Víctimas y Testigos no dispone en estos momentos de vehículo alguno sobre el terreno para transportar a los testigos de ida y vuelta. Ello constituye un problema cuando hay mucha actividad sobre el terreno, y surgen conflictos respecto del uso de los vehículos. La tramitación de juicios en tres salas de audiencias simultáneamente ha subrayado la necesidad de que la Sección disponga de un vehículo en Sarajevo para su uso exclusivo. Por consiguiente, se solicita una suma de 35.000 dólares para la compra de un autobús ligero. En la sede del Tribunal, la Oficina del Fiscal ha solicitado otro vehículo (17.500 dólares) para transportar a los testigos hacia el Tribunal Internacional y desde este, fuera del horario de trabajo. La Oficina del Fiscal entrevista a cada testigo por un promedio de 20 horas a la semana fuera del horario habitual de trabajo antes de que comparezca ante el Tribunal. Además, teniendo en cuenta la plantilla

propuesta y la ampliación hacia otro edificio, será necesario comprar un nuevo microbús (25.000 dólares) para transportar al personal entre los dos lugares, así como para contar con servicio de mensajero entre las dos oficinas. La Sección de Seguridad y Vigilancia también lo usaría para otras actividades;

f) Adquisición de equipo de comunicaciones (456.600 dólares). Las necesidades de equipo de comunicaciones, que ascienden a un total de 456.600 dólares, consisten en radios para técnicos y oficiales de seguridad adicionales en La Haya (51.300 dólares), radios de muy alta frecuencia para los vehículos del Tribunal sobre el terreno y estaciones de base, etc. (31.500 dólares), la ampliación del sistema telefónico de acuerdo con los niveles de la plantilla propuesta (101.000 dólares), equipo radiofónico para su utilización en otro edificio (190.800 dólares), teléfonos celulares (10.000 dólares), máquinas de fax (5.000 dólares), fotocopadoras portátiles (3.000 dólares), el mejoramiento del servicio de terminales de apertura muy pequeña (52.000 dólares) y ampliaciones del taller de electrónica del Tribunal Internacional (12.000 dólares);

g) Adquisición de equipo audiovisual (411.300 dólares). Se solicita más equipo para grabaciones audiovisuales y para exhibir material de vídeo grabado sobre el terreno (59.200 dólares), monitores fuera de las salas de audiencias para seguir procedimientos del Tribunal (71.000 dólares), el mejoramiento del sistema de alumbrado de la segunda sala de audiencias (8.000 dólares), la reposición y mejoramiento de los sistemas de grabación de vídeo (67.000 dólares), equipo del sistema de audio (68.500 dólares), la compra de equipo y sistemas imprevistos para las salas de audiencias (32.000 dólares), equipo de grabación de toma fija y de vídeo (10.500 dólares), programa de computadora para la relación de los procedimientos (24.000 dólares), equipo de conexión de teleconferencia y equipo de interfaz (12.800 dólares), monitores para intérpretes (17.000 dólares), sistema de altavoces con amplificadora y alumbrado para intervenciones públicas (21.000 dólares), medios activos de detección por rayos infrarrojos para las salas de audiencias segunda y tercera (11.300 dólares), y estaciones para copiar grabaciones de vídeo para sistemas múltiples con destino a la Dependencia de Pruebas (9.000 dólares);

h) Adquisición de equipo de seguridad (83.900 dólares). Las necesidades estimadas en 83.900 dólares incluirían lo siguiente: 30 nuevos compartimientos para la caja de seguridad para guardar armas con destino al personal nuevo y almacenar armas para apoyar las actividades sobre el terreno (4.100 dólares); caja de seguridad para guardar armas para el depósito de pruebas (3.500 dólares); municiones (10.000 dólares); cinco sillas de evacuación (sillas de ruedas para enfermos o discapacitados) por un monto de 6.500 dólares; 12 linternas grandes para la Dependencia de Detención y el área ampliada de celdas en el local (1.200 dólares); espejos de registro (1.400 dólares); banderas (cuatro exteriores, cuatro interiores, dos para las videoconferencias con testigos y como fondo de actividades oficiales y una para cada Estado miembro) (12.000 dólares); cuatro sistemas de alarma residencial con enlace telefónico inalámbrico portátil (magistrados, personal de la Oficina del Fiscal, según el nivel de peligro) por un valor de 12.800 dólares; 10 pistolas con funda de servicio, cargadores, portacargadores y funda oculta, a razón de 750 dólares por arma, más accesorios (7.500 dólares); dos detectores de explosivos en paquetes (17.100 dólares); y equipo de seguridad diverso (7.800 dólares);

i) Adquisición de equipo diverso (65.700 dólares). Dos analizadores de la calidad del aire computadorizados (21.600 dólares) para vigilar la calidad del aire en zonas del edificio del Tribunal en que se han presentado problemas de esa índole. Ello permitirá la evaluación constante de la calidad del aire y la solución rápida de los problemas antes de que se manifiesten en enfermedades del personal. Con un crédito de 29.400 dólares se adquirirían 20 surtidores para sustituir el agua potable que actualmente se compra para el edificio de la sede del Tribunal. Además, se solicita equipo para la atención de un detenido

parapléjico (14.700 dólares). Se puso en libertad a un detenido para que regresara a su hogar en espera del juicio pues la Dependencia de Detención no disponía del equipo adecuado para su atención. En 1999 la Dependencia de Detención deberá contar con el equipo adecuado.

Contribuciones del personal

66. Las contribuciones del personal para la plantilla propuesta para la Secretaría ascienden a un total de 5.006.300 dólares.

Ingresos

67. Actualmente el Tribunal tiene dos subarrendatarios en el edificio de la sede y se prevé que estos continúen arrendando oficinas pequeñas (con una superficie de 10 metros cuadrados) durante todo el año a razón de 2.600 dólares cada uno, o sea, por un total de 5.200 dólares.

IV. Conclusiones

68. De acuerdo con las propuestas detalladas en el actual informe, se estima que, para el funcionamiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en 1999, se necesitarán 96.650.900 dólares (en cifras netas). Se necesitaría una suma adicional de 9.729.100 dólares para las contribuciones del personal, que se compensaría con los ingresos, por la misma cuantía, por concepto de contribuciones del personal.

69. En su resolución 52/217, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió aplicar la escala de cuotas para el presupuesto ordinario al 50% del total de los recursos que necesitaba el Tribunal para 1998, y aplicar al saldo la escala que se utilizaba para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. El prorrateo de la suma propuesta de 96.650.900 dólares en cifras netas (106.385.200 dólares en cifras brutas) sería el siguiente:

a) La suma de 48.325.450 dólares en cifras netas (53.192.600 dólares en cifras brutas), debería prorratearse entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año 1999;

b) La suma de 48.325.450 dólares en cifras netas (53.192.600 dólares en cifras brutas), debería prorratearse entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz para el año 1999.

70. Cabe señalar que si el presupuesto se calculase a base del costo completo (es decir, utilizando coeficientes de vacantes del 8% y el 5%) debería consignarse un crédito adicional de 6.835.100 dólares en cifras brutas (5.676.900 dólares en cifras netas) para el próximo ejercicio. Así pues, el costo completo del presupuesto del Tribunal, utilizando la plantilla propuesta para 1999, ascendería a 113.220.300 dólares en cifras brutas (102.327.800 dólares en cifras netas).

Anexo I

Hipótesis presupuestarias

1. Las estimaciones presupuestarias revisadas propuestas se basan en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas de 1,00 dólar EE.UU. igual a 2,04 florines. El multiplicador del ajuste por lugar de destino para La Haya en 1998 es 126.
2. Las estimaciones presupuestarias globales de los gastos correspondientes al presupuesto financiado con cuotas se preparan sobre la base de las escalas de sueldos brutos. Sin embargo, en las distintas solicitudes correspondientes a las principales unidades de organización del presupuesto se utilizan las escalas de sueldos netos (es decir, los sueldos brutos menos las correspondientes contribuciones del personal), procedimiento que permite comparar los presupuestos con los de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. A fin de indicar la cuantía de los gastos en cifras brutas, en todos los cuadros de gastos figura como partida separada la diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos, es decir, las contribuciones del personal.
3. Por lo que respecta a las tasas de vacantes para 1999, se propone una tasa del 60% para los nuevos puestos temporarios del cuadro orgánico y del 50% para los del cuadro de servicios generales. En cuanto a los puestos temporarios existentes y los incluidos en las estimaciones revisadas de 1998, se aplica una tasa del 8% y el 5% para los puestos del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, respectivamente.
4. Además, en caso de fluctuar el tipo de cambio, las necesidades estimadas para el año 1999 serían las siguientes:

<i>Tipo de cambio (por dólar de los Estados Unidos) (en florines)</i>	<i>Necesidades (netas) estimadas a partir de la propuesta actual (en dólares EE.UU.)</i>
2,05	96 419 700
2,00	97 625 300
1,95	98 892 800
1,90	100 227 000
1,85	101 633 300
1,80	103 117 700

Anexo II

Contribuciones voluntarias

1. Hasta la fecha, se han recibido contribuciones en efectivo por un total aproximado de 15.065.000 dólares, promesas de contribuciones por valor de 196.700 dólares y contribuciones en especie por un total aproximado de 6.539.500 dólares, con exclusión de los gastos de personal y de expertos proporcionados en préstamos por gobiernos y organizaciones e instituciones internacionales. Durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 1998, el Tribunal Internacional recibió aproximadamente 3.560.800 dólares en contribuciones voluntarias en efectivo.
2. Las Naciones Unidas no son responsables de ningún gasto en relación con el personal proporcionado en préstamo por los donantes, excepto en lo que se refiere a facilitar oficinas, mobiliario y equipo, así como otros recursos necesarios para que puedan desempeñar los servicios requeridos, incluido el costo de cualquier viaje u otros gastos conexos en relación con asuntos oficiales de las Naciones Unidas. Al 30 de septiembre de 1998, había 18 funcionarios adscritos al Tribunal, 17 expertos en misión asignados a la Oficina del Fiscal y un guardia carcelario asignado a la Secretaría. De conformidad con la resolución 52/243 de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 1997, se está eliminando el programa de adscripción de personal a título gratuito y los puestos que ocupaban estos funcionarios se van cubriendo a medida que expiran los acuerdos con los gobiernos donantes.
3. A los fines del presupuesto, se parte de la base de que todos los acuerdos sobre personal adscrito gratuitamente expirarán antes del 31 de diciembre de 1998, y se calcularon los beneficios del Tribunal a partir de la fecha real de expiración de los acuerdos. En 1998 se estima que los ingresos del Tribunal por concepto de los servicios de este personal asciende a 3.827.600 dólares en cifras brutas, cifra calculada aplicando los costos estándar de las Naciones Unidas.
4. Además del personal adscrito, el Tribunal Internacional ofrece un programa de pasantías en materia de derecho penal, derecho internacional humanitario y derechos humanos. Al 30 de septiembre de 1998 había 18 pasantes en el programa, todos ellos asignados a la Oficina del Fiscal donde prestaban asistencia en la investigación y preparación de documentos relacionados con estas cuestiones.

Cuadro II.1

Contribuciones en efectivo al Fondo de Contribuciones Voluntarias al 30 de septiembre de 1998

(En dólares EE.UU.)

<i>Contribuyente</i>	<i>Suma</i>
Arabia Saudita	300 000
Austria	100 000
Camboya	5 000
Canadá	988 157
Chile	5 000
Chipre	2 000
Dinamarca	213 714
Eslovenia	10 000
España	13 725

<i>Contribuyente</i>	<i>Suma</i>
Estados Unidos de América	1 590 000
Hungría	2 000
Irlanda	121 768
Israel	7 500
Italia	2 080 049
Liechtenstein	4 985
Luxemburgo	100 000
Malasia	2 500 000
Malta	1 500
Namibia	500
Noruega	453 896
Nueva Zelanda	14 660
Países Bajos	2 247 662
Pakistán	1 000 000
Portugal	10 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2 485 094
Suecia	31 734
Suiza	433 517
Unión Europea/Fundación Carnegie	342 555
Total	15 065 016

Cuadro II.2

Promesas de contribuciones en efectivo al Fondo de Contribuciones Voluntarias al 30 de septiembre de 1998

(En dólares EE.UU.)

<i>País</i>	<i>Suma</i>
Suecia	133 000
Canadá	63 700
Total	196 700

5. *Equipo e instalaciones.* Durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 1998, diversos Estados miembros y organizaciones hicieron contribuciones en especie al Tribunal Internacional por un valor aproximado de 2.811.600 dólares. El Centro de Recursos de Justicia Penal de New Hampshire donó equipo de cámaras, de computadoras y de fotocopadoras, así como un sistema de pases y tarjetas de identidad, por un valor total de 37.200 dólares. Los Gobiernos de los Países Bajos, los Estados Unidos de América y el Canadá aportaron aproximadamente 2.774.400 dólares para la construcción de la tercera sala del Tribunal.

6. *Servicios.* La Unión Europea, por conducto del Consejo Internacional de Rehabilitación para las Víctimas de la Tortura, donó 96.100 dólares para servicios de orientación y apoyo a los testigos. Otras contribuciones aportadas al Tribunal incluyen la donación de material de documentación de pruebas (300 dólares) por parte del Centro de Recursos de

Justicia Penal de New Hampshire, e informes jurídicos y de derechos humanos por un valor aproximado de 33.200 dólares facilitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido. Durante los bienios 1994–1995 y 1996–1997, se recibieron contribuciones en especie por un valor total de 2.486.700 dólares y 1.111.600 dólares, respectivamente.

7. *Uso de contribuciones voluntarias.* Las principales actividades financiadas mediante contribuciones en efectivo al Fondo de Contribuciones Voluntarias son las siguientes:

a) *Proyecto de exhumaciones.* En 1998 el Tribunal siguió ejecutando el programa de exhumaciones forenses, como en 1996 y 1997. En 1998 se consignó un total de 2.697.500 dólares para este fin;

b) *Proyecto para codificar la documentación atrasada.* Este proyecto, iniciado en abril de 1997, se financia con donaciones del Gobierno de los Países Bajos y continuará hasta el fin de 1998;

c) *Biblioteca.* La Unión Europea, a través de la Fundación Carnegie, proporcionó fondos para ampliar los servicios que presta la biblioteca del Tribunal mediante la adquisición de gran número de obras de consulta y publicaciones periódicas sobre temas jurídicos, programas y equipo informáticos especializados, y mobiliario. En 1998 se consignó un total de 323.000 dólares para este fin.

d) *Protección de testigos.* En relación con la protección de testigos, el Tribunal ha celebrado numerosas conversaciones con varios Estados Miembros de las Naciones Unidas para determinar si están dispuestos a prestar asistencia proporcionando fondos y reasentando a los testigos protegidos. Si bien durante los primeros años de existencia del Tribunal las actividades de protección de testigos han sido muy limitadas, con el aumento de los juicios en 1998 y la ampliación de las salas de audiencias del Tribunal, cabe prever que las actividades de protección de testigos aumentarán en el futuro. En vista de que es necesario prestar esa clase de servicios y teniendo en cuenta los elevados gastos conexos, deberán obtenerse recursos para que las actividades de protección de testigos no se vean comprometidas en ningún momento. En consecuencia, se solicita el apoyo de los Estados Miembros para sufragar los posibles gastos vinculados a la prestación de estos servicios.

Anexo III**Solicitudes de puestos y justificaciones****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Salas	1	59
II. Oficina del Fiscal	2-47	59
A. División de Acusación	2-13	59
B. División de Investigación	14-32	61
C. Sección de Información y Pruebas	33-47	66
III. Secretaría	48-105	69
A. División de Servicios de Apoyo Jurídico	61-81	72
B. División de Servicios Administrativos	82-105	77

I. Salas

1. Las Salas (tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones) constan de 14 magistrados (véase el organigrama que figura en el Anexo IV.E). En 1998 se creó la tercera Sala de Primera Instancia tras aprobarse la resolución 1166 del Consejo de Seguridad. Todo el apoyo jurídico es proporcionado por la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas (véanse los párrafos 64 a 69 *infra*). El apoyo de secretaría para los magistrados, que en el anterior informe figuraba en esta sección, se trata ahora en la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas.

II. Oficina del Fiscal

A. División de Acusación

2. El Fiscal reestructuró esta División durante la segunda parte de 1998 para atender las exigencias actuales y futuras en materia de juicios y acusaciones. Esta reestructuración permitiría al Tribunal responder a las necesidades compartiendo recursos. La División está formada por la Oficina del Jefe de Acusaciones; la Sección de Enjuiciamiento, que incluye la Dependencia de Apoyo a Juicios; la Sección de Letrados Adjuntos y Asesores Jurídicos de Equipo de Investigación que incluye la Dependencia de Letrados Adjuntos y la Dependencia de Asesores Jurídicos de Equipo de Investigación; y la Sección de Asesoramiento Jurídico (véase el organigrama que figura en el Anexo IV.G).

3. La División de Acusación puede atender seis juicios a la vez en las tres Salas de Primera Instancia del Tribunal y preparar por lo menos otros tres juicios que podrían comenzar inmediatamente después de concluido un juicio ante una de las Salas de Primera Instancia. Para ello la División dispone de nueve equipos de enjuiciamiento distintos, de los cuales seis se dedicarán a los juicios en curso y tres prepararán causas para su enjuiciamiento.

Oficina del Jefe de Acusaciones

4. Se propone la creación de un puesto de secretario (cuadro de servicios generales (otras categorías), que prestaría apoyo al Jefe de Acusaciones en sus diversas funciones administrativas. El Jefe de Acusaciones (D-1) se encarga de dirigir la División de Acusación y de coordinar la mayoría de las funciones jurídicas realizadas por la Oficina del Fiscal, con excepción de las que están a cargo de la Oficina del Fiscal propiamente dicha.

Sección de Enjuiciamiento

5. Esta nueva sección está formada por nueve abogados superiores de enjuiciamiento y nueve oficiales jurídicos. Cada abogado superior de enjuiciamiento (P-5) encabeza un equipo de acusaciones y tiene asignado un oficial jurídico (P-2). El Fiscal delega en los abogados superiores de enjuiciamiento la tramitación del juicio en lo referente a las pruebas y las estrategias que se van a utilizar. Actualmente, un grupo de tres secretarios (cuadro de servicios generales (otras categorías) proporciona apoyo administrativo a seis abogados superiores de enjuiciamiento y, debido al aumento del número de abogados superiores de enjuiciamiento, de los juicios y del trabajo de preparación de los juicios, se propone que se creen otros dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para el grupo de secretarios que prestan apoyo al total de nueve abogados superiores de enjuiciamiento.

Dependencia de Apoyo a Juicios

6. La nueva Dependencia de Apoyo a Juicios consta de nueve auxiliares de casos y nueve auxiliares de apoyo a juicios (cuadro de servicios generales (otras categorías)), que originalmente formaban parte de los equipos de enjuiciamiento y de preparación de juicios. La Dependencia se encarga, bajo la dirección de los abogados superiores de enjuiciamiento y los oficiales jurídicos, de coordinar y realizar la preparación de los juicios, incluida la búsqueda en las bases de datos de la Oficina del Fiscal de los materiales que van a presentarse ante el tribunal o que serán revelados o propuestos a la defensa, la preparación de pruebas reales y otras actividades administrativas necesarias para que la causa de la acusación pueda tramitarse de forma eficiente y profesional. Se propone la creación de un puesto de Jefe de Dependencia (P-2) que se encargaría de dirigir la Dependencia de Apoyo a Juicios.

7. El personal de apoyo a juicios se ha reestructurado para flexibilizar la asignación de tareas y responder con rapidez a las necesidades urgentes. También se ha puesto de manifiesto que para que este grupo sea eficaz debe adoptar la estructura de Dependencia y disponer de un supervisor. Las actividades de la Dependencia serán coordinadas por el Jefe de Dependencia (P-2), que supervisará la labor de los auxiliares de causas y los auxiliares de apoyo a juicios; establecerá y mantendrá procedimientos centralizados para la Dependencia, tales como la elevación de recursos y el contacto con la Dependencia de Víctimas y Testigos; y se encargará de la administración y la coordinación de la Dependencia en general, incluidas la coordinación de tareas, la evaluación de la actuación profesional, la contratación de personal y la capacitación.

Sección de Letrados Adjuntos y Asesores Jurídicos de Equipo de Investigación

8. Esta nueva sección comprende 28 puestos de categoría P-4 y uno de categoría P-3. Además, se propone la creación de un puesto de categoría P-5, tres de categoría P-4, seis de categoría P-3 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) en 1999. Estos 29 funcionarios están adscritos a dos Dependencias, la Dependencia de Letrados Adjuntos y la Dependencia de Asesores Jurídicos de Equipo de Investigación. Estas Dependencias constan de los 15 letrados adjuntos que previamente estaban adscritos a los equipos de enjuiciamiento y los equipos de preparación de juicios, junto con 14 asesores jurídicos de equipo que anteriormente estaban agrupados en la Dependencia de Asesores Jurídicos de Equipo.

9. Esta sección se creó en 1998 al reorganizarse la División de Acusación a fin de responder a la cambiante situación derivada de la detención o entrega voluntaria de nuevos acusados. Para coordinar estas tareas se necesita un oficial jurídico que conozca los complejos aspectos de la investigación y la acusación, y comprenda que es preciso proporcionar asistencia jurídica oportuna y suficiente a los equipos. Se propone la creación de un puesto de Asesor Jurídico Superior (P-5) que actuaría como Jefe de la Sección y coordinaría la labor de la acusación, supervisaría la labor de la Sección y aumentaría la difusión de las decisiones adoptadas cada día por las Salas de Primera Instancia entre otros equipos de enjuiciamiento y los abogados de los equipos de investigación. También se propone que se establezca un puesto de Secretario del Jefe de Sección (cuadro de servicios generales (otras categorías)).

10. De los 15 letrados adjuntos (P-4) que forman la Dependencia de Letrados Adjuntos, 12 trabajan para la acusación en seis equipos de enjuiciamiento y los otros tres participan en los tres equipos de preparación de juicios. Los letrados adjuntos de los equipos de enjuiciamiento son fiscales experimentados que ayudan al Abogado Superior de Enjuiciamiento a preparar la causa de la acusación y presentarla ante las Salas de Primera Instancia.

Los letrados adjuntos toman parte en la selección de pruebas presentadas en los juicios, la verificación de los testigos y la dirección de su testimonio en el juicio; participan en la repregunta de los testigos de la defensa, incluidos los acusados; hacen presentaciones orales ante las Salas; y pueden hacer el alegato inicial o final de la acusación. Los juicios más grandes y complejos, especialmente aquellos en los que hay más de un acusado, requieren al menos la presencia de dos letrados adjuntos competentes y con experiencia. Para que cada uno de los nueve equipos de enjuiciamiento disponga de dos letrados adjuntos (P-4), y para que el Fiscal pueda preparar más de tres juicios a la vez, se propone que se creen otros tres puestos de letrado adjunto (P-4), con lo que habrá un total de 18 letrados adjuntos (P-4) para los nueve equipos de enjuiciamiento.

11. También se propone que se establezcan otros seis puestos de letrados adjuntos (P-3). Hasta el momento de redactarse este documento, la Oficina del Fiscal ha participado en siete juicios de las Salas de Primera Instancia y está preparando otras siete causas. Se prevé que se producirán más detenciones y entregas voluntarias durante el resto de 1998 y en 1999, con lo que aumentará el número de causas que han de ser preparadas con vistas a juicio. Aunque es evidente que resultará muy difícil que los tres equipos de preparación de juicios puedan preparar múltiples juicios, la respuesta al problema no es crear más equipos completos. Se estima que será posible satisfacer las necesidades actuales y las previstas con el establecimiento de otros seis puestos de letrado adjunto. En 1998 los asesores jurídicos de equipo tuvieron que abandonar sus investigaciones para colaborar en la preparación de los juicios en curso, por lo que los equipos de investigación se vieron privados de suficiente orientación jurídica. Los seis puestos adicionales propuestos (P-3) permitirán a los asesores jurídicos de equipo de investigación volver a sus tareas, con lo que se logrará finalizar numerosas investigaciones y preparar acusaciones, y se cubrirán las necesidades actuales y previstas en materia de preparación de juicios.

Sección de Asesoramiento Jurídico

12. La Sección de Asesoramiento Jurídico comprende un puesto de categoría P-5, tres de categoría P-4, cinco de categoría P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías). Además, se propone la creación de un puesto de oficial jurídico (P-3) con experiencia en derecho internacional que se encargará de asesorar a los nuevos equipos de enjuiciamiento.

13. La Sección de Asesoramiento Jurídico proporciona asesoramiento jurídico especializado, particularmente en materia de derecho internacional y derecho penal comparado, al Fiscal, al Fiscal Adjunto, a los letrados de apelaciones, a la División de Acusación y a la División de Investigación. El aumento del número de equipos de enjuiciamiento y de los juicios que hay que preparar y tramitar, impide a la Sección proporcionar este asesoramiento especializado a cada uno de los nueve equipos de enjuiciamiento. Actualmente hay en la Sección cuatro oficiales jurídicos (P-3) que asesoran a los equipos de enjuiciamiento, y se propone la creación de otro puesto de oficial jurídico (P-3) para responder al aumento de equipos de enjuiciamiento y al establecimiento de la tercera Sala de Primera Instancia. Este oficial jurídico facilitará asesoramiento en cuestiones de derecho internacional, tanto durante las fases previas al juicio como durante éste.

B. División de Investigación

Oficina del Jefe de Investigaciones

14. Se propone la creación de un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 en 1999.

15. El puesto de categoría P-4 corresponde a un investigador encargado de mantener contactos periódicos (semanales) con los representantes de las partes de la ex Yugoslavia y de redactar, presentar y tramitar todas las solicitudes de asistencia en las actividades de investigación, recibidas por las partes y por algunos Estados Miembros, y de coordinar las solicitudes similares remitidas por los equipos de enjuiciamiento. En 1997, una de las funciones del anterior equipo de estrategia era la coordinación y tramitación de todas las solicitudes que implicaban localizar testigos; suministrar documentación e información; prestar asistencia logística a los equipos de investigación en misión; facilitar información relativa al paradero de los acusados; proporcionar información para la identificación de acusados y sospechosos, etc. En 1998, con carácter provisional, estableció un puesto de Jefe del Equipo de Investigación (P-4) que se encargó de las solicitudes de asistencia dentro de la División de Investigación. Este arreglo funcionó y fue beneficioso para la División de Investigación; el Jefe de Equipo substituyó al Jefe y a los Comandantes de Investigaciones en las reuniones semanales con los representantes de las partes de la ex Yugoslavia y pudo tramitar las solicitudes presentadas a los Estados Miembros para evitar la repatriación a la ex Yugoslavia de ciertos refugiados que son testigos reales o potenciales. El Jefe de Equipo también organizó seminarios de orientación para el personal nuevo de la División. La experiencia ha demostrado que las funciones de asistencia a la investigación descritas anteriormente son esenciales para el funcionamiento eficaz de la Oficina del Fiscal, y requieren la presencia de un investigador superior a tiempo completo. Por consiguiente, se propone la creación de un puesto de investigador encargado del contacto y las solicitudes de asistencia (P-4).

16. También se propone que se establezca un puesto de Analista de Información Penal (P-3) en la Oficina del Jefe de Investigaciones, que examinaría y analizaría la información que no esté directamente relacionada con las investigaciones en curso. La División de Investigación ya no puede analizar este tipo de información. Tampoco el Equipo de Investigación de Dirigentes ni el Equipo de Análisis Militar, que realizan investigaciones y proyectos específicos, pueden investigar fuera del ámbito de estas actividades. Por tanto, se propone la creación de un puesto de analista de información penal (P-3), que se encargaría de examinar y analizar la información recibida por la Oficina del Fiscal que no esté relacionada con las investigaciones que lleva a cabo la División en ese momento.

Equipo de análisis militar

17. El equipo de análisis militar consta de un analista superior (P-3) y de ocho analistas de información militar (P-2), dos de ellos encargados de las investigaciones en Kosovo. Se propone la creación de tres puestos de analista de información penal (P-2) para reforzar el equipo, así como el traslado de un analista de información militar (P-3) que previamente estaba adscrito a la oficina de Sarajevo y de tres analistas de información penal (P-2) asignados anteriormente a los equipos de investigación. También se propone que se reclasifique de la categoría P-3 a la categoría P-4 el puesto de Jefe del Equipo de Análisis Militar, que coordinará y supervisará las actividades de un equipo formado por un analista de categoría P-3 y 14 de categoría P-2, para equipararlo con los jefes de otros equipos de la División de Investigación.

18. Debido al aumento de la actividad en la preparación de los juicios, los nuevos analistas de información militar deberán identificar, evaluar y analizar las pruebas y la información recogidas desde la confirmación inicial de la acusación. Para satisfacer las necesidades derivadas de la preparación de los juicios y permitir que continúen las investigaciones en curso, tres nuevos analistas de información penal del Equipo de Análisis Militar tendrán que ocuparse de las exigencias cada vez mayores que plantea la preparación de los juicios. El Fiscal prevé que el nivel de actividad en la preparación de los juicios será el mismo

durante todo el año 1999. Estos nuevos analistas de información penal permitirán al Fiscal preparar más de tres causas a la vez.

Dependencia Forense

19. La Dependencia Forense, que se encuentra bajo la supervisión y la dirección del Comandante de Operaciones, está formada por un Director de Proyectos Forenses (P-4), un examinador forense de la escena del delito (P-4), un antropólogo forense (P-3), un ingeniero (P-3) y un oficial de operaciones sobre el terreno (P-3). Se propone que se establezca un puesto de secretario (cuadro de servicios generales (otras categorías) para proporcionar apoyo administrativo a la Dependencia. La Dependencia se encarga principalmente del programa de exhumación de fosas comunes, que continuará durante 1999. Dada la amplitud de las actividades forenses, fue necesario trasladar temporalmente a un secretario adscrito a la oficina de Sarajevo para que prestara apoyo administrativo a la dependencia forense en 1997.

Equipos de investigación penal

20. Actualmente los equipos de investigación constan de nueve puestos de categoría P-4, 40 de categoría P-3 y 41 de categoría P-2, incluidos los aprobados para las investigaciones de Kosovo. Se propone que se establezca un nuevo puesto de categoría P-4 y 20 de categoría P-3, y que se adscriban al Equipo de Análisis Militar tres puestos de analista de información penal (P-2).

21. La División de Investigación consta de nueve equipos de investigación, que se encargan de todas las investigaciones penales que realiza la Oficina del Fiscal. Además de estos nueve equipos, hay otro equipo de investigación en Kosovo, que se describe más adelante. Los nueve equipos de investigación cuentan con la ayuda de un grupo de secretarios y de 10 auxiliares de idiomas (cuadro de servicios generales (otras categorías). Hay otros tres analistas de información penal (P-2) adscritos actualmente al Equipo de Análisis Militar, cuyos puestos se crearon en un principio para que la División de Investigación pudiera realizar 12 investigaciones en el curso de 1998.

22. La estructuración por equipos ha proporcionado flexibilidad a la División, y en los últimos cuatro años ha permitido a algunos equipos contar con la asistencia de investigadores de otros equipos. Esta flexibilidad también permitía que en algunos casos los investigadores fueran asignados a equipos de enjuiciamiento para ayudar a preparar los juicios y a tramitarlos, pero esto ya no es posible. Debido al aumento significativo en el número de acusados que han sido detenidos o se han entregado voluntariamente durante los últimos meses de 1997 y en 1998, el despliegue de investigadores para ayudar a la preparación de los juicios ha perjudicado las investigaciones de la División y en muchos casos ha ocasionado su suspensión temporal.

23. En el proyecto de presupuesto para 1998 se preveía que el Fiscal realizaría 12 investigaciones activas en 1998. En este momento hay 10 investigaciones parcialmente activas (incluido Kosovo), aunque la mayoría de los equipos han perdido personal en favor de las tareas de preparación de juicios. Había otras seis investigaciones activas que ahora se han suspendido debido al despliegue de recursos destinados a la preparación de los juicios. La resignación de recursos de investigación a la preparación de los juicios disminuye la capacidad de la División de Investigación para proseguir sus investigaciones o iniciar otras nuevas.

24. Como ocurre con los asesores jurídicos de equipo, cuando un acusado es puesto a disposición judicial, los investigadores deben abandonar sus investigaciones y ocuparse de volver a entrevistar a los testigos y seguir pistas en busca de nuevas pruebas. La

experiencia demuestra que cada juicio que se prepara exige por término medio al menos dos investigadores que realicen estas indagaciones. La Oficina del Fiscal prevé que se producirán nuevos arrestos o entregas voluntarias durante el resto de 1998 y en 1999, con el consiguiente aumento de la labor de preparación de los nuevos juicios. Para satisfacer las necesidades que plantea el actual volumen de preparación de juicios y el incremento previsto, y para que todas las investigaciones estén plenamente activas, se necesitan 18 nuevos investigadores (P-3) para los nueve equipos de enjuiciamiento.

25. Se ha creado un equipo de investigación aparte que investigará las acusaciones según las cuales se están perpetrando en Kosovo graves violaciones del derecho internacional humanitario. Desde que el 21 de mayo de 1998 la Comisión Consultiva en Asuntos administrativos y de Presupuesto concedió autorización al Secretario General para contraer compromisos de gastos en relación con la resolución del Consejo de Seguridad 1160 (1998), en la que ésta instaba al Fiscal a que reuniera información sobre la situación en Kosovo, un equipo formado por dos asesores jurídicos (P-4 y P-3), cuatro investigadores (P-3), dos analistas militares (P-2) y dos analistas (auxiliares de idiomas) (P-2) comenzó las investigaciones.

26. El Fiscal tiene conocimiento de que existe un conflicto armado en Kosovo y de que se están cometiendo crímenes que están dentro de la jurisdicción del Tribunal. Al parecer ambas partes en el conflicto perpetran estos crímenes: por un lado el ejército, la policía especial y las fuerzas de policía de Serbia, y por otro las diversas facciones que forman lo que se conoce como Ejército de Liberación de Kosovo. Por consiguiente, a fin de investigar y recoger pruebas sobre los crímenes que puedan haber cometido ambas partes, es necesario aumentar el tamaño del equipo de investigación, pues los cuatro investigadores con que cuenta actualmente no pueden investigar a las dos partes en el conflicto, sobre todo teniendo en cuenta lo difícil que resulta determinar la estructura del Ejército de Liberación de Kosovo. Hasta el momento, el equipo de investigación de Kosovo, que se creó después de que la Comisión Consultiva concedió autorización para contraer compromisos de gastos, no tiene jefe de equipo ni capacidad para investigar a ambas partes en el conflicto. Por tanto, se pide que se establezcan dos nuevos puestos de investigadores (P-3) y uno de Jefe de equipo de investigación (P-4) para que el equipo de Kosovo pueda investigar a las dos partes en el conflicto.

Apoyo administrativo

27. Se propone que se creen cinco nuevos puestos de secretario (cuadro de servicios generales (otras categorías) para la División de Investigación, cuatro para los equipos de investigación (incluido el de Kosovo) y otro para el Equipo de Investigación de Dirigentes. En la actualidad la División de Investigación cuenta con el apoyo de 10 secretarios distribuidos de la siguiente forma: uno para los tres comandantes de investigaciones, uno para el Comandante de Operaciones, seis para los nueve equipos de investigación, uno conjuntamente para el Equipo de Investigación de Dirigentes y el Equipo de Análisis Militar, y uno para la Dependencia de Información sobre Fugitivos y Fuentes Delicadas. Además, un grupo de 10 auxiliares de idiomas presta asistencia a los equipos de investigación traduciendo documentos del bosnio, el croata y el serbio.

28. Se ha demostrado que la agrupación del apoyo administrativo en la División de Investigaciones no es práctica, y que es más eficiente asignar a cada equipo un secretario que se encargue en general de las tareas administrativas de los equipos como, por ejemplo, las solicitudes de viaje y misión y los mensajes de teléfono, fax, etc. cuando el equipo se encuentra en misión. Sería más productivo y eficaz que cada equipo tuviera un secretario propio, en especial con el aumento de los recursos de investigación. El Equipo de

Investigación de Dirigentes y el Equipo de Análisis Militar tiene las mismas necesidades que los equipos de investigación en lo que se refiere al apoyo administrativo y de secretaría, incluida la clasificación de documentos, por lo que se propone que se asigne un secretario a cada uno de estos equipos.

Oficinas exteriores en la ex Yugoslavia

29. Se propone que se creen los siguientes nuevos puestos temporarios: un investigador (P-3) y un secretario y auxiliar de idiomas (cuadro de servicios generales (otras categorías) para la nueva oficina de Banja Luka, y un investigador (P-3) para la oficina de Sarajevo. También se propone que se reasigne el analista de información militar (P-3) de la oficina de Sarajevo al Equipo de Análisis Militar de La Haya. Además, se propone que se reclasifique el puesto de oficial de operaciones de la oficina de Zagreb de la categoría P-2 a la categoría P-3.

30. *Banja Luka.* A principios de 1998, el Gobierno de la República Srpska trasladó su sede de Pale a Banja Luka y, en consonancia con otros cambios políticos dentro del Gobierno, se nombró en Banja Luka a un nuevo oficial de enlace con el personal de la Oficina del Fiscal. Uno de los investigadores de la oficina de Sarajevo viaja cada semana a Banja Luka para reunirse con el oficial de enlace de la República Srpska. La oficina de Banja Luka abre sólo un día por semana para esta reunión, pero, con los viajes de ida y vuelta, el investigador está ausente de la oficina de Sarajevo tres días a la semana. A fin de proporcionar personal a la oficina de Banja Luka se pide un puesto de investigador (P-3) y otro de secretario y auxiliar de idiomas (cuadro de servicios generales (otras categorías) de contratación local. Además de establecer contactos oficiales con el Gobierno, la oficina de Banja Luka serviría para recibir información y seleccionar a testigos potenciales de la República Srpska, y también para prestar apoyo a los equipos de investigación de La Haya cuando emprendan misiones en la región.

31. *Sarajevo.* Las actividades de la oficina de Sarajevo se han intensificado desde los últimos meses de 1997, especialmente debido al aumento de las detenciones efectuadas por la SFOR y a la creciente necesidad de proporcionarle seguridad durante sus misiones en Bosnia y Herzegovina, incluido el programa de exhumación de fosas comunes. La oficina de Sarajevo es la más activa de la División y está formada por un jefe de misión (P-4), que informa al comandante de operaciones; un investigador (P-3); un analista de información militar (P-3); un investigador (P-2); un oficial de operaciones (P-2); y tres funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías), a saber, un auxiliar administrativo, un secretario local y un conductor. Ya no es necesario mantener el puesto de analista de información militar (P-3), por lo que se propone que se reasigne al Equipo de Análisis Militar de La Haya. La oficina está en alerta 24 horas y cuando las tropas de la SFOR detienen a un acusado, el Jefe de la Oficina o uno de los investigadores adscritos a ésta viajan, junto con un intérprete, a la localidad donde se encuentra detenido el acusado, a fin de arrestarlo formalmente, informarle de sus derechos y proporcionarle una copia de la acusación. La oficina responde a las solicitudes de las partes en conflicto, la SFOR y otros organismos internacionales; presta apoyo a los equipos que realizan misiones en Bosnia y Herzegovina; hace indagaciones para los equipos de investigación situados en La Haya; localiza testigos y los pone a disposición de los abogados superiores de enjuiciamiento para que éstos puedan interrogarlos; y colabora en la labor de exhumación de fosas comunes. La oficina de Sarajevo no dispone de suficiente personal de operaciones para desempeñar sus crecientes actividades, por lo que se propone que se establezca un puesto de investigador (P-3).

32. *Zagreb*. El volumen de trabajo de la oficina de Zagreb sigue siendo el mismo. La oficina está formada por un Jefe de Oficina (P-4) que informa al comandante de operaciones, un oficial de operaciones (P-2), un secretario de contratación local (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y un conductor (cuadro de servicios generales (otras categorías)). Es cada vez más frecuente que el oficial de operaciones (P-2) tenga que actuar como Jefe de Oficina cuando el oficial de operaciones se reúne con funcionarios del Gobierno de Croacia, incluido el funcionario encargado de la Oficina de Cooperación con el Tribunal, así como con Embajadores y dirigentes de diversas organizaciones. A fin de que se reconozca este aumento en sus responsabilidades, se propone que se reclasifique el puesto a la categoría de P-3.

C. Sección de Información y Pruebas

33. La Sección de Información y Pruebas se compone de la Dependencia de Pruebas, la Dependencia de Indización de Documentos, la Dependencia de Apoyo a la Información y la Dependencia de Desarrollo de Sistemas, y la plantilla existente está integrada por un puesto de categoría P-4, tres de P-3, uno de P-2 y 48 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone la creación de dos puestos de P-2 y 25 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías).

Oficina del Jefe de Sección

34. El Jefe de Sección (P-4) mantiene contactos periódicamente con otras secciones del Tribunal, incluida la Sección de Servicios de Apoyo Electrónico y Comunicaciones de la secretaría, en relación con las necesidades informáticas y de información de la Oficina del Fiscal, y desempeña un buen número de funciones administrativas de la Sección, que actualmente cuenta con una dotación superior a 50 funcionarios. Se propone la creación de un puesto de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) que preste asistencia al Jefe en el desempeño de esas funciones administrativas.

Dependencia de Pruebas

35. La Dependencia de Pruebas se ocupa del registro, procesamiento y almacenamiento físico y electrónico de todas las pruebas, información y material documental presentado a la Oficina del Fiscal en diversos idiomas. Actualmente está integrada por un puesto de categoría P-3 y 13 del cuadro de servicios generales (otras categorías), y se propone la creación de otros dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para auxiliares de registro de pruebas. El personal de la Oficina del Fiscal debe velar por la integridad de ciertas pruebas para evitar que se formulen denuncias de modificación o falsificación ante las Salas. Para ello es necesario que en la custodia de esas pruebas se siga un procedimiento estricto. Así pues, cuando el personal recibe una prueba o posible prueba, se registran todas las operaciones de que sea objeto el artículo para que, de ser necesario, el Fiscal pueda demostrar en las Salas quién ha tenido acceso al artículo durante todo el período de que se trate e informar de las vicisitudes de la prueba en cualquier momento del proceso. Durante 1998, para atender esas necesidades, se ha utilizado gran cantidad de horas extraordinarias e investigadores de adscripción gratuita, y se han suspendido otras actividades de la Dependencia de Pruebas. Por consiguiente, se propone la creación de dos puestos de auxiliar de registro de pruebas, que se encargarán de custodiar y velar por la integridad de las pruebas en la Oficina del Fiscal.

Dependencia de Indización de Documentos

36. La Dependencia de Indización de Documentos, que anteriormente constituía una subdependencia de la Dependencia de Pruebas, consta de 11 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone la creación de un puesto de P-2 y 12 del cuadro de servicios generales (otras categorías). Con el aumento del número de documentos que deben indizarse e introducirse en las bases de datos y sistemas de gestión de documentos, y teniendo en cuenta las obligaciones del Fiscal en materia de transmisión de información, es esencial incrementar el número de puestos de la Dependencia para evitar que se atrase el trabajo de indización. El cometido del puesto de P-2 propuesto sería supervisar la Dependencia y coordinar sus actividades con las de otras divisiones y secciones de la Oficina del Fiscal. Los 12 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), correspondientes a 11 empleados de indización de documentos y un supervisor de control de calidad, se dedicarían a hacer frente al aumento de las necesidades de la Dependencia.

37. En cuanto a la cantidad de material que ha de indizarse, la Oficina del Fiscal recibe actualmente hasta 30.000 páginas al mes. Así pues, se prevé que recibirá unas 360.000 páginas (51.000 documentos), que habrá de indizar para que los investigadores, fiscales y otro personal pueda localizar y utilizar la información pertinente. Ese material no incluye las 500.000 páginas del archivo de las FPNU ni los documentos y material incautados mediante órdenes de registro, que habrán de indizarse utilizando personal temporario.

38. Los 22 puestos de empleado de documentos resultantes corresponderían a dos supervisores de control de calidad y 20 empleados de indización de documentos. Catorce empleados se ocuparían de la indización de documentos y otro material generado por 14 investigaciones distintas, incluida la de Kosovo; tres empleados se dedicarían a indizar el material reunido por el Equipo de Investigación de Dirigentes y el de Análisis Militar; un empleado llevaría a cabo la indización de la videoteca de la Oficina del Fiscal, donde hay 1.100 videocintas por indizar; y dos empleados indizarían todo el material relacionado con las actividades de acusación de la División de Acusación. Una parte de los empleados de indización de documentos deberán tener conocimientos de bosnio, croata y serbio y se espera que preparando resúmenes detallados del contenido de los documentos redactados en idiomas extranjeros como parte del proceso de indización se reduzca sustancialmente el número de documentos que se sometan a traducción completa.

Dependencia de Apoyo a la Información

39. Actualmente la Dependencia de Apoyo a la Información comprende un puesto de P-3, otro de P-2 y 22 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone la creación de ocho puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías): cinco empleados de integración de la información, un empleado-buscador de información computadorizada, un auxiliar de capacitación en computadoras y un empleado de apoyo a programas informáticos.

40. La Dependencia de Apoyo a la Información tiene a su cargo la Base de Datos Penales de la Oficina del Fiscal, que contiene información acreditada sobre las relaciones entre objetivos, testigos, grupos, lugares e incidentes o sucesos. La utilización de la base de datos con esas herramientas ha permitido a los analistas elaborar cuadros e informes en cuestión de horas en lugar de días. La Base de Datos Penales es un instrumento esencial para los investigadores; sin embargo, el proceso de extraer información de los documentos para incorporarla a la base de datos es muy laborioso. Se prevé que en 1999, la Oficina del Fiscal realice 14 investigaciones, incluida la de Kosovo, que se presenten para ser introducidas o integradas en la base de datos entre 2.100 y 2.450 páginas (300 a 350 documentos) por mes, es decir, en los 12 meses de 1999 entre 25.200 y 29.400 páginas procedentes de esas

investigaciones y de las traducciones del material incautado. Sobre la base de la experiencia obtenida en el proyecto del Comité Internacional de la Cruz Roja, que introdujo aproximadamente 42.000 páginas de declaraciones de testigos en la base de datos, harán falta unos 22 empleados para introducir esos datos en un período de 12 meses. Actualmente, la Dependencia de Apoyo a la Información cuenta únicamente con 16 empleados, por lo que se propone la creación de cinco puestos adicionales (cuadro de servicios generales (otras categorías)) para que introduzcan documentos en la Base de Datos Penales.

41. La Dependencia se ocupa también de la búsqueda electrónica en las bases de datos de la Oficina del Fiscal para los equipos de investigación y de enjuiciamiento con el fin de localizar material exculpativo y de otra índole que haya de transmitirse a la defensa con arreglo a las reglas del Tribunal. Se han aprovechado al máximo los recursos de la Dependencia para llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de toda la información y material pertinentes inmediatamente después de la detención o entrega voluntaria de cada acusado. Mediante la creación de un puesto adicional de empleado de sistemas de información de computadora (cuadro de servicios generales (otras categorías)), que se dedicaría a labores de búsqueda de información para la preparación de juicios, se atenderán esas necesidades en relación con todos los juicios celebrados en las tres Salas de Primera Instancia.

42. Otra de las funciones realizadas por la Dependencia es la de capacitar al personal en los sistemas informáticos de la Oficina del Fiscal. Actualmente proporciona ese servicio un auxiliar de capacitación. Con el aumento del número de funcionarios, un solo auxiliar no puede atender la demanda y algunos funcionarios han de esperar meses para recibir la capacitación inicial. El auxiliar no puede proporcionar capacitación de readiestramiento, en particular cuando la Dependencia de Desarrollo de Sistemas ofrece servicios nuevos. Con el fin de atender esa demanda y proporcionar capacitación oportuna al personal nuevo, se propone la creación de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para un auxiliar de capacitación adicional.

43. La Dependencia proporciona también lo que se conoce como servicio de asistencia a los usuarios en la Oficina del Fiscal. En la actualidad ese servicio está a cargo de un empleado de apoyo a los programas informáticos. Desde que se creó ese puesto, se ha triplicado el número de personas que necesitan asistencia de esa índole en la Oficina del Fiscal. Así pues, es necesario contar con un segundo empleado de apoyo a programas informáticos para garantizar que el personal de la Oficina del Fiscal, que ha de realizar investigaciones complejas para los juicios, use de manera eficaz los sistemas.

Dependencia de Desarrollo de Sistemas

44. Actualmente, la Dependencia de Desarrollo de Sistemas comprende un puesto de P-3 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone la creación de un puesto de administrador de bases de datos con categoría P-2 y dos de auxiliar de desarrollo de sistemas pertenecientes al cuadro orgánico (otras categorías).

45. La Dependencia de Desarrollo de Sistemas se ocupa del diseño, desarrollo y mantenimiento de los programas informáticos de la Oficina del Fiscal. Los últimos 12 meses, la Dependencia ha llevado a cabo numerosos proyectos informáticos que incluyen una importante mejora de la Base de Datos Penales y un nuevo diseño de la base de datos de indización de documentos, lo cual representa centenares de modificaciones de esos y otros programas informáticos y decenas de millares de líneas de programación, así como la gestión de los proyectos de programas informáticos.

46. El aumento del tamaño y de la labor de la Oficina del Fiscal, junto con la ampliación de sus bases de datos, exige que un administrador de bases de datos profesional se ocupe con urgencia de las cuestiones relacionadas con la eficiencia, la seguridad, la compatibilidad

y la transferencia de datos de un sistema a otro. Así pues, se propone la creación de un puesto de administrador de base de datos de categoría P-2 en la Dependencia.

47. Mediante los dos puestos de programador (auxiliares de sistemas informáticos) asignados actualmente a la Dependencia sólo se atienden la conservación y el apoyo a los sistemas informáticos existentes en la Oficina del Fiscal. Debido a la falta de recursos de programación, se ha interrumpido la labor de desarrollo de otros sistemas. La Dependencia tampoco ha podido atender la creciente demanda de desarrollo de programas para los equipos de investigación y de apoyo a los juicios. Asimismo, se necesitan recursos adicionales para transferir sistemas y datos de la Oficina del Fiscal a un nuevo sistema operativo y poner en marcha una red interna que permita atender las necesidades de información de la Oficina del Fiscal, en rápida expansión. Así pues, para atender esas necesidades se propone la creación de dos puestos adicionales de programador en la Dependencia.

III. Secretaría

Oficina del Secretario, incluida la Dependencia de Apoyo Jurídico

48. La plantilla existente de la Oficina inmediata del Secretario incluye un puesto de Secretario General Adjunto, un puesto de oficial jurídico de categoría P-5 y dos puestos del cuadro orgánico (otras categorías), correspondientes a un asistente personal del Secretario y a un secretario del Oficial Jurídico. Se proponen tres puestos adicionales, un oficial ejecutivo (P-4), un oficial jurídico (P-4) y un secretario del cuadro de servicios generales (otras categorías). Además, se trasladará a esa oficina uno de los oficiales jurídicos asociados de la Oficina del Secretario Adjunto.

49. El oficial ejecutivo propuesto desempeñará las funciones administrativas y de coordinación de las diversas actividades de las Salas, salvo el apoyo jurídico a la celebración de los juicios. En el último año se ha intensificado notablemente la labor de las Salas con el incremento del número de Salas de Primera Instancia de dos a tres, un aumento importante del número de detenidos y, por lo tanto, de los juicios en marcha, y las diversas apelaciones de los Tribunales de la ex Yugoslavia y Rwanda, y se prevé que en el futuro próximo se presenten más apelaciones. Este aumento de las actividades de las Salas, junto con otras funciones que se han asignado al Presidente, ha hecho que éste tenga graves dificultades para hacer frente al volumen de trabajo sin asistencia adicional.

50. Compete al Presidente coordinar la labor de las Salas y supervisar la de la secretaría. Además, en su calidad de autoridad máxima del Tribunal, debe realizar una labor considerable de representación que incluye: intervenir en el Consejo de Seguridad en relación con cuestiones relativas al mandato del Tribunal; representarlo en conferencias; entablar contactos diplomáticos con Estados miembros y con los Estados de la ex Yugoslavia, en cooperación con el Secretario, y mantener la comunicación con la Sede de las Naciones Unidas sobre cuestiones diplomáticas y políticas. También actúa como Presidente de la Sala de Apelaciones, que actualmente se ocupa de un número cada vez mayor de apelaciones tanto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como del Tribunal Internacional para Rwanda. El Presidente debe también desempeñar funciones administrativas de las Salas como la preparación del presupuesto de éstas y la supervisión administrativa general.

51. Con el aumento del volumen de trabajo del Presidente se ha hecho evidente que necesita el apoyo de un oficial experimentado que tenga conocimientos de cuestiones diplomáticas, políticas y administrativas y actúe como oficial ejecutivo para coordinar y gestionar su trabajo. El oficial ejecutivo le proporcionará asistencia en la coordinación de

la labor, cada vez más compleja y diversa, de la Sala de Apelaciones, coordinará las actividades de investigación de los oficiales jurídicos de la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas; asistirá en las labores administrativas; y actuará como coordinador de la labor de las Salas. Así pues, se propone que se cree un puesto de oficial ejecutivo de las Salas, con la categoría de P-4, que proporcione asistencia a las Salas y al Presidente.

52. Se propone asimismo la creación de un puesto de oficial jurídico de categoría P-4 en la Dependencia de Apoyo Jurídico de la Oficina del Secretario. Con el aumento de las actividades del Tribunal, ha aumentado también el trabajo del Asesor Jurídico Superior, cuyas funciones incluyen asuntos diplomáticos, comunicación con los Estados, las Naciones Unidas, la Comisión Europea y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, relaciones con el Estado anfitrión (Acuerdo relativo a la Sede), prerrogativas e inmunidades de la Organización, cuestiones de derecho administrativo relacionadas con el personal y el funcionamiento interno de la Organización, contratos y adquisiciones, y aplicación de la legislación. También compete al Asesor Jurídico Superior la negociación de acuerdos de cumplimiento de sentencia y traslado de testigos, y otros acuerdos con Estados relativos a donaciones. Además, el Asesor debe desempeñar diversas tareas administrativas importantes, como presidir las juntas locales de fiscalización de bienes y ocuparse de la contratación y supervisión general del personal jurídico.

53. Para atender las diversas cuestiones jurídicas, cada vez más numerosas, hace falta un abogado experimentado (oficial jurídico) de categoría P-4 que preste asistencia en los asuntos anteriormente mencionados, en especial los relacionados con los contratos y las adquisiciones, el Acuerdo relativo a la Sede y las prerrogativas e inmunidades conexas;

54. Además, se propone la creación de un puesto para un secretario del cuadro de servicios generales (otras categorías) que se ocupe de mantener los archivos, preparar comunicaciones ordinarias, atender las llamadas telefónicas y llevar la agenda. El único puesto de personal de apoyo del cuadro de servicios generales existente no bastará para hacer frente al aumento del volumen de trabajo. Se propone también que se transfiera un puesto de oficial jurídico asociado de la Oficina del Secretario Adjunto en aplicación del arreglo de apoyo a la labor del la Dependencia en vigor.

Dependencia de Información Pública

55. A principios de 1998 se modificó el nombre de la Dependencia, anteriormente denominada Oficina de Prensa e Información, para que reflejara la ampliación del alcance de sus actividades y la reorganización realizados con el fin de dar a conocer mejor la labor del Tribunal. La Dependencia estará integrada por tres subdependencias: Relaciones con la Prensa, Relaciones Públicas, y Publicaciones e Internet. La plantilla actual de la Dependencia de Información Pública incluye un puesto de P-4 existente, un puesto de P-2 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone la creación de tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías); la reclasificación del puesto de P-4 a P-5 y del puesto de P-2 a P-3; y el traslado de dos puestos de oficial jurídico asociado de categoría P-2 de la Oficina del Secretario Adjunto.

56. Los tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) propuestos corresponderían a un auxiliar de documentación, un empleado de introducción de datos en Internet y un coordinador de la información sobre las actuaciones judiciales. El auxiliar de documentación asistirá al oficial de publicaciones en la ejecución de la política de distribución de los documentos jurídicos, que constituyen la base de referencia de las actividades judiciales del Tribunal. El empleado de introducción de datos en la Internet se ocupará de incorporar los documentos en la página de presentación del Tribunal en la Internet y de posibilitar la transmisión en línea de los archivos jurídicos electrónicos de la

secretaría. El coordinador de la información sobre las actuaciones judiciales mantendrá contactos con los adjuntos al Tribunal para mantenerse informado de todas las actividades del Tribunal y preparar resúmenes fácticos que constituirán la base de los boletines semanales (y, de ser posible, diarios) y de las sesiones informativas ofrecidas por el portavoz del Tribunal Internacional.

57. Habida cuenta de la ampliación de las actividades de la Dependencia, deben redistribuirse dos puestos de oficial jurídico asociado (P-2) de la Oficina del Secretario Adjunto para que sean ocupados por un oficial de prensa y un oficial jurídico asociado. También se propone que se reclasifique el puesto de Jefe de la Dependencia de Información Pública de P-4 a P-5 para reflejar la mayor responsabilidad y alcance de las funciones que entraña la ampliación de las actividades de la Dependencia. Las funciones del puesto no serán ya las de un oficial mayor de prensa e información sino las de un administrador encargado de la definición, ejecución y supervisión general de una política revisada y más amplia de difusión de la información. Con la expansión de las actividades de la Dependencia de Información Pública, el Jefe de esa Dependencia ya no puede actuar como portavoz del Tribunal y a la vez dirigir la Dependencia a tiempo completo. Por lo tanto, se propone que los puestos de oficial de información pública de categoría P-2 existentes se reclasifiquen a P-3 para tener en cuenta el aumento de la responsabilidad que lleva aparejada la labor de representación del Jefe de la Dependencia en reuniones internas y externas y de asistencia a éste en la supervisión de la Dependencia.

Sección de Seguridad

58. La estructura actual de la Sección de Seguridad incluye el puesto de Jefe, de categoría P-5, un Jefe Adjunto de categoría P-3, un auxiliar del Jefe del cuadro de servicios generales (categoría principal), un auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 84 puestos de oficial de seguridad. Se propone la creación de un puesto de categoría P-3 para un oficial de seguridad de redes y 15 puestos de oficial de seguridad. Diez oficiales de seguridad atenderán las necesidades derivadas de la ampliación del Tribunal a locales adicionales: hará falta un supervisor, cuatro oficiales superiores de seguridad y cinco oficiales de seguridad para velar por todos los aspectos de la seguridad física de un edificio adicional. En el edificio habrá dos puestos ocupados las 24 horas del día, todos los días de la semana; se asignará a cuatro oficiales superiores de seguridad y un supervisor al centro de control de la seguridad y cinco oficiales se ocuparán de controlar la entrada de personal y visitantes y de patrullar las instalaciones.

59. Uno de los puestos de categoría P-3 se propone para atender las funciones de oficial de seguridad de redes. Debido al aumento de la preocupación por la seguridad y la integridad de los sistemas de procesamiento de datos del Tribunal, se propone la creación de un puesto de oficial de seguridad de redes cuya misión exclusiva sea velar por que todos los sistemas de datos y comunicaciones estén debidamente protegidos. Habida cuenta de que esa labor exige un nivel elevado de conocimientos especializados y de experiencia en temas de seguridad relacionados con la programación, el funcionamiento de las redes de comunicaciones y la Internet, se propone que ese puesto sea de categoría P-3.

60. Se proponen otros cinco puestos de oficial de seguridad para atender las necesidades de seguridad en Sarajevo. En 1998 cinco puestos de oficial de seguridad en la oficina exterior de Sarajevo se financiaron mediante fondos correspondientes a personal temporario general. Ello tenía por objeto proporcionar a la oficina recursos de seguridad suficientes y al mismo tiempo flexibilidad para reducir las necesidades de recursos si se conseguía que el Tribunal Internacional compartiera locales con otro organismo de las Naciones Unidas. En diciembre de 1997, la oficina exterior de Sarajevo del Tribunal Internacional se trasladó

a un local compartido con la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. No obstante, tras una evaluación de las necesidades de seguridad, se llegó a la conclusión de que era necesario mantener a los oficiales de seguridad. Se propone que se creen cinco puestos nuevos para sustituir los financiados como personal temporario general en 1998. Las funciones de esos puestos incluyen: seguridad física las 24 horas del día, todos los días de la semana; control de acceso y vigilancia de la oficina; y seguimiento de la localización del personal con fines de seguridad personal y para la inmediata notificación de retirada, como se prevé en el plan de seguridad de la zona de la misión. Además, la Dependencia de Seguridad de la oficina exterior de Sarajevo proporciona protección personal al Fiscal, al Fiscal Adjunto y a los investigadores que viajen sobre el terreno en misiones delicadas, y asiste a la Sección de Víctimas y Testigos en la localización de testigos y en la organización de viajes por la zona.

A. División de Servicios de Apoyo Jurídico

Oficina del Secretario Adjunto

61. La actual plantilla de la Oficina del Secretario Adjunto está compuesta por el Secretario Adjunto (D-1), un secretario del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 11 oficiales jurídicos asociados (P-2) cuyas funciones se distribuyen en toda la secretaría. A fin de definir claramente las funciones de los 11 oficiales jurídicos, sus puestos se han distribuido entre las oficinas en que realmente ejercen sus funciones. Un oficial jurídico asociado permanecerá en la Oficina del Secretario Adjunto. Los otros 10 puestos de oficiales jurídicos asociados (P-2) se distribuirán consecuentemente como sigue: uno en la Oficina del Secretario, cuatro en la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas, otro en la Sección de Víctimas y Testigos, dos en la Dependencia de Defensoría y dos en la Dependencia de Información Pública. La redistribución de esos 10 puestos se señalará en relación con las oficinas pertinentes.

Sección de Administración del Tribunal y Servicios de Apoyo

62. La actual plantilla de la Sección de Administración del Tribunal y Servicios de Apoyo incluye un oficial jurídico de categoría P-4, cuatro adjuntos al Tribunal de categoría P-2 y nueve puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para cuatro ujieres, tres auxiliares de expedientes y un empleado de expedientes del Tribunal. Se propone establecer un puesto adicional del cuadro de servicios generales (otras categorías) para un coordinador de las actas. También se propone la reclasificación de cuatro puestos de adjuntos al Tribunal de la categoría P-2 a la categoría P-3, así como el traslado de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para empleado de expedientes del Tribunal fuera de la Dependencia y de un coordinador de actas hacia la Dependencia.

63. Con el establecimiento de la Sala de Audiencias 3 y el consiguiente aumento en el volumen de actas del Tribunal, resulta necesario un puesto adicional para un coordinador de actas, quien se encargará de la edición, corrección y supervisión de la producción final de las actas literales de las actuaciones del Tribunal en los dos idiomas de trabajo, tanto en forma impresa como en formato electrónico. También se propone la reclasificación de los puestos de adjuntos al Tribunal de categoría P-2 a categoría P-3. Teniendo en cuenta el aumento enorme en el número de causas pendientes, ya no es posible que el Secretario Adjunto se mantenga al tanto de la situación de cada una de las causas. En consecuencia, se han delegado funciones más amplias en los adjuntos al Tribunal como representantes de la secretaría en las actuaciones del Tribunal, con la responsabilidad adicional de presentar informes al Secretario Adjunto. Además, el adjunto al Tribunal tiene la responsabilidad

exclusiva de archivar y de notificar las órdenes de la Sala y las acusaciones confidenciales. El adjunto al Tribunal se ha convertido en el principal enlace tanto para la defensa como para el fiscal en las tramitaciones del juicio, así como para otros agentes de apoyo en el Tribunal. Su función de coordinación se ha vuelto indispensable para el desenvolvimiento adecuado de las actuaciones judiciales. Además, se propone que uno de los dos puestos aprobados del cuadro de servicios generales (otras categorías) para empleados de expedientes del Tribunal se traslade a la Dependencia de Defensoría y que la función de coordinadores de actas se transfiera de la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas a la Sección de Administración del Tribunal y Servicios de Apoyo, donde se puede controlar más eficazmente esa función.

Sección de Apoyo Jurídico a las Salas

64. Las tareas que llevan a cabo los oficiales jurídicos en los juicios empiezan con las audiencias iniciales y continúan durante todas las actuaciones judiciales, hasta que se dicta el fallo. La nueva plantilla tiene en cuenta que existen un puesto de P-5, cuatro de P-4, 15 de P-2 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías); el establecimiento de siete puestos adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) para la secretaría, la reclasificación de cuatro puestos de categoría P-4 a P-5; y el traslado de cuatro puestos de categoría P-2 de la Oficina del Secretario Ajunto. Los siete puestos propuestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) son los siguientes: cuatro secretarios para los magistrados y tres secretarios para los oficiales jurídicos de la Sección.

65. Se propone elevar el nivel de apoyo de secretaría a los magistrados en 1999 aumentando a 14 el total de puestos del cuadro de servicios generales y asignando un secretario a cada magistrado. Dada la llegada de gran número de detenidos en 1998, se prevé que nueve magistrados de Primera Instancia estarán celebrando juicios diariamente durante todo 1999 y que cada Sala tendrá asignados varios juicios simultáneamente. Es esencial que todos los magistrados de Primera Instancia cuenten con el apoyo de secretaría adecuado a fin de garantizar que los expedientes (que son voluminosos, pues llegan a decenas de miles de páginas por juicio) se mantengan actualizados y bien organizados para facilitar la localización de información. Es fundamental que los secretarios sean muy precisos a fin de no demorar los procedimientos judiciales por la necesidad de realizar múltiples correcciones de errores tipográficos o de otro tipo. Además, recientemente se ha enmendado el reglamento sobre procedimientos y pruebas a fin de permitir, entre otras cosas, la designación de un solo miembro de la Sala como magistrado para la fase previa al juicio. Ese magistrado supervisará todas las cuestiones relativas a la preparación de las partes antes del juicio y adoptará las medidas necesarias para garantizar que el asunto se someta a juicio a la mayor brevedad posible. Ello permitirá que cada uno de los tres magistrados de una Sala se centre en las cuestiones relativas a la fase previa al juicio de una o dos causas concretas, mientras cada uno de sus colegas hace lo mismo en relación con otras causas pendientes de la Sala de Primera Instancia. Habida cuenta del número de acusados que aguarda juicio, es muy probable que en 1999 cada uno de los nueve magistrados de Primera Instancia sea nombrado o magistrado Presidente o magistrado de la fase previa al juicio para diversas cuestiones.

66. También se prevé que la Sala de Apelaciones de cinco magistrados se mantenga totalmente ocupada durante 1999 con el examen de causas provenientes del Tribunal para la ex Yugoslavia y el Tribunal para Rwanda. Cabe prever que en todos los casos alguna de las partes, o ambas, presenten apelaciones tan pronto se dicten los fallos. Durante el primer semestre de 1998 el Tribunal Internacional ya ha recibido cinco solicitudes de autorización para interponer una apelación provisional (decididas por un tribunal de tres magistrados de la Sala de Apelaciones): dos de las autorizaciones han sido concedidas y se han remitido

al pleno de la Sala de Apelaciones para la decisión judicial. Se prevé que ese número aumente al irse entregando más acusados y comenzar los juicios. En consecuencia, se propone la aprobación de un secretario para cada magistrado lo que representa un aumento de cuatro puestos de secretario del cuadro de servicios generales (otras categorías).

67. También se propone establecer tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para prestar apoyo de secretaría a los oficiales jurídicos de la Sección. Actualmente, la Sección se compone de 24 oficiales jurídicos, 15 de los cuales trabajan directamente para los magistrados o el Presidente. Sólo hay un secretario disponible para dar apoyo a los nueve oficiales jurídicos restantes. El gran aumento del trabajo judicial (un juicio en 1996, dos juicios en 1997, por lo menos seis en 1998 y nueve previstos para 1999), así como la creación de la tercera Sala de Primera Instancia del Tribunal, justifican ese aumento. Cada uno de los oficiales jurídicos superiores está encargado de una causa en proceso de juicio como mínimo, y de todas las tareas que se estén realizando en la misma Sala en relación con la fase previa de algún otro juicio. Es esencial contar con el apoyo de secretaría y administrativo adecuado para garantizar que los oficiales jurídicos puedan mantener actualizados y bien organizados los voluminosos expedientes de las causas a fin de facilitar la localización de información. Además, eso liberaría a los oficiales jurídicos para que pudieran dedicar su tiempo y esfuerzos a las cuestiones judiciales, sin tener que ocuparse de las tareas administrativas y de oficina habituales, como fotocopia, archivo y distribución de documentos, lo que permite una organización más eficaz de su tiempo y sus aptitudes. Debido a la naturaleza altamente confidencial de la tarea, no es posible asignar personal de otras secciones del Tribunal, ni utilizar personal temporario.

68. Además, se propone reclasificar los cuatro puestos existentes de oficial jurídico de la categoría P-4 a la de P-5. La estructura actual de la Sección se basa en un solo oficial jurídico superior que tiene otras tareas además de las de los oficiales jurídicos de categoría P-4. Una de las consecuencias del gran aumento de trabajo ha sido que los oficiales jurídicos de las Salas han tenido que asumir mayores responsabilidades y deberes. En la práctica, actualmente todos los oficiales jurídicos desempeñan las mismas tareas. En consecuencia, todos los oficiales jurídicos, incluido el oficial jurídico superior, constituyen un equipo paritario y no un grupo que trabaja bajo la supervisión del oficial jurídico superior. Todos trabajan para el Presidente y la Sala de Apelaciones, y además atienden el funcionamiento de las Salas.

69. Al aumentar el volumen de trabajo de los magistrados, se han delegado funciones cuasijudiciales en los oficiales jurídicos, como son las de actuar de Presidentes y recibir las pruebas en casos concretos. Además, en enmiendas recientes al reglamento del Tribunal se establece la actuación de un solo magistrado en la fase previa al juicio. Ello dará por resultado un aumento en las responsabilidades de los oficiales jurídicos que tendrán una participación activa en las tareas de la fase previa al juicio. Además, cuatro oficiales jurídicos asociados que habían sido asignados originalmente a la Oficina del Secretario Adjunto, se trasladarán ahora a la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas.

Dependencia de Detención

70. La plantilla actual de la Dependencia de Detención se compone de un oficial de categoría P-4, que en 1999 estará encargado de los guardianes proporcionados en régimen contractual, un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se pide la creación de tres puestos adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) en 1999.

71. Se requieren otros dos auxiliares de idiomas para asegurar el funcionamiento de la Dependencia de Detención de conformidad con las normas de detención del Tribunal. Ya

no es posible que un solo auxiliar de idiomas realice todo el trabajo de interpretación y traducción de la Dependencia. En 1998, el Tribunal logró contar con un auxiliar de idiomas adicional en calidad de personal temporario a fin de atender las necesidades creadas por el aumento inesperado en el número de detenidos. Los auxiliares de idioma se utilizan para la comunicación con los detenidos a fin de atender a sus solicitudes y reclamaciones, censurar la correspondencia y vigilar las llamadas telefónicas, traducir las muy variadas comunicaciones que se reciben en idioma serbio/croata y facilitar la comunicación entre los detenidos y los oficiales del Tribunal Internacional. También se requiere un auxiliar administrativo adicional (cuadro de servicios generales (otras categorías)) para apoyar al Jefe de la Dependencia de Detención en el mantenimiento de los registros de volumen creciente. Se requiere que la Dependencia de Detención mantenga los siguientes registros permanentes: expedientes de los detenidos; expedientes de personal de los guardianes; programación de los turnos de guardia y de las horas extraordinarias; correspondencia con las partes en el exterior; visitas de la familia, el abogado defensor y el codefensor; solicitudes de suministros, equipo o privilegios por parte de los detenidos; y listas de los períodos de ejercicio. Además, los auxiliares administrativos supervisan el mantenimiento y la conservación general de la instalación.

Dependencia de Defensoría

72. La Dependencia de Defensoría cuenta actualmente con un oficial de categoría P-3 y un auxiliar administrativo de servicios generales/otras categorías. Se propone que se transfieran a esa Oficina dos puestos de P-2 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías). El traspaso propuesto de la Oficina del Secretario Adjunto es para dar carácter oficial al apoyo que actualmente prestan a la Dependencia dos oficiales jurídicos asociados de categoría P-2. Esos oficiales jurídicos asociados preparan la correspondencia y las notificaciones para la defensa; atienden diversas solicitudes de la defensa; y prestan asistencia en la asignación de los abogados de la defensa, etc. Además, uno de los puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para empleado de expedientes del Tribunal en la Sección de Administración del Tribunal y Servicios de Apoyo se trasladará a la Dependencia de Defensoría en calidad de auxiliar administrativo para atender las relaciones entre las Salas y los abogados de la defensa.

Sección de Víctimas y Testigos

73. La plantilla actual de la Sección incluye un puesto de P-5, dos de P-3, dos de P-2 y siete de servicios generales/otras categorías. Se propone establecer tres puestos de P-3 (dos oficiales de protección y un oficial de apoyo) y 14 puestos de servicios generales/otras categorías, nueve de los cuales sustituirán al personal temporario general para la prestación de asistencia a los testigos, lo que permitirá formalizar sus actividades dentro de la Sección. También se propone la reclasificación de dos puestos de P-3 a P-4 y el traslado de un puesto de P-2.

74. El volumen de trabajo del actual oficial de protección se ha triplicado al comenzar a funcionar la Sala 3. A fin de ejecutar el programa actual para los testigos y de garantizar las medidas adecuadas de protección para todos ellos, se requieren dos puestos adicionales de oficial de protección de categoría P-2. Se prevé que el aumento en el número de arrestos de acusados más conocidos conducirá a la adopción de mayores medidas de protección para los testigos tanto del fiscal como de la defensa. El volumen de trabajo de los dos oficiales de apoyo actuales también ha aumentado al comenzar a funcionar la Sala 3. Es necesario asignar un oficial de apoyo a cada Sala en funcionamiento. Se necesitará un puesto de apoyo adicional de categoría P-2 para poder prestar el apoyo que requiere el mayor número de testigos.

75. También se proponen 14 puestos de servicios generales/otras categorías: un auxiliar sobre el terreno, dos empleados para los testigos, dos auxiliares administrativos y nueve auxiliares de testigos. La Sección tiene actualmente dos puestos de auxiliares de operaciones sobre el terreno. Con la tercera Sala en funcionamiento, se requiere un auxiliar sobre el terreno adicional cuyas funciones son de gran responsabilidad y entrañan la adopción de decisiones independientes basadas en la consideración de las condiciones existentes en la región. La persona que ocupe el puesto deberá estar bien informada acerca de los territorios y de las cambiantes circunstancias políticas, sociales y militares, y tener las aptitudes necesarias para gestionar cruces frecuentes de la frontera sin dejar de garantizar la seguridad y el bienestar de los testigos como cuestión de máxima prioridad.

76. Como parte de sus funciones, los empleados para los testigos se encargan de su transporte y de la revisión de las actas del Tribunal para garantizarles la protección necesaria. Debido a la entrada en funcionamiento de las Salas 2 y 3 en 1998, ya no es posible que un solo empleado realice todas las actividades necesarias y, por lo tanto, se propone crear dos puestos adicionales de empleados para los testigos.

77. Actualmente la Sección tiene tres puestos de auxiliares administrativos y uno de secretaria. Cada presentación de un solo testigo supone numerosas solicitudes administrativas. Dada la naturaleza delicada y confidencial de los materiales que se manejan en la Sección y el volumen de trabajo administrativo, se hace necesario contar con un personal administrativo de alto nivel para la Sección de Víctimas y Testigos. Se requerirán dos auxiliares administrativos por Sala de Audiencias en funcionamiento; por consiguiente, se propone establecer dos puestos adicionales de auxiliares administrativos para atender el volumen de trabajo que se calcula generarán los 900 testigos previstos.

78. Además, se propone crear nueve puestos de servicios generales/otras categorías para auxiliares de testigos, ya que en 1998 se utilizaba personal temporario general para cubrir esas necesidades. El programa de asistencia a los testigos es el principal elemento de apoyo de la Sección es preciso mantenerlo para conservar la integridad de los testimonios y, con ese fin, a los testigos se les prestan servicios de protección y apoyo durante las 24 horas del día durante todo el período en que se requiere su presencia en La Haya. El sueldo de esos funcionarios se estuvo pagando mediante contribuciones voluntarias durante dos años y medio, desde octubre de 1995 hasta mayo de 1998, en que esos sueldos comenzaron a incluirse en la partida correspondiente al personal temporario general del presupuesto del Tribunal Internacional.

79. También se propone la reclasificación de los puestos de oficial de protección P-3 y de oficial de apoyo P-3 a la categoría de P-4. El alcance y la complejidad de los mecanismos de los programas de protección y apoyo a los testigos están creciendo a un ritmo tal que las exigencias de las tareas cotidianas requieren mucha mayor independencia y capacidad técnica que antes. Se propone establecer con carácter oficial las necesidades diferentes de los dos programas mediante la creación de dos dependencias independientes pero coordinadas, la Dependencia de Protección de los Testigos y la Dependencia de Apoyo a los Testigos. En consonancia con la creación de esas dependencias, se solicita la reclasificación de los puestos de oficial de protección y de oficial de apoyo a la categoría de P-4 para tener en cuenta las responsabilidades adicionales de los Jefes de las Dependencias de Protección a los Testigos y de Apoyo de los Testigos. En 1999, el Jefe de la Dependencia de Protección de los Testigos supervisará a dos oficiales de protección, tres auxiliares sobre el terreno y tres empleados para los testigos, todos los cuales participan en el traslado seguro de los testigos, fundamentalmente desde la ex Yugoslavia. El Jefe de la Dependencia también participa, en nombre del Tribunal Internacional, en las negociaciones con altos funcionarios de diversos países relativas a acuerdos de reubicación, y establece enlaces con las autoridades policiales de los Países Bajos para las cuestiones relacionadas

con la seguridad de los testigos mientras están en ese país. El Jefe de la Dependencia de Apoyo a los Testigos presta servicios de apoyo a los testigos durante las 24 horas del día mientras éstos se encuentran en La Haya, y supervisa el enorme volumen de trabajo administrativo que se requiere para obtener los documentos de viajes, los visados y el transporte de los testigos. En 1999, la Dependencia de Apoyo a los Testigos incluirá dos oficiales de apoyo, nueve auxiliares para los testigos que les prestarán servicios las 24 horas del día, y cinco auxiliares administrativos. El Jefe de la Dependencia de Apoyo a los Testigos también está encargado de la administración financiera de los contratos de viaje y hospedaje de los numerosos testigos.

80. De conformidad con la distribución de los puestos de oficial jurídico asociado, se propone trasladar a esta Sección un puesto P-2 de oficial jurídico asociado de la Oficina del Secretario Adjunto.

Dependencia de Archivo

81. La plantilla actual de la Dependencia de Archivo está integrada por un P-2, un puesto de servicios generales/categoría principal y dos puestos de servicios generales/otras categorías. Se propone reclasificar el puesto de archivista (P-2) a la categoría de P-3. El enorme volumen de archivos que es preciso tramitar, incluidos también los documentos judiciales y administrativos, ha justificado la creación de una Dependencia bajo la supervisión general del Secretario Adjunto pero independiente de la Biblioteca. Por lo tanto, se solicita la reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Archivo de la categoría P-2 a la categoría P-3.

B. División de Servicios Administrativos

Oficina del Jefe de Servicios Administrativos

82. Se propone reestructurar la División de Servicios Administrativos creando dos secciones subordinadas, la Sección de Finanzas y la Sección de Adquisiciones, en vista del aumento del volumen de transacciones administrativas en esas dos esferas. Como complemento de esta modificación, se propone llevar al Oficial Principal de Presupuesto (P-5) y al Auxiliar de Presupuestos (cuadro de servicios generales (otras categorías)) a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos a fin de concentrar los esfuerzos en las cuestiones presupuestarias y de planificación de programas y de ofrecer asesoramiento financiero al Jefe de los Servicios Administrativos. En consecuencia, la Sección de Presupuesto y Finanzas dejará de existir. La plantilla propuesta para la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos tiene en cuenta los recursos existentes de un puesto de D-1, uno de P-4, otro de P-2 y otro del cuadro de servicios generales (otras categorías); la propuesta creación de un puesto de P-4 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías); la reclasificación de un puesto de P-2 a P-3, y el traspaso de un puesto de P-5 y otro del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la antigua Sección de Presupuesto y Finanzas.

83. Se propone crear el puesto de Consejero para la gestión del estrés con la categoría de P-4. Durante tres semanas, en marzo de 1998, un psicólogo de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York investigó los niveles de estrés psicológico que sufrían los funcionarios del Tribunal Internacional por la naturaleza de su trabajo. En el informe resultante se concluía que muchas de las actividades del Tribunal Internacional, tales como el análisis de actos criminales degradantes, la exhumación de cadáveres y el interrogatorio de testigos perturbados, causaban altos niveles de tensión en los funcionarios encargados de ejecutarlas. A fin de reducir los efectos negativos de esta situación para la salud mental

de los funcionarios, se propone el empleo del Consejero para la gestión del estrés, con la categoría de P-4, a fin de mitigar los efectos de estas tareas sobre el bienestar del personal del Tribunal Internacional.

84. Además, se propone la creación de dos puestos de empleados administrativos del cuadro de servicios generales (otras categorías). El trabajo de apoyo administrativo de la Oficina ha aumentado enormemente desde que se decidió dotarla de un solo auxiliar administrativo. El número de comunicaciones telefónicas y el volumen de la correspondencia recibida y enviada, incluidos facsímiles, han aumentado al punto de que el actual funcionario no da abasto con el trabajo. Se propone la creación de un puesto para ofrecer apoyo a la Oficina en estas esferas. También se propone complementar las funciones de apoyo del funcionario adscrito a la Oficina del Fiscal con un empleado administrativo. Actualmente, hay un oficial administrativo de categoría P-2 adscrito a la Oficina del Fiscal para proporcionar apoyo administrativo. Libres de la carga de estas funciones administrativas, los oficiales jurídicos podrán desempeñar mejor sus funciones principales.

Sección de Finanzas

85. Esta nueva Sección pasará a desempeñar las funciones de contabilidad financiera, tesorería y nómina de pagos que ejecutaba antes la antigua Sección de Presupuesto y Finanzas. Los recursos existentes en dicha Sección serán pasados a la Sección de Finanzas (un puesto de P-3, otro de P-2, otro de servicios generales/categoría principal y cinco puestos de servicios generales/otras categorías, así como dos puestos extrapresupuestarios). A fin de satisfacer las nuevas necesidades derivadas de la mayor actividad financiera, se propone crear un puesto de P-2 de Contador Auxiliar y siete puestos de servicios generales/otras categorías).

86. El aumento de las actividades del Tribunal hace necesaria la contratación de un contador de jornada completa para preparar los estadillos financieros necesarios. Esta función actualmente es supervisada por el Jefe de Sección (propuesto); sin embargo, la independencia de la Sección y el constante crecimiento del Tribunal Internacional no permitirán mantener este arreglo. Por consiguiente se solicita un puesto adicional de Contador Auxiliar de categoría P-2 para supervisar la Dependencia de Contabilidad y preparar puntualmente los estadillos financieros necesarios. Se propone la creación de otros cinco puestos de servicios generales/otras categorías para auxiliares de finanzas que desempeñarían las funciones de supervisor de nómina de pagos y auxiliar de nómina de pagos a fin de asistir en la tramitación del mayor número de pagos del sueldo mensual al personal de la Sede y sobre el terreno y a traductores e intérpretes con contratos a corto plazo; y la tramitación de las solicitudes de reembolso de compras y gastos de viajes. Con más de 5.000 viajes previstos en 1999, lo cual representa un aumento de casi el 40%, es necesario dedicar un puesto más al trámite de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje; trámites de obligaciones y conciliación bancaria — se asignará a estas tareas un puesto adicional; empleado de tesorería: se prevé que el número de pagos mensuales aumentará de un promedio de 1.150 previstos originalmente para 1998, a casi 1.500 en julio de 1998 y a un promedio de 2.100 en 1999, de manera que para administrar este volumen de pagos hará falta un puesto más. Paralelamente a la reestructuración de la División de Servicios Administrativos, la Dependencia de Finanzas pasará a ser la Sección de Finanzas. En consecuencia, el Jefe de la Sección de Finanzas trabajará independientemente, directamente bajo la supervisión del Jefe de Servicios Administrativos. Por consiguiente, se propone reclasificar el puesto del Jefe de la Sección de Finanzas de la categoría P-3 a la categoría P-4.

Sección de Recursos Humanos

87. En 1999, la Sección de Recursos Humanos volverá a prestar servicios de personal para un número mayor de funcionarios. Con un nuevo aumento de personal en 1999, la dotación de la Sección de Recursos Humanos deberá aumentar en forma proporcional al volumen de trabajo previsto. Los recursos de plantilla actuales comprenden un puesto de P-5, otro de P-3, otro de P-2 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos puestos de servicios generales/otras categorías financiados con fondos extrapresupuestarios. Se propone crear cinco puestos más de servicios generales/otras categorías.

88. Habrá dos puestos más con las siguientes funciones de contratación y colocación: tramitar las solicitudes recibidas, mantener una lista de postulantes, responder a preguntas, organizar las reuniones de los órganos de nombramientos y ascensos, preparar ofrecimientos de nombramiento; preparar contratos a corto plazo y acuerdos de servicios especiales; contratar y administrar el personal de proyectos, y apoyar la organización de exámenes. Se proponen otros dos puestos para las actividades de gestión de personal y de administración de prestaciones para todo el personal financiado con cargo a fondos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios, tales como las presentaciones, la supervisión de contratos, la prórroga de nombramientos y separaciones, otras medidas de personal, prestaciones y derechos del personal y apelaciones. Se propone la creación de un puesto de enfermera para prestar atención médica normal, primeros auxilios, servicios de emergencia y servicios de derivación para todos los empleados del Tribunal Internacional y otro personal del Tribunal, así como para la verificación inicial de las certificaciones médicas de los funcionarios nuevos y la administración de la licencia por enfermedad.

Sección de Servicios de Conferencias e Idiomas

89. La plantilla actual incluye 1 puesto de P-5, 28 de P-4, 36 de P-3, 8 de P-2 y 7 de servicios generales/otras categorías y 1 puesto extrapresupuestario, y se propone crear 8 puestos de P-3 y 7 de P-2 para traductores y 7 de servicios generales/otras categorías para tres auxiliares de idiomas y cuatro monitores de los relatores del Tribunal. Además, se propone convertir un puesto extrapresupuestario de auxiliar administrativo en un puesto temporario. Actualmente, el Tribunal Internacional está considerando distintos métodos para levantar las actas taquigráficas del Tribunal en francés. El método actual se basa en el uso de relatores del Tribunal situados en las salas de audiencias, empleados por el Tribunal Internacional mediante contratos a corto plazo según se necesitan. Este método es sumamente costoso en vista de los gastos de viaje y dietas de los relatores. Un nuevo método de transcripción de las actas del Tribunal en lengua francesa consiste en la transcripción externa, en que se efectúa una transmisión de audio directa de la sala de audiencias en tiempo real por una línea telefónica segura a una oficina distante, donde un equipo de taquígrafos de idioma francés produce la transcripción y la envía de vuelta en forma cifrada por correo electrónico/modem. No se sabe todavía si en definitiva se decidirá cambiar los métodos actuales por el método que se acaba de describir puesto que hay diversas cuestiones que deben confirmarse todavía en el contexto tanto de la secretaría como de las salas. Desgraciadamente, la decisión final no se adoptará hasta después de haberse dado forma definitiva a las propuestas. En consecuencia, las presentes propuestas de la partida personal temporario comprenden las necesidades de puestos del enlace remoto así como los costos de relatores del Tribunal nombrados en virtud de contratos a corto plazo.

90. Se propone el establecimiento de dos puestos de traductores franceses y seis traductores ingleses de categoría P-3 a fin de hacer frente al volumen cada vez mayor de traducción. Debido al aumento de las actividades de la Oficina del Fiscal, actualmente se han asignado dos traductores franceses de categoría P-2 a trabajar en estrecha colaboración

con los equipos de investigación; por consiguiente, la dependencia necesita otros dos traductores altamente calificados para traducir complejos textos y documentos jurídicos. Estos dos puestos de categoría P-2 deben ser reemplazados por dos puestos de categoría P-3 a fin de reflejar el cambio en la índole del trabajo. Habiéndose avanzado a la etapa del juicio en varias causas, la Dependencia Francesa de Traducción actualmente tiene que traducir casi exclusivamente sentencias, decisiones y otros complejos textos y documentos jurídicos. En cuanto a la traducción al y del inglés, actualmente la mayor parte del trabajo de traducción es del inglés al bosnio, croata y serbio, y viceversa, puesto que la mayoría de las solicitudes guardan relación con la fase de investigación y la etapa previa al juicio y requiere la traducción del inglés al bosnio, croata y serbio, y viceversa. Esto hace que haya aumentado considerablemente el volumen de trabajo de la Dependencia Inglesa de Traducción. El volumen de trabajo de traducción ha aumentado de manera notable en vista del creciente número de detenidos, cuya llegada genera pedidos urgentes y repentinos de traducción de testimonios y pruebas que deben ser cuidadosamente revisadas y certificadas como traducciones oficiales para uso por el Tribunal; todo el material de corroboración, que debe traducirse a la lengua del acusado dentro de los 30 días después de la comparecencia inicial; durante las actuaciones de la etapa anterior al juicio, es decir, las mociones preliminares, las partes intercambian voluminosos escritos jurídicos que requieren traducción completa e inmediata al y del inglés. Se prevé que el número de páginas presentadas para su traducción en 1999 ascenderá, como mínimo, a 62.000, lo cual representa un aumento del 30% con respecto a las cifras actuales y debería entrañar, a su vez, un aumento de 10 traductores. Sin embargo, en ocasiones anteriores al Tribunal le ha resultado difícil contratar traductores experimentados y calificados de esta categoría, sobre todo por la combinación de idiomas poco frecuente. Se espera que el Tribunal consiga contratar seis traductores calificados de categoría P-3 en 1999.

91. Además, se propone la creación de siete puestos de traductor de categoría P-2, cuatro de los cuales se adscribirán a la División de Investigaciones debido al aumento de sus actividades; dos se destinarán a traductores albaneses que se adscribirán a las investigaciones de Kosovo; y uno se adscribirá a la oficina sobre el terreno de Sarajevo. La División de Investigaciones necesita en total 12 traductores que trabajen en estrecha colaboración con la misma: un traductor para cada uno de los nueve equipos (excluido Kosovo), y tres traductores compartidos por el Equipo de Investigación de Dirigentes Políticos, el Equipo de Análisis Militar y la Dependencia de Información sobre Fugitivos y de Fuentes Delicadas. Hasta el momento, la Sección ha conseguido adscribir seis traductores (de categoría P-2) a la División de Investigaciones y utilizará otros dos puestos de P-2 de la Dependencia Francesa con tal objeto. A fin de prestar pleno apoyo a la División de Investigaciones, hacen falta, pues, otros cuatro traductores de categoría P-2. Estos traductores de equipo son esenciales para la labor de la División de Investigaciones puesto que están familiarizados con los documentos pertinentes y actúan a modo de enlace entre los equipos y la Sección, con lo cual se asegura que no haya solicitudes de traducción repetidas o innecesarias y que se traduzcan solamente los documentos que requieren traducción certificada oficial.

92. Se propone la contratación de dos traductores albaneses de categoría P-2 para satisfacer las necesidades iniciales de traducción creadas por la iniciación de las actividades de investigación en relación con Kosovo. Esto requeriría una combinación de idiomas aún más rara (albanés, bosnio, croata, serbio, francés e inglés). Dados los requisitos que acaban de exponerse, harían falta, en esta etapa inicial, dos traductores de categoría P-2 (para trabajar en cuatro idiomas) que colaborarían con los investigadores asignados a esta investigación. Un traductor estará adscrito a la oficina sobre el terreno de Sarajevo. En vista de la creciente presión sobre los servicios de interpretación en la oficina de Sarajevo, en las sesiones oficiales y ordinarias, con representantes de tres entidades diferentes y dado

el aumento previsto en el número de detenciones, esa oficina necesitaría los servicios de un traductor P-2.

93. Se proponen, además, ocho puestos de servicios generales/otras categorías para tres auxiliares de idiomas, cuatro monitores de relatores de tribunal y la conversión de un puesto extrapresupuestario existente en un puesto temporario. El aumento del volumen de trabajo de la Sección exige que sus traductores se concentren exclusivamente en las tareas de traducción escrita certificada a fin de hacer un uso lo más económico posible de su tiempo. Actualmente hay tres salas en plena actividad y, en un momento dado, el Tribunal puede entender más de tres causas en la misma semana. Esta Sección también debe proporcionar servicios de apoyo durante el proceso, es decir, interpretación durante la verificación de los testigos antes de que presten testimonio, interpretación para la Sección de Víctimas y Testigos o interpretación oficiosa dentro del Tribunal. A fin de poder satisfacer las necesidades mencionadas *supra* de modo que las tres salas puedan funcionar simultáneamente, hacen falta tres auxiliares de idiomas. El método propuesto de "enlace remoto" para el levantamiento taquigráfico de las actas del Tribunal que se describió antes exigiría los servicios de "cuatro mecanógrafos/monitores de tribunal" (uno por sala y otro como suplente para las licencias anuales, licencias por enfermedad, cambios repentinos de horario y jornadas de trabajo prolongadas), cuya tarea consistiría en: llevar registro de las actuaciones, es decir, cada vez que hace uso de la palabra un orador, registrar el nombre, las primeras palabras pronunciadas y el número que indica el contador de la grabadora; verificar la ortografía de palabras desusadas y agregarlas al registro durante las pausas y al final de las sesiones. En caso de que se decida continuar utilizando los métodos tradicionales para el levantamiento de las actas taquigráficas del Tribunal en francés, estos puestos no harían falta.

Sección de apoyo electrónico y de comunicaciones

94. La plantilla propuesta incluye los recursos de personal existentes que consisten en un puesto de P-5, tres de P-3, cuatro de P-2, tres de servicios generales (categoría principal), 27 de servicios generales (otras categorías) y un puesto extrapresupuestario; la creación propuesta de tres puestos de P-2 y nueve de servicios generales/otras categorías, y la reclasificación de un puesto de P-3 a P-4 y uno de P-2 a P-3.

95. Se proponen tres puestos de P-2 para un Administrador de la Base de Datos, un Administrador de los Sistemas Reality y un Administrador de la Internet/Intranet. Se propone el puesto de Administrador de la Base de Datos a jornada completa a fin de desarrollar y mantener las operaciones y la integridad de los datos de las bases de datos existentes del servidor SQL lenguaje de interrogación de bases de datos, el servidor de imágenes de archivos/documentación y la instalación del programa Lotus Notes. Dado el alto nivel de conocimientos requeridos para esta función, se propone un nuevo puesto de categoría P-2. La compra e instalación proyectadas de Reality para Windows para ser usado por la Dependencia de Adquisiciones y Viajes en abril de 1999 requerirá la contratación de un Administrador de Sistemas Reality para gestionar inicialmente la aplicación y posteriormente administrar el sistema. Se solicita que este puesto sea de la categoría P-2. Además, la Dependencia de Apoyo a las Operaciones de Computadora asumirá las responsabilidades de apoyo técnico para la página de presentación de la Oficina de Información Pública en la World Wide Web. Esta Oficina se encargará del contenido de la información suministrada y entre las tareas de apoyo de la Dependencia se contarán la creación y administración de infraestructuras técnicas, así como las tareas de programación/mantenimiento de la página de la Red. A este respecto, se solicita un puesto de P-2 para el Administrador de la Internet/Intranet.

96. Entre los nueve puestos propuestos de servicios generales/otras categorías figuran dos recepcionistas, un secretario, un técnico de comunicaciones, un auxiliar de programación, dos administradores de la red de área local (LAN), un auxiliar de operaciones de computadora de sala de audiencias y un auxiliar de capacitación. Además, se financiará, con cargo a fuentes extrapresupuestarias, un puesto de auxiliar de apoyo a operaciones de computadora. Se propone la creación de dos puestos del cuadro de servicios generales para recepcionistas. El volumen de llamadas telefónicas recibidas en el Tribunal aumenta a diario. Mucha gente llama al número general del Tribunal, que contestan o bien empleados de la Oficina del Jefe de los Servicios Administrativos u oficiales de seguridad. Dichos funcionarios ni tienen los conocimientos lingüísticos (muchos de los que llaman hablan solamente bosnio, croata o serbio) ni tiempo para atender el gran número de llamadas recibidas. En consecuencia, se necesitan dos recepcionistas del cuadro de servicios generales (otras categorías) para desempeñar esta tarea. Debido al aumento de personal y al aumento concomitante de los gastos administrativos generales, se propone reforzar la capacidad administrativa de la Oficina del Jefe de Sección agregando un secretario. Este funcionario prestaría apoyo general de secretaría para toda la Sección, incluido el Jefe de Sección, los cuatro Jefes de Dependencia y otros funcionarios de la Sección. Se propone el puesto de técnico en comunicaciones a fin de hacer frente a la mayor actividad de telecomunicaciones prevista en el Tribunal y los nuevos locales propuestos en un segundo edificio. Hará falta el puesto de un auxiliar de programación para ayudar al Administrador de la Base de Datos en sus tareas. El titular de este puesto también prestará asistencia *ad hoc* al Administrador del Sistema Reality y actuará como suplente tanto del Administrador de la Base de Datos como del Administrador del Sistema Reality en su ausencia. Se ha encomendado a los cuatro funcionarios actuales la tarea de mantener cinco redes locales en funcionamiento durante todo el año, pero no darían abasto con la demanda generada por los aumentos de personal previstos. Sobre la base del aumento proyectado de usuarios de computadora en 1999, se propone crear dos puestos más de administradores de redes locales. El funcionamiento de las salas de audiencia requiere los servicios de un equipo integrado por un director de vídeo, un técnico audiovisual y un auxiliar de operaciones de computadora. Con la apertura de la sala 3 en 1998, se pidieron los servicios de otro equipo para facilitar su funcionamiento pero no se autorizó en ese momento el puesto de auxiliar de operaciones de computadora; en consecuencia, se solicita dicho puesto para 1999. En cuanto a la capacitación informática en el servicio, se prevé que en 1999 habrá 322 días-aula. Puesto que se cuenta solamente con dos instructores, la Dependencia de Capacitación tiene una capacidad máxima de unos 350 días-aula. Dado que todavía hay que crear materiales para los cursos y teniendo presentes los considerables gastos generales administrativos de llevar a cabo un programa de capacitación completo, se estima que harán falta los servicios de tres personas en la Dependencia. Por consiguiente, se solicita un auxiliar más de capacitación.

97. Se propone que el puesto de Jefe de la Dependencia de Apoyo a las Operaciones de Computadora se reclasifique de P-3 a P-4 a fin de reflejar el aumento en sus responsabilidades debido a la inclusión de la antigua Dependencia de Programación bajo la jurisdicción general de Operaciones de Computadora. Las actividades de la Dependencia de Programación son importantes para el éxito de las funciones de administración y sustantivas de la secretaría, y se ha considerado que el Jefe de la Dependencia desempeña funciones de P-3. La adición de estas responsabilidades a las funciones operacionales existentes de la Dependencia de Operaciones de Computadora (también de categoría P-3) representa un aumento considerable tanto en la diversidad como en el nivel de responsabilidad de las funciones de dicha oficina. Además, la reclasificación a P-4 permitirá el establecimiento de un Adjunto de hecho en la Sección. Se propone asimismo la reclasificación del coordinador audiovisual a la categoría de P-3. A fin de reflejar la mayor responsabilidad de administrar nuevas instalaciones para las audiencias, la mayor responsabilidad de gestión

de nuevo personal y el apoyo audiovisual a las operaciones sobre el terreno ampliadas de la Oficina del Fiscal, se pide la reclasificación del puesto de coordinador audiovisual (Jefe de la Dependencia de Apoyo Audiovisual) a la categoría P-3.

Sección de Servicios Generales

98. En 1999 la Dependencia de Adquisiciones y Viajes será una sección independiente y se llamará Sección de Adquisiciones y Viajes. Además, la Sección de Servicios Generales tendrá dos dependencias reorganizadas recientemente, a saber, la Dependencia de Servicios Centrales de Apoyo y la Dependencia de Suministros y Logística, de modo que la Sección estará integrada por tres dependencias, junto con la Dependencia de Administración ya existente. La expansión del Tribunal Internacional ha hecho que aumentase considerablemente el volumen de trabajo en todas las esferas de la Sección de Servicios Generales. Esto es particularmente cierto en el caso de la Dependencia de Administración de Edificios, donde el volumen de trabajo fue notablemente subestimado en 1998. La plantilla actual de esta Dependencia se encuentra al mismo nivel que en 1996, cuando el Tribunal Internacional tenía un personal relativamente reducido y una sola sala de audiencias. En 1999, el volumen de trabajo de esta Dependencia habrá de aumentar aún más si se habilita un segundo edificio en La Haya, que vendrá a sumarse a todos los locales de la sede y las dos salas agregadas en 1998.

99. La plantilla propuesta para la Sección de Servicios Generales tiene en cuenta las siguientes consideraciones: plantilla existente de un P-5, dos P-3, un P-2, 17 puestos de servicios generales/otras categorías, y un puesto extrapresupuestario; la creación propuesta de dos puestos de P-3, dos de servicios generales/oficial principal y siete de servicios generales/otras categorías y la redistribución de un puesto de P-3, otro de P-2 y cuatro de servicios generales/otras categorías a la nueva Sección de Adquisiciones y Viajes.

100. Se propone la creación de un puesto de Oficial de Servicios Centrales (P-3) para supervisar la Dependencia de Servicios Centrales de Apoyo, que es responsable del control de los bienes y de la gestión del inventario, incluido el desarrollo de la base de datos del control de los bienes, las tareas de recepción e inspección, la reproducción de las publicaciones propias y acontecimientos especiales, tales como la coordinación de la inauguración de los nuevos magistrados, la recepción de diversos dignatarios y asistencia para la presentación de solicitudes de fondos a los Estados Miembros. También se propone el puesto de Oficial de Apoyo Logístico (P-3) para supervisar las actividades de la Dependencia de Suministros y Logística, que se encarga de la supervisión de la provisión de diversos suministros, transporte, operaciones sobre el terreno, gestión de contratos y servicios de correos y valija diplomática. Dada la creciente complejidad de los problemas de apoyo sobre el terreno, las mayores dimensiones del parque de vehículos, el creciente número de contratos de servicios administrados por la Sección de Servicios Generales y la variedad de tareas de suministro que deberá desempeñar el Oficial de Apoyo Logístico, es esencial el desarrollo de sistemas de supervisión de los contratos, que actualmente existen sólo en estado incipiente en la Sección de Servicios Generales.

101. Se proponen los dos puestos de servicios generales/categoría principal para las funciones de Supervisor de los Servicios de Edificios y Supervisor de Conservación de Edificios. El Supervisor de los Servicios de Edificios supervisará a los técnicos y empleados encargados de la administración de edificios que trabajan en la esfera de asignación de espacio de trabajo, vigilancia de los arriendos de locales, utilización de los servicios públicos, y supervisión de las tareas de limpieza, recolección de basura y eliminación de desperdicios. El Supervisor de Conservación de Edificios supervisará a los técnicos encargados de la administración de edificios y seguirá de cerca diversos contratos de

servicios de mantenimiento y proporcionará los servicios de reparación de urgencia que no puedan hacerse mediante contratos de mantenimiento por razones prácticas y de seguridad.

102. A continuación se describen los siete puestos de servicios generales/otras categorías: un chofer/oficinista, un auxiliar de protocolo, un empleado de recepción e inspección, dos técnicos en conservación de edificios y dos empleados de servicios de edificios; además, se financiará con cargo a fondos extrapresupuestarios un puesto de auxiliar de protocolo en 1999. El chofer/oficinista atenderá las necesidades de transporte local en caso de que en 1999 se utilice espacio adicional de oficinas fuera del edificio del Tribunal. Harán falta los servicios de un chofer de un vehículo de pasajeros para transportar tanto personal como materiales entre el edificio de la sede del Tribunal Internacional y el anexo al Tribunal Internacional. Se propone un puesto de auxiliar de protocolo pues actualmente la sección utiliza los servicios de un auxiliar temporario del cuadro de servicios generales para tramitar las solicitudes relacionadas con las actividades protocolares del personal del Tribunal Internacional. Actualmente el auxiliar de protocolo tramita más de 600 solicitudes de tarjetas de identificación de los Países Bajos, 500 solicitudes de visados de viaje, 300 solicitudes de reembolso de impuestos sobre el combustible y de mercaderías exentas del pago de impuestos, 400 solicitudes de laissez-passers y de certificados de viaje de las Naciones Unidas y más de 100 solicitudes para la compra de vehículos exentos del pago de impuestos. Se propone el puesto de un empleado de recepción e inspección para hacer frente al considerable aumento del trabajo. Se solicitan los servicios de dos técnicos en conservación de edificios a fin de fortalecer su mantenimiento. Los dos puestos de empleado de servicios de edificios propuestos tienen por objeto prestar apoyo al Supervisor de los Servicios de Edificios en la tarea descrita *supra*.

Sección de Adquisiciones y Viajes

103. Esta Sección recién creada se ocupa de la adquisición de suministros, servicios y equipo, junto con la prestación de servicios de viaje, para todo el Tribunal. En 1998 más de 15 millones de dólares de gastos consignados en el presupuesto ordinario del Tribunal Internacional y en fondos fiduciarios fueron resultado de las actividades de adquisición. Además de estas actividades, la Sección se encarga del control de los gastos de viaje, incluidos los viajes por aire, tierra y mar, las dietas y gastos conexos. Los recursos solicitados para esta Sección comprenden los servicios de un P-3, un P-2 y cuatro puestos de servicios generales/otras categorías (y un puesto de auxiliar de adquisiciones financiado con fondos extrapresupuestarios) redistribuidos de la Sección de Servicios Generales, y se propone crear un puesto de P-4, otro de P-2, otro de servicios generales/categoría principal y dos puestos de servicios generales/otras categorías. Se financiará un puesto más de empleado de viajes/tráfico con cargo a recursos extrapresupuestarios en 1999.

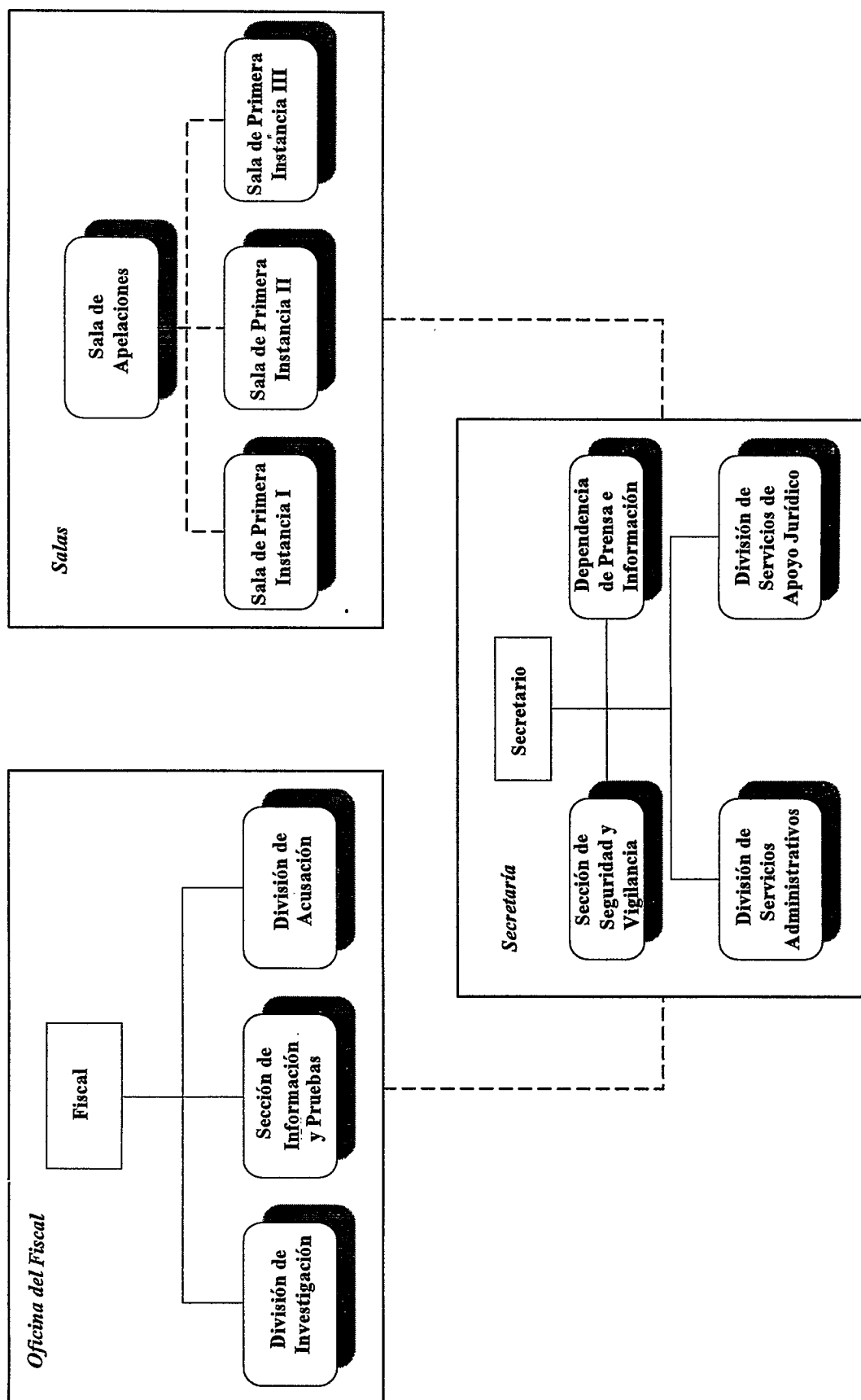
104. Puesto que la Sección de Adquisiciones y Viajes será independiente de la Sección de Servicios Generales, se propone establecer un puesto de P-4 para Jefe de Sección. Como Jefe de Sección, el titular, con considerable experiencia en cuestiones de adquisiciones para las Naciones Unidas, deberá actuar de manera independiente pero de conformidad con el reglamento de las Naciones Unidas, y prestará servicios que son críticos para el funcionamiento eficaz del Tribunal. Sobre esta base, se propone que el puesto sea de categoría P-4. Las funciones del Oficial de Viajes y Tráfico de categoría P-2 consistirán en supervisar las actividades de la Dependencia de Viajes dentro de la Sección de Adquisiciones y Viajes. La Dependencia de Viajes actualmente tramita más de 4.000 autorizaciones de viaje por año, junto con un número similar de facturas aéreas y solicitudes de reembolso de gastos de viaje. Este Oficial de Viajes y Tráfico administrará la Dependencia a diario y se cerciorará de que todas las transacciones se lleven a cabo de manera eficiente y económica. Los requisitos de viaje del Tribunal Internacional son únicos en su género, en el sentido

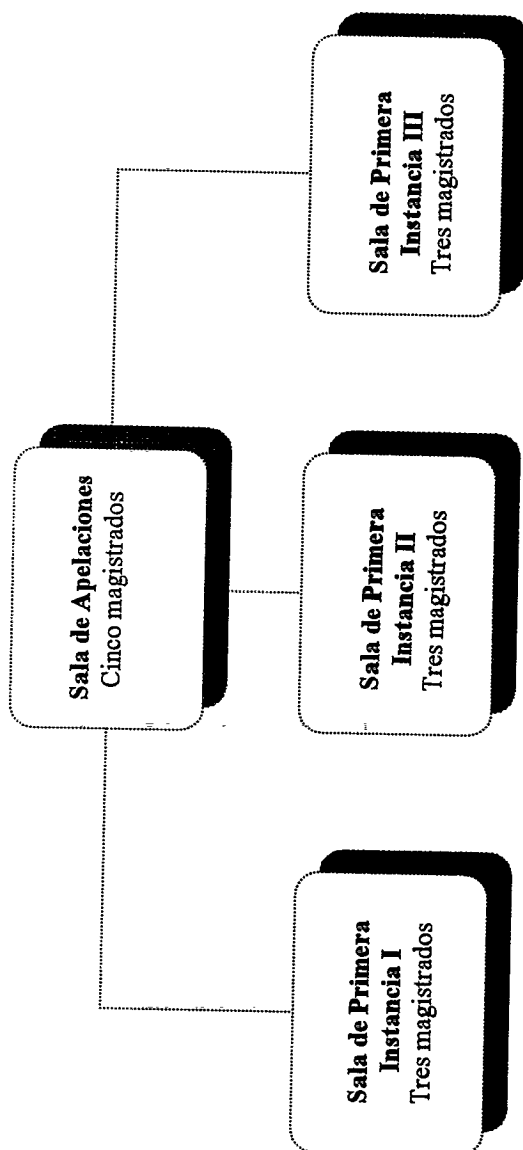
de que hay un gran número de viajes confidenciales que no puede tramitar directamente el proveedor de servicios contratado ni sus agentes. Casi dos terceras partes de los viajes anuales se encuentran en esta categoría, como, por ejemplo, los viajes de testigos desde localidades secretas, investigadores que viajan para ocuparse de cuestiones confidenciales y testigos protegidos que viajan con identidades supuestas.

105. Se propone un puesto de servicios generales/categoría principal para el auxiliar de adquisiciones que se ocupará de desarrollar la base de datos de proveedores del Tribunal. De conformidad con las prácticas seguidas por la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Dependencia de Adquisiciones del Tribunal proyecta establecer una base de datos de proveedores en 1999. Después de cinco años de experiencia con diversos proveedores, la Dependencia de Adquisiciones del Tribunal no cuenta todavía con la base de datos correspondiente. La creación de la base de datos de proveedores asegurará la posibilidad de escoger dentro de una amplia gama de proveedores calificados cuando se trate de elegir empresas por licitación. Se propone asimismo crear dos puestos de oficinistas para ocuparse del trámite de las facturas de adquisiciones, con la categoría de servicios generales/otras categorías. Actualmente, la Dependencia de Adquisiciones tramita 2.600 facturas por año. Realiza este trabajo un funcionario de servicios generales/otras categorías tomado en préstamo. La labor de trámite de facturas en la Dependencia de Adquisiciones ha aumentado tanto por su alcance como por su volumen. Con la mayor actividad de adquisiciones, existe una necesidad concomitante de tramitar más facturas.

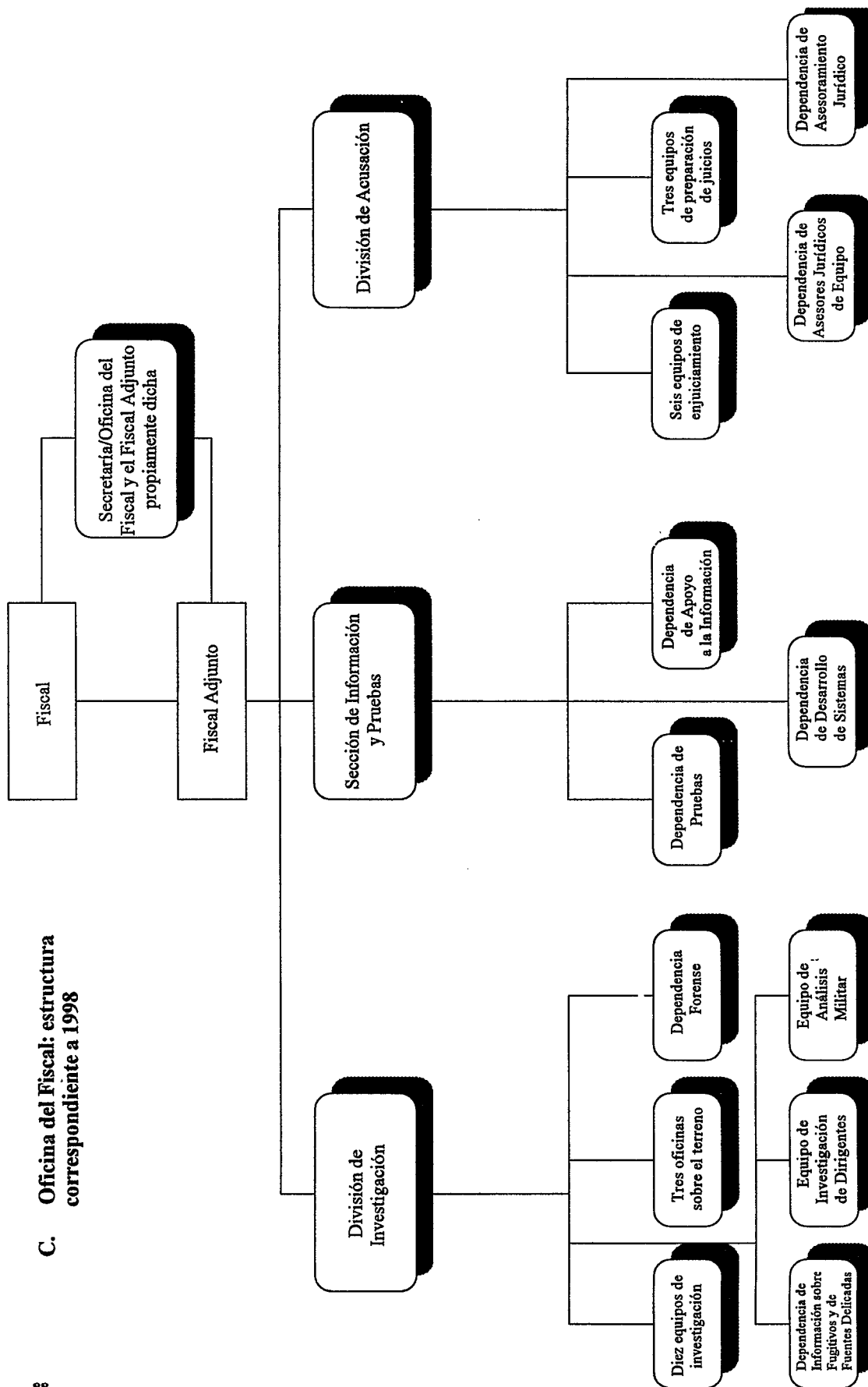
Anexo IV Organigramas

A. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

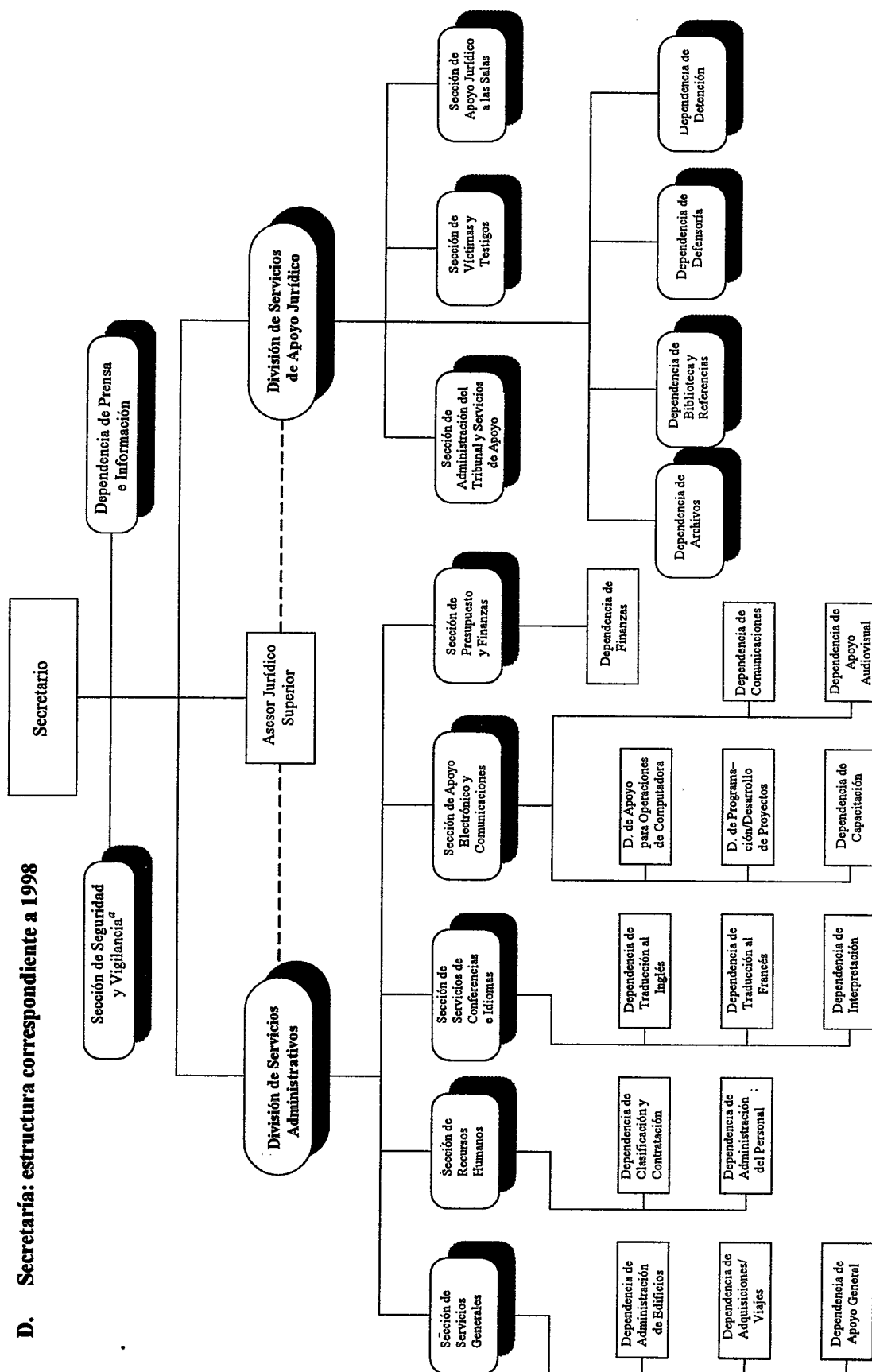


B. Salas: estructura correspondiente a 1998

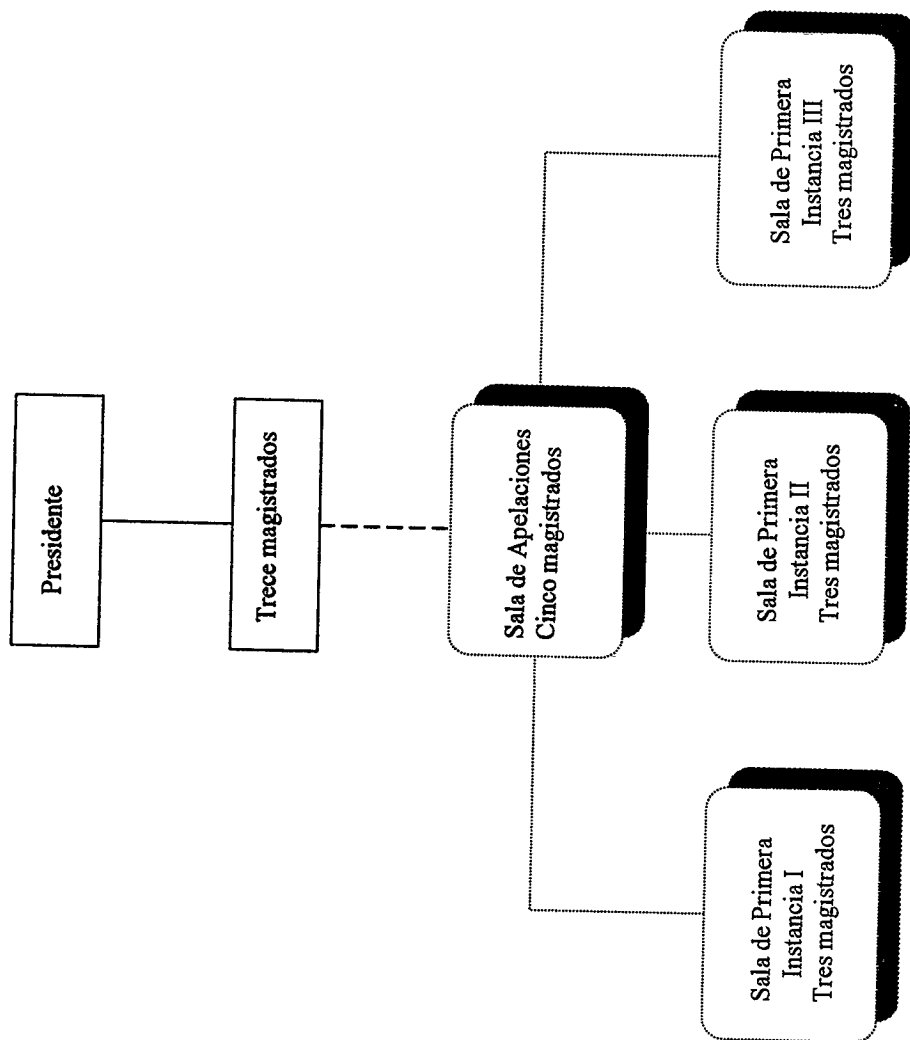
C. Oficina del Fiscal: estructura correspondiente a 1998



D. Secretaría: estructura correspondiente a 1998

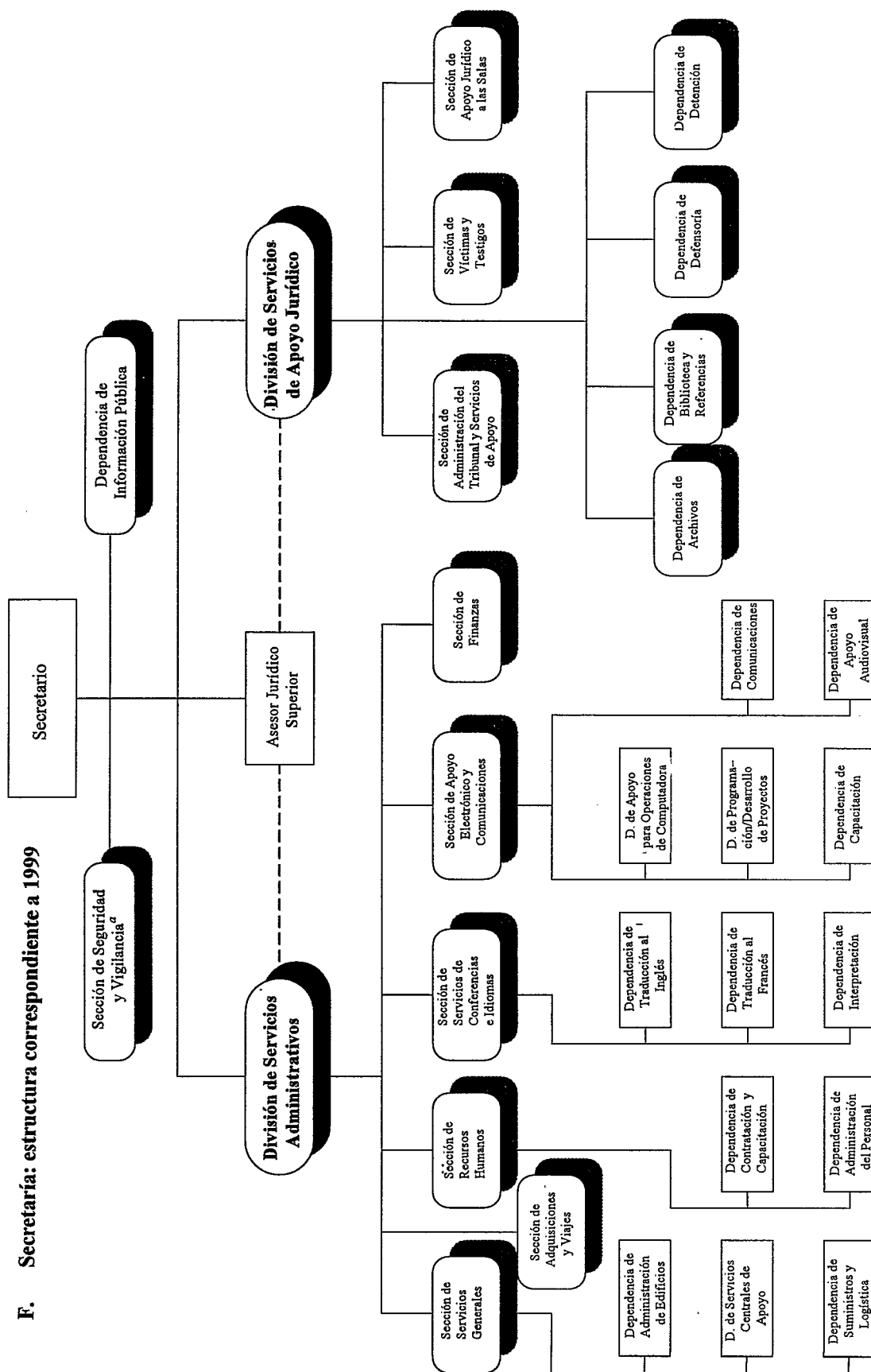


⁴ El Jefe de los Servicios Administrativos ha delegado autoridad respecto de los Servicios de Seguridad y Vigilancia en cuanto a varios aspectos determinados que corresponden a aspectos operacionales de la seguridad y la vigilancia de los locales y el personal, salvo los de la Dependencia de Detención y los detenidos.

E. Salas: estructura correspondiente a 1999^a

^a No incluye la Sala de Primera Instancia que tramita el caso Čelebići.

F. Secretaría: estructura correspondiente a 1999



^a El Jefe de los Servicios Administrativos ha delegado autoridad respecto de los Servicios de Seguridad y Vigilancia en cuanto a varios aspectos determinados que corresponden a aspectos operacionales de la seguridad y la vigilancia de los locales y el personal, salvo los de la Dependencia de Detención y los detenidos.

G. Oficina del Fiscal: estructura correspondiente a 1999

